BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 7 de Abril de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.067

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

164.—Aprobando rebajas del canon de arrendamiento de tierras fiscales de los Territorios del Sud, para 1931. (página 98)

309.—Fijando precio de enajenación a solares del Pueblo Rawson, en el T. del Chubut. (página 98)

Ministerio de Obras Públicas—

692.—FF. CC. del Estado — Estación Laguna Blanca. — Instalación de un guinche particular. (página 101)

693.—FF. CC. del Estado — Estación Lucila. — Construcción de un galpón particular. (página 101)

694.—FF. CC. del Estado — Estación Esteban Rams. — Construcción de un brete, vía de acceso y colocación de un bebedero. — Aprobando presupuesto. (página 101)

695.—FF. CC. del Estado — Línea de Córdoba a La Puerta. — Donación de terreno. (página 101)

696.—F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Estación Pirguita. — Habilitándola al servicio público. (página 101)

697.—F. C. del Sud — Estación Mar del Plata. — Autorizando subarrendamiento de un desvío particular. (página 101)

698.—F. C. de Santa Fe — Desvío Moisés Ville. — Habilitándola a la categoría de estación ferroviaria. (página 102)

699.—D. G. de Puentes y Caminos — Rectificación de nombre. (página 102)

700.—Acuerdo de Ministros aprobando licitación pública de la D. G. de Navegación y Puertos (M. O. P.), para adquirir 470.000 kilos de lubrificantes con destino al Depósito Central y Servicios de Dragado y Balizamiento. (página 102)

701.—D. G. de Irrigación — Provisión 100 picos de punta y pala y 100 carretillas tubulares. — Obras Saneamiento Riego, en la Ciudad de Salta. (página 102)

702.—D. G. de Irrigación — Provisión de artículos de electricidad — Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 102)

703.—D. G. de Irrigación — Provisión barandillas, base de cedro praguayo. — Obras Intendencia de Riego en Famatina. (página 102)

704.—D. G. de Irrigación — Provisión de diversos materiales para las Obras de Riego en Chimpay y Belisle. (página 102)

705.—D. G. de Irrigación — Provisión artículos talabartería para las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 102)

706.—D. G. de Irrigación — Provisión aceite para cilindros para las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 102)

707.—D. G. de Irrigación — Dejando sin efecto el decreto de fecha 11 de Diciembre de 1930, donde se autorizaba la adquisición fulminantes para las Obras de Embalse Dique Anzulón. (página 103)

708.—D. G. de Arquitectura — Renovación subscripción 20 ejemplares Revista Nuestra Arquitectura. (página 103)

709.—D. G. de Arquitectura — Designando, interinamente, en la categoría de Dibujante, a don José A. Capece. (página 103)

710.—D. G. de Puentes y Caminos — Provisión de diversos repuestos para 2 locomotoras "Montania" que actualmente se utilizan en las obras del camino de San Juan a Caucete. (página 103)

711.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo del camino de acceso a la balsa, sobre el Río Negro, frente a General Roca (Neuquén). (página 103)

712.—D. G. de Puentes y Caminos — Adquisición diversos artículos con destino al Stock de Economato de la Sección Almacenes Generales. (página 103)

713.—D. G. de Arquitectura — Construcción de estanterías metálicas en el subsuelo del Pabellón lateral del Museo de Historia Natural Bernardino Rivadavia (nuevo edificio) en el Parque Centenario. (página 103)

714.—D. G. de Arquitectura — Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. — Reparaciones en varias oficinas. (página 103)

715.—D. G. de Arquitectura — Correos y Telégrafos de Formosa. — Construcciones varias. (página 103)

716.—D. G. de Arquitectura — Hospital de Clínicas. — Ejecución de diversas obras. (página 103)

717.—D. G. de Ferrocarriles — Cesantía y designación personal. (página 104)

718.—Concediendo autorización para residir en el extranjero a la pensionista ferroviaria, doña Teresa Pauletich de Saul. (página 104)

719.—F. C. de Santa Fe — Estación Saturnino María Laspiur. — Colocación de conductores eléctricos particulares. (página 104)

720.—FF. CC. del Estado—Estación Chumbicha — Colocación de un portón. — Aprobando documentos. (página 104)

721.—FF. CC. del Estado — Adquisición de vagones. — Aprobando documentos. (página 104)

722.—FF. CC. del Estado — Klm. 423 A. — Construcción de sala de primeros auxilios y baños. — Aprobando documentos. (página 104)

723.—FF. CC. del Estado — Klm. 96. — Instalación telefónica. — Aprobando liquidación final. (página 104)

724.—FF. CC. del Estado — Línea San Juan a Jáchal. — Klm. 99. — Dándole denominación. (página 104)

725.—F. C. del Sud — Estación Faro. — Subarrendamiento de un desvío particular. (página 104)

726.—D. G. de Puentes y Caminos — Donación de un automóvil Chevrolet, por el señor Casimiro Pella, a la 13 Sección de su dependencia, en el T. del Neuquén. (página 104)

727.—D. G. de Puentes y Caminos — Concediendo licencia al Ayudante Principal, don Adolfo B. Zumelzú, y designando en su reemplazo, interinamente, a don José María Aguirre. (página 104)

728.—D. G. de Navegación y Puertos — Determinando cambio de imputación en los sueldos de diverso personal. (página 105)

729.—D. G. de Navegación y Puertos — Prorrogando la licencia, sin goce de sueldo, acordada al Ayudante de 2da. don Raúl Dudignac. (página 105)

730.—D. G. de Navegación y Puertos — Declarando en disponibilidad al Ing. don Andrés Devoto Moreno, y designación de personal. (página 105)

731.—D. G. de Navegación y Puertos — Prorrogando la licencia acordada al Director General y Vice, Ingenieros Humberto Canale y Santiago Pigazzi. (página 105)

732.—D. G. de Navegación y Puertos — Permiso al Club Náutico Palermo, para instalar varadero y fondeadero. (página 105)

733.—D. G. de Arquitectura — Obras varias en el edificio de la Fiscalía de Aduanas sito en la calle Balcarce N.° 340. (página 105)

734.—D. G. de Arquitectura — Obras varias en los locales del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. (página 105)

735.—D. G. de Arquitectura — Apertura de un vano y colocación de una puerta de cedro, en los locales 767, 768 del 5.° piso del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. (página 105)

736.—D. G. de Arquitectura — Obras de reparo en la muralla de circunvalación del edificio ocupado por la Penitenciaría Nacional. (página 105)

737.—D. G. de Contabilidad — Determinando imputación sueldos de empleados. (página 106)

738.—D. G. de Irrigación — Autorizándola para encomendar a la Cía. Gral. Sueco Argentina para realizar y reponer piezas motor marino de estación de aforos Primera Angostura. (página 106)

739.—D. G. de Irrigación — Dejando sin efecto el decreto 19|12|930. — Provisión 30 metros canaleta de cinc "Armco". (página 106)

740.—D. G. de Irrigación — Dejando sin efecto decreto 19|12|930. — Provisión dos cubiertas y 2 cámaras para automóviles, Obras Riego en San Carlos (Salta). (página 106)

741.—G. D. de Irrigación — Expropiación terreno en Salta. — Designando al Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Salta, para que deduzca acciones. (página 106)

742.—D. G. de Irrigación — Provisión cubiertas, cámaras y acumuladores para Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 106)

743.—D. G. de Irrigación — Servicio Intendencia Riego en Choele-Choel, pasa a depender de la Dirección de las citadas obras y se declara cesante por economía al Auxiliar don Augusto Brizuela. (página 106)

744.—D. G. de Irrigación — Provisión alambre hierro galvanizado y clavos para herraduras, Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 106)

745.—D. G. de Irrigación — Reduciendo a 750 m2. la superficie de 2.800 m2. que alquila a la Ad. de los FF. CC. del Estado, en la Estación La Rioja. (página 106)

746.—D. G. de Irrigación — Designando al Procurador Fiscal en lo Federal, de la Sección San Luis, para entablar acciones contra José Estévez, por cierre terreno en Santa Rosa, perteneciente al Gobierno Nacional. (página 106)

747.—D. G. de Irrigación — Aprobando plano y convenio venta fracción terreno en Colonia Roca, a favor del Estado. (página 107)

748.—D. G. de Irrigación — Provisión 500 kilos estopa color, nueva. — Obras de Embalse Río Tercero. (página 107)

749.—D. G. de Irrigación — Provisión alambre, 2 aparatos para estirar alambre y 2 californias. — Obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca. (página 107)

750.—Obras Sanitarias — Aprobando proyecto presupuesto para obras de ampliación provisión agua potable a la Ciudad de Catamarca. (página 107)

751.—Inspección Automóviles — Provisión cámaras y cubiertas para Almacenes Generales de Puentes y Caminos. (página 107)

752.—D. G. de Ferrocarriles — Acordando dos meses de licencia para atender asuntos particulares, al 2.° Mayordomo, don Antonino Ferreiro. (página 107)

753.—FF. CC. del Estado — Estación San Cristóbal del F. C. N. A. — Modificaciones en el edificio. — Aprobando liquidación final. (página 107)

754.—FF. CC. del Estado — Estación Clodomira. — Colocación de un caño para descargar melaza. (página 107)

755.—FF. CC. del Estado — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Arrendamiento de terreno. (página 107)

756.—D. G. de Puentes y Caminos — Provisión de diversos repuestos con destino al coche Ford, que actualmente es utilizado en la vigilancia e inspección de las obras XI Sección (Catamarca). (página 108)

757.—D. G. de Puentes y Caminos — Provisión de repuestos con destino a las máquinas abovedadoras de propiedad de la Ley 5315. (página 108)

758.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, Sec. Cerrillos a La Merced (Salta). (página 108)

759.—D. G. de Irrigación — Designando Inspector de Riego, a don Oscar de la Fuente. (página 108)

760.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras de reparo en diversos edificios fiscales. (página 108)

761.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras de reparo en el local ocupado por la colchonería del Hospital de Clínicas. (página 108)

762.—D. G. de Arquitectura — Ejecución de obras varias que lleva a cabo la Empresa General Electric S. A., en la Sección Postal de Correos y Telégrafos. (página 108)

763.—M. O. P. — Aprobando el mayor gasto de $ 58.529,33 m|nal., en que ha incurrido la D. G. de Navegación y Puertos, en las obras de ampliación del hangar terraza de la Dársena 1ra. del Nuevo Puerto de la Capital. (página 108)

764.—M. O. P. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 20.500 m|nal., para renovación de los pisos de los galpones Nos. 3 y 4 del Puerto de Concepción del Uruguay. (página 109)

765.—D. G. de Puentes y Caminos — Declarando cesante al Jefe de la 8.ª Sección (La Rioja), Ing. don Antonio Samela. (página 109)

766.—D. G. de Irrigación — Rectificando nombramiento del Apuntador don Domingo Manduniz, debiendo revistar con el de Antonio Domingo Mandaluniz. (página 109)

767.—F. C. Oeste de Buenos Aires—Klm. 653. — Dándole denominación. (página 109)

768.—F. C. del Sud — Estación Ing. White. — Transferencia de dos galpones y desvíos particulares. (página 109)

769.—FF. CC. del Estado — Talleres de Cruz del Eje. — Construcción de zanjas ceniceras. — Aprobando presupuesto. (página 109)

770.—FF. CC. del Estado — Ramal de Clodomira a Santiago del Estero. Colocación de tren control entre Clodomira y Klm. 658 C. 7. — Aprobando presupuesto. (página 109)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

768.—Rectificaciones. (página 109)

769.—Nombramiento. (página 109)

770.—Nombramiento. (página 109)

771.—Nombramiento. (página 109)

772.—Separación. (página 109)

773.—Libre despacho. (página 110)

774.—Libre despacho. (página 110)

775.—Libre despacho. (página 110)

776.—Libre despacho. (página 110)

777.—Libre despacho. (página 110)

778.—Libre despacho. (página 110)

779.—Libre despacho. (página 110)

780.—Libre despacho. (página 110)
781.—Libre despacho. (página 110)
782.—Libre despacho. (página 110)
783.—Libre despacho. (página 110)
784.—Libre despacho. (página 110)
785.—Libre despacho. (página 110)
786.—Libre despacho. (página 110)
787.—Libre despacho. (página 110)
788.—Libre despacho. (página 110)
789.—Libre despacho. (página 110)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Ventas diversas. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Fijando precio de enajenación a solares del Pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

309. — Expte. 98371—1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras propone se fijen precios de enajenación para los solares del Pueblo Rawson y su Ensanche en el Territorio del Chubut; y

Considerando:

Que los precios aconsejados consultan la valorización general adquiridas por esas tierras y pueden ser considerados equitativos, ya que se ha contemplado tanto los intereses de los pobladores como los del fisco; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares del pueblo Rawson y su Ensanche, en el Territorio del Chubut, que figuran libres de adjudicación, que queden en ese estado por caducidad de las respectivas concesiones, o por el levantamiento de reservas que los afecten:

Cuarenta centavos moneda nacional ($ 0,40), el metro cuadrado, para los solares A. B. C, D, E, F, G, H de la manzana Nº. 41; A, B, C, E, F, G, H de la 42; E, F, H de la 43; Manzana 44; Solares B, H de la 45; A, D de la 52; A, B, C, E, K de la 53; F, I, K de la 54; H, de la 55; C, D, E, F, G, H, I, K de la 56; A, B, E, F, G, H de la 65; A, B, G, de la 66; parte N. O. del solar E de la 68; solar D de la 69; Manzana 77; A, B, E de la 78; A, B, C, G, H, E de la 79; A, B, C, D de la 80; C, D, F, G, de la 88; F, G, H de la 89; A, B, C, D, F, F, G, H de la 90; A, B, C, D, E, F G, H, de la 99; A, B, C, D, E, F, G, H de la 101; E, F de la 102; A, B, C, D, de la 109; A, B, C, D, E, F, G, H de la 110; A BB, C, D, E, F, G, H de la 111; A, B, C, D de la 120; A, B, C, D, E F G H de la 121; A B, C, D, E, F, G, H de la 122; A B, C de la 123; y C, D, F de la 124.

Treinta centavos moneda nacional ($ 0,30), el metro cuadrado para la manzana 29; solares A, B, D, F de la 30; A, B, C, D, E, F, G de la 31; A, B, C D, E, F, G, H de la 32; A, B, C, D, E, F, G, H de la 33; A, B, C, D, E, F, G, H de la 34; A, B, C, D,, E, F, G, H de la 40; D, H de la 46; parte Oeste (irregular) de la 49 bis; F, H, K de la 50; manzana 51; manzana 57; 58; solares A, B, C, D, E, F, G, H, de la 63; A, B C, D de la 64; F de la 70; B de la 71; D, G de la 72; parte Norte, Este y Oeste de la 72 bís; solares D, H de la 73; A, E de la 74; D de la 75; A, B, C, D, E, F, G, H de la 81; A, B, C, D, E, F, G, H de la 82; manzana 85; B, C, D, G de la 87; A, B, C, D, E, F, G, H de la 91; A, B, C, D, E, F, G, H de la 92; A, B, C, D, E, F, G, H, de la 97; A, B, C, D, E, F, G, H, de la 98; C, D, F, G de la 103; manzana 105; B, E, F, G, H de la 108; A, B, C, D, E, F, G H de ia 112; A, B, C, D, E, F, G, H de la 113: A, B, C, D, E, F, G, H, de la 118; A, B, C, D, E, F, G, H de la 119; manzana 128; (fraccionaria); manzana 129 (fraccionaria); parte Este de la 130; Solares A, B, C, D, E, F de la 132; A, B, C, D, E, F, G, H de la 133; A, B, C, D, E, F, G, H de la 134; A, B, C, D, E, F, G, H de la 135; A, B, C D, de la 136; E, F, G, H y mitad N. E. de la 137; G, H y parte Nord-Este de la 142; A, B, C, D, E, F, G, H de la 143: A, B, C, D, E, F, G, H de la 144; A, B, C, D, E, F, G, H de la 145; A, B C, D, E, F de la 146; parte Centro de la 147; manzana 149 (fraccionaria); manzanas 150, 151, 152, 153, 154 y 155 (fraccionarias); 172 (fraccionaria); 173 174 y 175 y fraccionarias 176, 177 y 178, 197, 198 y 199.

Diez centavos moneda nacional (pesos 0,10), el metro cuadrado para las manzanas 1, 2, 3 y 4 (fraccionarias); 5; partes Este y Sud de la 6; manzana 7 (fraccionaria); 8 (fraccionaria); 9 (fracionaria) 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (fraccionaria) 19, (fraccionaria); parte Este de la 20; solares A, B, G, de la 21; manzana 23; 24 y 25; solares A. B, C, D, E, F, G, H de la 35; A, B, C, D, E, F, G, H de la 36; A, B, C, D, E, F, G, H de la 37; A, B, C, D, E, F, G, H de la 38; manzanas 48; fraccionaria); 59 y 60; solares A, B, C, D, E, F, G, H de la 61: A, B, C, D, E, F, G, H de la 62; A, B, C, D, E, F, G,H de la 83; A, B, C, D, E, F, G, H de la 84; A, B, C, D, E, F, G, H de la 93; A, B, C D, E, F, G, H de la 94; A, B, C, D, E, F, G, H de la 95; A, B, C, D, E, F, G, H de la 96; A, B, C, D, E, F, G, H de la 114; A, B, C, F y mitad N. O. de la 115; manzana 116, solar E. y demás parte fiscal de la 117; manzana 138, 139, 140, 141; ángulos E. y O. de la 157; solares A, E, F y parte N. O. de la 158; A, B, E, F y mitad N. O. de la 159; A, B, E, F y mitad N. O. de la 160; y manzanas 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168, (fraccionarias); 169, (fraccionaria); 171; (fraccionaria); 181, 182, 183, (fraccionarias) 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 (fraccionarias); 192, (fraccionaria); 193 y 194.

Ensanche del Pueblo Rawson.

Treinta centavos moneda nacional ($ 0,30), el metro cuadrado para los solares: H de la manzana I; E, G, H, K, manzana II: L, de la manzana III, A, C, G, H, L, K de la manzana IV; D, F, H, I, K, L, M de la manzana V; y A, B, E, F de la manzana VI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando rebajas al canon de arrendamiento de tierras fiscales de los Territorios del Sud, para 1931.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

164. —Exp. 106556 - 1930. —Visto el estudio realizado por la Dirección General de Tierras a que se refiere el decreto de la fecha que crea una Comisión para el estudio de diversas cuestiones relacionadas con la situación económica actual y permanente de los Territorios del Sud, y

Considerando:

Que la situación actual de apremio económico que afecta a esos territorios exige, además de las soluciones sobre cuya realización deberá aconsejar a la brevedad posible la Comisión de referencia, la adopción de algunas medidas urgentes y que son viables desde ya y a las cuales se refieren el presente decreto y otros que se dictan por separado en esta misma fecha;

Que la explotación en común de diversas concesiones, hasta integrar una superficie discrecional, permitirá a los pequeños pobladores reducir gastos y mejorar sus ganancias y de acuerdo con lo informado, puede permitirse en determinadas condiciones, como medida de emergencia mientras subsiste la actual situación de crisis;

Que con el mismo concepto, es justo aceptar las rebajas proyectadas al canón de arrendamiento, las que han sido calculadas por la Dirección General citada teniendo en cuenta los mismos factores económicos que fundaron el precio anterior, esto es, capacidad de producción, superficie; distancia a puerto, estación o sitio de consumo, y los precios actuales de venta de los productos de la explotación y de compra de los necesarios al desarrollo racional de la misma;

Que sobre esta base, una vez determinadas las fórmulas generales de rendimiento actual, y las posibles sobre la base de reducción en los costos de producción, la Dirección General de Tierras ha proyectado el canón de arrendamiento para 1931 de las tierras fiscales del Sud, llegando en muchos casos a reducir a una décima parte el precio establecido para épocas normales;

Que debe advertirse que en los cálculos de rendimiento de las explotaciones se ha tenido en cuenta la subsistencia del arrendatario y su familia, estimándose el importe de este gasto en todos los casos en la suma mensual de doscientos cincuenta pesos, de manera que las pérdidas que aparecen en los cuadros de cálculos pueden no ser reales y efectivas, y en cambio, resultar en el hecho mayores las ganancias supuestas;

Que reducciones del canón al límite maximum, es decir a la décima parte, se mantienen en todos los casos en que, según los cálculos hechos, las explotaciones no han rendido ganancias, o estas no han sido superiores a $ 500 m|n Cuando las ganancias han superado esta cifra, pero no la de $ 1.000 m|n el arrendamiento se reduce a una quinta parte de su precio, y así de acuerdo con una escala establecida, los valores disminuyen un dado porcentaje, sobre los normales hasta el límite en que la ganancia calculada supera la de $ 4.500 m|n, en cuyo caso el canón establecido queda subsistente en su totalidad;

Que como bien lo observa la Dirección autora del cálculo, no es necesario rebajar el canón a los que obtienen ganancias superiores a la cifra preestablecida, pues se trata de un precio de arrendamiento que fué determinado con un concepto de fomento y que, por eso resulta muy inferior al que en el mismo caso cobrarían los propietarios particulares;

Que tampoco se considera justo en los casos de pequeña ganancia, y aun de pérdida supuesta, que el cánon sea eximido totalmente, pues aparte de tratarse precios estipulados por contrato, es razonable que el arrendatario soporte siquiera una parte sobre diez, cargando el Estado, a su vez, con el resto, es decir, dejando de percibir nueve décimas partes del precio fijado;

Que el sistema proyectado de rebajar un porcentaje mayor a medida que las ganancias supuestas disminuyen, en vez de aplicar un mismo porcentaje de reducción en todos los casos, es el más justo y apropiado a las circunstancias del Sud;

Que si bien es posible que las condiciones económicas mejoren en esos territorios durante el año 1931, es conveniente tener en cuenta que aun cuando ello ocurra, y los arrendatarios obtengan buenos rendimientos, siempre serían las rebajas establecidas desde ya, una razonable compensación a las condiciones adversas que han sufrido esos territorios en los últimos años;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las rebajas al cánon de arrendamiento de las tierras fiscales de los Territorios del Sud, proyectadas por la Dirección General de Tierras para el año 1931, sobre la base de la capacidad de la tierra, distancias a lugar de embarque o venta, y superficie arrendada, rebajas que se especifican en los cinco cuadros que corren agregados de fojas 28 a 32 (Exp. 106.556-1930) y que se publicarán conjuntamente con el presente decreto.

Art. 2.º — El cobro del pastaje se efectuará durante el mismo año con análoga reducción a la establecida para el arrendamiento.

Art. 3.º — En ningún caso se otorgará reducción alguna a los acaparadores, interpósitas personas o a quienes exploten los campos en desacuerdo con la ley y reglamentaciones en vigor.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras a conceder durante el año 1931 permisos de explotación en común, hasta la superficie de cuarenta mil hectáreas, siempre que los concesionarios, permisionarios u ocupantes residan permanentemente en la tierra y que esta facilidad sea exclusivamente para abaratar la producción.

Art. 5.º — Exclúyese también de esta autorización a los que exploten superficies mayores que las permitidas por la ley y sus reglamentaciones, sea directamente o por interpósitas personas.

Art. 6.º — Publíquese en folleto el presente decreto y otros dos similares dictados en la fecha, conjuntamente con la exposición que contiene los antecedentes y cálculos que han determinado la rebaja del cánon de arrendamiento y las demás medidas adoptadas.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — H. Beccar Varela. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico.

CAPACIDAD POR LEGUA N. 500

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	162	156	150	144	138	132	126	120	114	108
	Para 1931	16.20	15.60	15.00	14.40	13.80	13.20	12.60	12.00	11.40	10.80
2	En vigor	324	312	300	288	276	264	252	240	228	216
	Para 1931	32.40	31.20	30.00	28.80	27.60	26.40	25.20	24.00	22.80	21.60
3	En vigor	486	468	450	432	414	396	378	360	342	324
	Para 1931	48.60	46.80	45.00	43.20	41.40	39.60	37.80	36.00	34.20	32.40
4	En vigor	648	624	600	576	552	528	504	480	456	432
	Para 1931	64.80	62.40	60.00	57.60	55.20	52.80	50.40	48.00	45.60	43.20
5	En vigor	810	780	750	720	690	660	630	600	570	540
	Para 1931	81.00	78.00	75.00	72.00	69.00	66.00	63.00	60.00	57.00	54.00
6	En vigor	972	936	900	864	828	792	756	720	684	648
	Para 1931	97.20	93.60	90.00	86.40	82.80	79.20	75.60	72.00	68.40	64.80
7	En vigor	1134	1092	1050	1008	966	924	882	840	798	756
	Para 1931	113.40	109.20	105.00	100.80	96.60	92.40	88.20	84.00	79.80	75.60
8	En vigor	1296	1248	1200	1152	1104	1056	1008	960	912	864
	Para 1931	129.60	124.80	120.00	115.20	110.40	105.60	100.80	96.00	91.20	86.40

CAPACIDAD POR LEGUA N. 600

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	252	243	234	225	216	207	198	189	180	171
	Para 1931	25.20	24.30	23.40	22.50	21.60	20.70	19.80	18.90	18.00	17.10
2	En vigor	504	486	468	450	432	414	396	378	360	342
	Para 1931	50.40	48.60	46.80	45.00	43.20	41.40	39.60	37.80	36.00	34.20
3	En vigor	756	729	702	675	648	621	594	567	540	513
	Para 1931	75.60	72.90	70.20	67.50	64.80	62.10	59.40	56.70	54.00	51.30
4	En vigor	1008	972	936	900	864	828	792	756	720	684
	Para 1931	100.80	97.20	93.60	90.00	86.40	82.80	79.20	75.60	72.00	68.40
5	En vigor	1260	1215	1170	1125	1080	1035	990	945	900	855
	Para 1931	126.00	121.50	117.00	112.50	108.00	103.50	99.00	94.50	90.00	85.50
6	En vigor	1512	1458	1404	1350	1296	1242	1188	1134	1080	1026
	Para 1931	453.60	291.60	140.40	135.00	129.60	124.20	118.80	113.40	108.00	102.60
7	En vigor	1764	1701	1638	1575	1512	1449	1386	1323	1260	1197
	Para 1931	705.60	510.30	327.60	157.50	151.20	144.90	138.60	113.40	126.00	119.70
8	En vigor	2016	1944	1872	1800	1728	1656	1584	1512	1440	1368
	Para 1931	1.209.60	972.00	561.60	360.00	172.80	165.60	158.40	151.20	144.00	136.80

CAPACIDAD POR LEGUA N. 700

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	252	243	234	225	216	207	198	189	180	171
	Para 1931	25.20	24.30	23.40	22.50	21.60	20.70	19.80	18.90	18.00	17.10
2	En vigor	504	486	468	450	432	414	396	378	360	342
	Para 1931	50.40	48.60	46.80	45.00	43.20	41.40	39.60	37.80	36.00	34.20
3	En vigor	756	729	702	675	648	621	594	567	540	513
	Para 1931	75.60	72.90	70.20	67.50	64.80	62.10	59.40	56.70	54.00	51.30
4	En vigor	1008	972	936	900	864	828	792	756	720	684
	Para 1931	201.60	194.40	93.60	90.00	86.40	82.80	79.20	75.60	72.00	68.40
5	En vigor	1260	1215	1170	1125	1080	1035	990	945	900	855
	Para 1931	504.00	364.50	351.00	225.00	108.00	103.50	99.00	94.50	90.00	85.50
6	En vigor	1512	1458	1404	1350	1296	1242	1188	1134	1080	1026
	Para 1931	907.20	729.00	561.60	405.00	259.20	124.20	118.80	113.40	108.00	102.60
7	En vigor	1764	1701	1638	1575	1512	1449	1386	1323	1260	1197
	Para 1931	1.411.20	1.190.70	982.80	787.50	604.80	289.80	138.60	132.30	126.00	119.70
8	En vigor	2016	1944	1872	1800	1728	1656	1584	1512	1440	1368
	Para 1931	2.016.00	1.749.60	1.310.40	1.080.00	864.00	662.40	316.80	151.20	144.00	136.80

CAPACIDAD POR LEGUA N. 800

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	347	335	323	309	296	284	271	258	245	233
	Para 1931	34.70	33.50	32.30	30.90	29.60	28.40	27.10	25.80	24.50	23.30
2	En vigor	694	670	646	618	592	568	542	516	490	466
	Para 1931	69.40	67.00	64.60	61.80	59.20	56.80	54.20	51.60	49.00	46.60
3	En vigor	1041	1005	969	927	888	852	813	774	735	699
	Para 1931	208.20	100.50	96.90	92.70	88.80	85.20	81.30	77.40	73.50	69.90
4	En vigor	1388	1340	1292	1236	1184	1136	1084	1032	980	932
	Para 1931	555.20	536.00	387.60	247.20	118.40	113.60	108.40	103.20	98.00	93.20
5	En vigor	1735	1675	1615	1545	1480	1420	1355	1290	1225	1165
	Para 1931	1.214.50	1.005.00	807.50	618.00	444.00	284.00	135.50	129.00	122.50	116.50
6	En vigor	2082	2010	1938	1854	1776	1704	1626	1548	1470	1398
	Para 1931	1.873.80	1.608.00	1.356.60	1.112.40	888.00	681.60	487.80	309.60	147.00	139.80
7	En vigor	2429	2345	2261	2163	2072	1988	1897	1806	1715	1631
	Para 1931	2.429.00	2.345.00	2.034.90	1.730.40	1.450.40	994.00	758.80	541.80	343.00	163.10
8	En vigor	2776	2680	2584	2472	2368	2272	2168	2064	1960	1864
	Para 1931	2.776.00	2.680.00	2.584.00	2.472.00	1.894.40	1.590.40	1.300.80	825.60	588.00	186.40

CAPACIDAD POR LEGUA N. 900

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	347	335	323	309	296	284	271	258	245	233
	Para 1931	34.70	33.50	32.30	30.90	29.60	28.40	27.10	25.80	24.50	23.30
2	En vigor	694	670	646	618	592	568	542	516	490	466
	Para 1931	69.40	67.00	64.60	61.80	59.20	56.80	54.20	51.60	49.00	46.60
3	En vigor	1041	1005	969	927	888	852	813	774	735	699
	Para 1931	416.40	301.50	193.80	185.40	88.80	85.20	81.30	77.40	73.50	69.90
4	En vigor	1388	1340	1292	1236	1184	1136	1084	1032	980	932
	Para 1931	971.60	804.00	646.00	494.40	355.20	227.20	216.80	103.20	98.00	93.20
5	En vigor	1735	1675	1615	1545	1480	1420	1355	1290	1225	1165
	Para 1931	1735	1.507.50	1.292.00	1.081.50	740.00	568.00	406.50	258.00	122.50	116.50
6	En vigor	2082	2010	1938	1854	1776	1704	1626	1548	1470	1398
	Para 1931	2082	2010	1938	1.768.60	1.420.80	1.022.40	813.00	619.20	441.00	279.60
7	En vigor	2429	2345	2261	2163	2072	1988	1897	1806	1715	1631
	Para 1931	2429	2345	2261	2163	2072	1.590.40	1.327.90	1.083.60	686.00	489.30
8	En vigor	2776	2680	2584	2472	2368	2272	2168	2064	1960	1864
	Para 1931	2776	2680	2584	2472	2368	2272	1.951.20	1.444.80	1.176.00	745.60

CAPACIDAD POR LEGUA N. 1000

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	442	426	410	394	378	362	346	330	33.00	314
	Para 1931	44.20	42.60	41.00	39.40	37.80	36.20	34.60	2140	298	2980
2	En vigor	884	852	820	788	756	724	692	660	628	596
	Para 1931	176.80	85.20	82.00	78.80	75.60	72.40	69.20	66.00	62.80	59.60
3	En vigor	1326	1278	1230	1182	1134	1086	1038	990	942	894
	Para 1931	663.00	511.20	492.00	354.60	226.80	217.20	103.80	99.00	94.20	89.40
4	En vigor	1768	1704	1640	1576	1512	1448	1384	1320	1256	1192
	Para 1931	1.591.20	1.363.20	1.148.00	945.60	756.00	579.20	415.20	264.00	125.60	119.20
5	En vigor	2210	2130	2050	1970	1890	1810	1730	1650	1570	1490
	Para 1931	2210	2130	2050	1.773.00	1.512.00	1.267.00	865.00	660.00	471.00	298.00
6	En vigor	2652	2556	2460	2364	2268	2172	2076	1980	1884	1788
	Para 1931	2652	2556	2460	2364	2268	1.954.80	1.660.80	1.188.00	942.00	715.20
7	En vigor	3094	2982	2870	2758	2646	2534	2422	2310	2198	2085
	Para 1931	3094	2982	2870	2758	2646	2534	2422	1.848.00	1.538.60	1.043.00
8	En vigor	3536	3408	3280	3152	3024	2896	2768	2640	2512	2384
	Para 1931	3536	3408	3280	3152	3024	2896	2768	2640	2.009.60	1.668.80

CAPACIDAD POR LEGUA N. 1100

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	442	426	410	394	378	362	346	330	314	298
	Para 1931	44.20	42.60	41.00	39.40	37.80	36.20	34.60	33.00	31.40	29.80
2	En vigor	884	852	820	788	756	724	692	660	628	596
	Para 1931	265.20	170.40	164.00	78.80	75.60	7240	6920	66.00	62.80	59.60
3	En vigor	1326	1278	1230	1182	1134	1086	1038	990	942	894
	Para 1931	928.20	766.80	615.00	591.00	453.60	325.80	207.60	198.00	94.20	89.40
4	En vigor	1768	1704	1640	1576	1512	1448	1384	1320	1256	1192
	Para 1931	1768	1704	1476	1.260.80	1.058.40	868.80	692.00	528.00	376.80	238.40
5	En vigor	2210	2130	2050	1970	1890	1810	1730	1650	1570	1490
	Para 1931	2210	2130	2050	1970	1890	1629	1211	990	785	596
6	En vigor	2652	2556	2460	2384	2268	2172	2076	1980	1884	1788
	Para 1931	2652	2556	2460	2384	2268	2172	2076	1782	1.318.80	1.072.80
7	En vigor	3094	2982	2870	2758	2646	2534	2422	2310	2198	2086
	Para 1931	3094	2982	2870	2758	2646	2534	2422	2310	1.978.20	1.460.20
8	En vigor	3536	3408	3280	3152	3024	2896	2768	2640	2512	2384
	Para 1931	3536	3408	3280	3152	3024	2896	2768	2640	2512	2.145.60

CAPACIDAD POR LEGUA N. 1200

Area en Leguas	Cánones	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
		DISTANCIA EN LEGUAS									
1	En vigor	546	526	507	487	467	448	428	408	388	369
	Para 1931	54.60	52.60	50.70	48.70	46.70	44.80	42.80	40.80	38.80	36.90
2	En vigor	1092	1052	1014	974	934	896	856	816	776	738
	Para 1931	436.80	315.60	304.20	194.80	186.80	89.60	85.60	81.60	77.60	73.80
3	En vigor	1638	1578	1521	1461	1401	1344	1284	1224	1164	1107
	Para 1931	1.310.40	1.262.40	1.064.70	876.60	700.50	537.60	513.60	367.20	232.80	110.70
4	En vigor	2184	2104	2028	1948	1868	1792	1712	1632	1552	1476
	Para 1931	2184	2104	2028	1948	1.681.20	1.433.60	1.198.40	816.00	620.80	442.80
5	En vigor	2730	2630	2535	2435	2335	2240	2140	2040	1940	1845
	Para 1931	2730	2630	2535	2435	2335	2240	2140	1632	1358	922.50
6	En vigor	3276	3156	3042	2922	2802	2688	2568	2448	2328	2214
	Para 1931	3276	3156	3042	2922	2802	2688	2568	2448	2.095.20	1.771.20
7	En vigor	3822	3682	3549	3409	3269	3136	2996	2856	2716	2583
	Para 1931	3822	3682	3549	[illegible]	3269	3136	2996	2856	2716	2583
8	En vigor	4368	4208	4056	3896	3736	3584	3424	3264	3104	2952
	Para 1931	4368	4208	4056	3896	3736	3584	3424	3264	3104	2952

CAPACIDAD POR LEGUA N. 1300

Area en Leguas	Cánones	DISTANCIA EN LEGUAS									
		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
1	En vigor	546	526	507	487	467	448	428	408	388	369
	Para 1931	54.60	52.60	50.70	48.70	46.70	44.80	42.80	40.80	38.80	36.90
2	En vigor	1092	1052	1014	974	934	896	856	816	776	738
	Para 1931	546.00	420.80	405.60	292.20	186.80	179.20	85.60	81.60	77.60	73.80
3	En vigor	1638	1568	1521	1461	1401	1344	1284	1224	1164	1107
	Para 1931	1638	1.411.20	1.216.80	1.022.70	980.70	806.40	642.00	489.60	349.20	221.40
4	En vigor	2184	2104	2028	1948	1868	1792	1712	1632	1552	1476
	Para 1931	2184	2104	2028	1948	1868	1.612.80	1.369.60	1.142.40	931.20	738.00
5	En vigor	2730	2630	2535	2435	2335	2240	2140	2040	1940	1845
	Para 1931	2730	2630	2535	2435	2335	2240	2140	2040	1.746.00	1.291.50
6	En vigor	3276	3156	3042	2922	2802	2688	2568	2448	2328	2214
	Para 1931	3276	3156	3042	2922	2802	2688	2568	2448	2328	2214
7	En vigor	3822	3682	3549	3409	3269	3136	2996	2856	2716	2583
	Para 1931	3822	3682	3549	3409	3269	3136	2996	2856	2716	2583
8	En vigor	4368	4208	4056	3896	3736	3584	3424	3264	3104	2952
	Para 1931	4368	4208	4056	3896	3736	3584	3424	3264	3104	2952

CAPACIDAD POR LEGUA N. 1400

Area en Leguas	Cánones	DISTANCIA EN LEGUAS									
		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
1	En vigor	651	627	603	579	555	531	507	483	459	435
	Para 1931	65.10	62.70	60.30	57.90	55.50	53.10	50.70	48.30	45.90	43.50
2	En vigor	1302	1254	1206	1158	1110	1062	1014	966	918	870
	Para 1931	781.20	627.00	603.00	463.20	333.00	318.60	202.80	96.60	91.80	87.00
3	En vigor	1953	1881	1809	1737	1665	1593	1521	1449	1377	1305
	Para 1931	1953	1881	1809	1.563.30	1332	1.115.10	912.60	724.50	550.80	391.50
4	En vigor	2604	2508	2412	2316	2220	2124	2028	1952	1836	1740
	Para 1931	2604	2508	2412	2316	2220	2124	2028	1.561.60	1.285.20	1.044.60
5	En vigor	3255	3135	3015	2895	2775	2655	2535	2415	2295	2175
	Para 1931	3255	3135	3015	2895	2775	2655	2535	2415	2295	1.957.50
6	En vigor	3906	3762	3618	3474	3330	3186	3042	2898	2754	2610
	Para 1931	3906	3762	3618	3474	3330	3186	3042	2898	2754	2610
7	En vigor	4557	4389	4221	4053	3885	371[illegible]	3549	3381	3213	3045
	Para 1931	4557	4389	4221	4053	3885	3717	3549	3381	3213	3045
8	En vigor	5208	5016	4824	4632	4440	4248	4056	3864	3672	3480
	Para 1931	5208	5016	4824	4632	4440	4248	4056	3864	3672	3480

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Estación Laguna Blanca. Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

692. — Exp. 5959—F—931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta haber arrendado al señor Paulino Rodríguez, una fracción de terreno de 100 m². en la estación Laguna Blanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo al plano de ubicación que acompaña, terreno en el cual el interesado instalará un guinche a mano, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a que se ha hecho referencia, siendo entendido que el guinche, cuya instalación se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior y, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación Lucía. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

693. Exp. 6199—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano relativo al arrendamiento de terreno solicitado en la Estación Lucía del F. C. Central Norte Argentino por la Sucesión Antonio Caralegui para construir un galpón de 20 metros x 10 metros para depósito de cereales;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano a que se deja hecha referencia presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y autorízase con carácter precario, la construcción del galpón de que se trata, quedando establecido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación Esteban Rams. Construcción de un brete, vía de acceso y colocación de un bebedero. Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

694. — Exp. 6198—F—1931. Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un brete y vía de acceso al mismo y la colocación de un bebedero, en la Estación Esteban Rams de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ocho mil setecientos tres pesos con cuarenta y tres centavos ($ 8.703.43 m n) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Córdoba a La Puerta. Donación de terreno.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

695. — Exp. 3931—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano especial N.º 21701 de una fracción de tierra de 8 H. 17 a. 63 ca. 59 dms2., ocupada por la zona de vía de la línea de Córdoba a La Puerta, fracción que su propietario señor Agustín Frontera, según documento agregado cede gratuitamente a dichos Ferrocarriles;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano y acéptase la donación a que se deja hecho referencia precedentemente.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Repartición de origen.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Pirguita. Habilitándola al servicio público.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

696. — Exp. 6196—F—1931. —Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para habilitar al servicio público la estación Pirguita en la línea de Justo Daract a La [illegible]

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase habilitada al servicio público la estación Pirguita del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril del Sud. — Estación Mar del Plata. Autorizando subarrendamiento de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

697. — Exp. 6205—F—1931. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización respectiva para sub-arrendar a los señores Deyacobbi y Parodi el desvío particular que en la estación Mar del Plata, explota la S. A. Cervecería Argentina Quilmes y que fuera construído por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 23 de Diciembre de 1913 para el servicio del señor Antonio Negro;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para sub-arrendar a los señores Deyacobbi y Parodi el desvío de que se trata, cuya permanencia se permite con carácter precario y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para

garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Santa Fe. — Desvío Moisés Ville. Habilitándolo a la categoría de estación ferroviaria.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

698. — Exp. 6073—F—1931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la habilitación en la categoría de estación ferroviaria el desvío «Moisés Ville», punta de rieles del ramal del Ferrocarril de Santa Fe que empalma en estación Virginia con la línea de Santa Fe a San Cristóbal;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles el desvío de que se trata reune todas las características comunes a las estaciones de la línea y aún supera a muchas de ellas en importancia de tráfico contando con edificios adecuados para el servicio de la estación, galpones para cargas, semáforos de dos brazos y vías en longitud suficientes.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Habilítase en la categoría de estación ferroviaria el desvío Moisés Ville del Ferrocarril de Santa Fe.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

699. — Exp. 4.515—P—1931. — Atento lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que el verdadero nombre de don Samiel Misch, Ayudante de 2.ª al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, es el de Roberto Samuel Misch, con el cual deberá revistar en lo sucesivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la primera de las cuales procederá a desglosar y a entregar al recurrente, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 3 y 4, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Acuerdo de Ministros. — Aprobando licitación pública de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) para adquirir 470.000 kilos de lubrificantes con destino al Depósito Central y servicios de dragado y balizamiento.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

700. — Exp. 24.974 —N—930. — Visto este expediente relativo a la licitación pública que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado de acuerdo con la autorización acordada por resolución de 4 de Agosto ppdo., a fin de adquirir 470.000 kilos de lubrificantes con destino al Depósito Central, y para atender los servicios de dragado y balizamiento, tráfico y conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y

Considerando:

Que el remate de referencia ha sido realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas al mismo resulta más conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la Repartición Técnica aludida, es decir en base a precios más ventajosos y dentro de las condiciones estipuladas;

Que en consecuencia corresponde aprobar los contratos suscriptos ad-referéndum del P. E. con las respectivas firmas adjudicatarias;

Por lo que y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo los contratos suscriptos con las firmas que a continuación se detallan y que han de regir la provisión de los lubrificantes de que se trata, por los precios siguientes:

F. Francioni y Cía. — Renglones 1 y 7 $ 32.500,00 m/n.

West India Oil Company. — Renglones 2, 4 y 5 $ 23.800,00 m/n.

Osvaldo Rigamonti. — Renglón 3, $ 4.810,00 m/n.

Tide Water Oil Export Corporation. Renglón 6, $ 19.000,00 m/n.

Artículo 2.° — El total de la presente adquisición que asciende a ciento cuarenta mil ciento diez pesos moneda nacional ($ 110.110,00 m/n.) se imputará al Anexo I, inciso 3 ítem 1, partida 8 del Presupuesto en vigor, Acuerdo de Ministros de 23 de Enero y 25 de Febrero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, a la que se hace presente la conveniencia, de que para en lo sucesivo, se salve la confusión en que se incurre en el plego de condiciones (Artículos 3 y 6) respecto de la propuesta C. I. F., y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines de la protocolización de los contratos respectivos.

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — A. Renard. — Ernesto E. Padilla,

---

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 100 picos de punta y pala y 100 carretillas tubulares. Obras saneamiento y riego en la Ciudad de Salta.

Buenos Aires Febrero, 23 de 1931.

701. — Expte. 28582 —I— 1931. Visto que de las propuestas presentadas al remate realizado por la Dirección General de Irrigación para adquirir 100 picos de punta y pala y 100 carretillas tubulares con destino a las obras de saneamiento y riego de los alrededores de la ciudad de Salta, autorizadas por decreto de 26 de Agosto de 1929; resultan más económicas y ventajosas la de la firma Evans Thorton y Cía. para el renglón 1 (100 picos) de pesos 234,00 m/n. y la de la casa Guanziroli y Cía. para el renglón 2 (carretillas) de $ 1.139,00 m/n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación de que se trata y autorízase la adquisición de los 100 picos y 100 carretillas de referencia, de las firmas Evans Thorton y Cía y Guanziroli y Cía, respectivamente y por los importes de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 234 m/n.) y un mil ciento treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 1.139,00 m/n.) cuyo gasto total de un mil trescientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.373,00 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1 partida 44 del Presupuesto de 1927 Ley 10.285

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de artículos de electricidad Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires Febrero, 23 de 1931.

702. — Expte 860 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de artículos de electricidad, que al efecto especificaba, a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos eléctricos, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. Renglones 1, 8, 16, 17 20 22 y 28 $ 61,75 m/n.

Siemens Schuckert. Renglones 2, 3, 4, 5, 7, y 12 $ 133.93 m/n.

R. Poggi. Renglones 23, 34, 35; 36 y 37 $ 303,90 m/n.

Standard Electric. Renglones 9, 10 11, 12 13 y 33 $ 318,70 m/n.

The Anglo Argentina General Electric. Renglones 6, 14, 15 21 24 31 y 32 $ 151,80 m/n.

Art. 2°. — El importe total de ($ 970,08 m/n.) novecientos setenta pesos con ocho centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L inciso 7°. ítem 1, partida 3 del Presupuesto de 1930 Ley 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión barandillas, base de cedro paraguayo Obras Intendencia de Riego en Famatina.

Buenos Aires Febrero 23 de 1931.

703. — Expte. 38745 —I— 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer a las obras del edificio de la Intendencia de Riego en Famatina de barandillas, base y pasamanos de cedro paraguayo,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma «Iriarte y Fija» por la suma total de ($ 145,20 m/n.) ciento cuarenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 7°., ítem 1: partida 101 del Presupuesto de 1929. Ley 10.285.

Art 2°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a informe de la de Irrigación.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de diversos materiales para las Obras de Riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

704. — Expte. 5345 —I— 1931. — Visto que del remate privado de precios que ha realizado la Dirección General de Irrigación para proveer de artículos sanitarios y de varios implementos de trabajo a las Obras de Riego en Chimpay y Belisle, autorizadas por decreto del 30 de Julio de 1929, resulta conveniente adjudicar dicha provisión en la forma aconsejada por la Repartición antes citada; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

S. A. «La Cantábrica», tanque agua caliente $ 15.60 m/n.

Estrabou y Cía. 2 inodoros completos $ 79.60 m/n.

A. Grimaldi S. A. 1, vidrio para prensa heliográfica $ 40.95 m/n.

Guanziroli y Cía. 4 ruedas a pivote y varios vidrios diferentes medidas $ 79,00 m/n.

Art. 2°. — El gasto total de doscientos quince pesos con quince centavos moneda nacional ($ 215.15 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 7°, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos talabartería para las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

705. — Expte. 5344 —I— 1931. — Visto que del remate privado de precios que ha realizado la Dirección General de Irrigación para proveer de artículos de talabartería a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, autorizadas por decreto del 25 de Septiembre de 1928, resulta conveniente adjudicar dicha provisión en la forma aconsejada por la Repartición técnica antes citada; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase los artículos motivo del remate a las casas y por los importes que se detallan a continuación:

Enrique Pluche, hilo agujas varias clases $ 108.60 m/n.

Estrabou y Cía. remaches de cobre $ 3.40 m/n.

Groppo y Cía. hilo en carretel varias clases $ 22.20

Art. 2°. — El gasto total de ciento treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 134 20 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 7°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930 — Ley 10.285

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión aceite para cilindros para las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

706. — Expte. 5343 —I— 1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado que ha realizado la D. General de Irrigación para proveer de aceite para cilindro a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, autorizada por decreto del 25 de Septiembre de 1928, resulta más conveniente la de la firma Vacuum Oil Co. importe de $ 1.030.00 m/n.; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de referencia a la firma Vacuum Oil Co. por la suma total de un mil treinta pesos moneda nacional ($ 1.030.00 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7°. ítem 1, partida 2, del Presupuesto de 1930 Ley 10.285.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección Ge-

neral de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto el Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1930 por el que se autorizaba la adquisición fulminante para las Obras de Embalse Dique Anzulón.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
707. — Expte. 26.632 — I — 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por decreto de fecha 11 de Diciembre de 1930, recabó en el expresado a fulminante, para adquirir fulminante para adquisición de las Obras de Embalse Dique Anzulón, manifiesta que como las expresadas obras durante el año en curso habrán de llevarse a cabo con una intensidad reducida, solicita se deje sin efecto la adquisición de que se trata,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto a que se ha hecho referencia por el que se autoriza a la Dirección General de Irrigación para adquirir el material explosivo mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y archivo.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Renovación subscripción 20 ejemplares Revista «Nuestra Arquitectura».

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
708. — Expte. 4620 — A — 1931. — Visto este expediente por el que el señor M. Mackenzie da cuenta que, con el número correspondiente al mes de Diciembre último, vence la subscripción por el año 1930, a (20) veinte ejemplares de la Revista «Nuestra Arquitectura» y solicita sea renovada dicha suscripción para el año 1931 y en las mismas condiciones:

Considerando:

Que la Dirección General de Arquitectura expresa que dicha Revista es necesaria por ser consultada por su personal técnico y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que se subscriba a (20) ejemplares de la Revista titulada «Nuestra Arquitectura», al precio de ($ 10.00 m/n.) diez pesos moneda nacional cada ejemplar, por año.

Art. 2º. — El importe total de ($ 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, a que asciende la presente subscripción se imputará a la cuenta «Gastos Generales» de la Dirección General de Arquitectura».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Designando, interinamente en la categoría de Dibujante, a don José A. Capece.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
709. — Expte. 6335 — O — 1931. — Teniendo en cuenta que el Dibujante dependiente de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Alejandro F. Bunella, ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio por el término de un año;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase interinamente en reemplazo del Dibujante de que se trata, a don José A. Capece, quién devengará el 50% de los haberes que percibe el titular, o sea la suma de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130.00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 6), ítem 1, partida 21 del Presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de diversos repuestos para 2 locomotoras «Montania» que actualmente se utilizan en las obras del camino de San Juan a Caucete.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
710. — Expte. 40915 — P — 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir directamente de la firma Orenstein y Koppel S. A., por razones de exclusividad y dentro del importe de $ 1.094,00 m/n., la provisión de diversos repuestos para las dos locomotoras «Montania» que actualmente se utilizan en las obras del camino de San Juan a Caucete, y

Considerando, que encuadrando el presente caso en lo preceptuado por el Art. 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad, procede autorizar la compra de los artículos de que se trata, en la forma propuesta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a adquirir directamente de la firma «Orenstein y Koppel S. A.», los repuestos de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de mil noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.094.00 m/n).

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 102 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de acceso a la balsa sobre el Río Negro frente a General Roca (Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
711. — Expte. 1350 — R — 1930. — Visto el presupuesto de $ 550,00 m/n. elevado por la Dirección General de Puentes y Caminos para efectuar los estudios definitivos a fin de ejecutar las obras de reparo del camino de acceso a la balsa sobre el Río Negro frente a General Roca en el territorio de Neuquén, y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, dentro del presupuesto elevado de ($ 550.00 m/n.) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, que se aprueba, proceda a efectuar los estudios definitivos en el camino de que se hace referencia.

Art. 2º. — Este suma se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición diversos artículos con destino al Stock de Economato de la Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
712. — Expte. 49232 — P — 1930. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado con el fin de adquirir diversos artículos para uso de Oficinas, con destino al Stock de Economato de la Sección Almacenes Generales de esa Dependencia, y

Teniendo en cuenta que para adjudicar los elementos de que se trata se consideró en unos casos la cotización más baja y en otros la calidad de los artículos ofrecidos, puede adoptarse el temperamento aconsejado por la citada Repartición;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Jacobo Peuser Ltda. S. A. Renglones 1, 2, 13, 14, 16, 24, 32, 30 y 43 $ 936,12 m/n.

Tamburini Ltda. S. A. Renglones 12, 15, 20, 30, 37 y 38 $ 969,70 m/n.

Tailhade y Cía. Renglones 3, 4, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40, 42 $ 1.805,95 m/n.

Art. 2º. — La suma de ($ 3.711,77 m/n.) tres mil setecientos once pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 2.474,50 m/n. a la partida que para «Plan de conservación para Puentes y Caminos» asigne el Presupuesto para el corriente año, y $ 1.237,27 m/n. a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar privadamente los artículos especificados en los renglones 5, 6, 7, 17, 25, 26, 27, 31 y 41.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de estanterías metálicas en el subsuelo del Pabellón lateral del nuevo edificio del Museo de Historia Natural «Bernardino Rivadavia», en el Parque Centenario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
713. — Expte. 5455 — M — 1931. — Vista la documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura relativa a la confección de estanterías metálicas en el subsuelo del Pabellón lateral del nuevo edificio del Museo de Historia Natural «Bernardino Rivadavia», en el Parque Centenario cuyo presupuesto de $ 6.946,31 m/n., se descompone de la siguiente forma:

I — Materiales, $ 1.468,63 m/n.
II — Mano de obras $ 4.378,40 m/n.
III — Imprevistos 10% $ 584,71 m/n.
IV — Dirección e inspección 8% $ 514,51 m/n.

Teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables para habilitar el Pabellón de referencia constituyendo a la vez un complemento impostergable del mismo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que en base a la documentación elevada, que se aprueba y dentro del presupuesto de seis mil novecientos cuarenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 6.946,31 m/n.), proceda a llevar a cabo la confección de las estanterías aludidas, debiendo sujetarse en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 91 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Reparaciones varias en Oficinas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
714. — Expte. 5.443 — C — 1931. — Visto el presupuesto de $ 566.00 m/n. elevado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la reparación de la instalación eléctrica y reparación de lámparas en el frente del edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca - Buenos Aires, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata tienen un carácter de imprescindible como se manifiesta en las adjuntas actuaciones, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en base al presupuesto elevado, que se aprueba, de ($ 506.00 m/n.) quinientos seis pesos moneda nacional, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Esta suma se imputará a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales» se asigne en el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de Formosa. Construcciones varias.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
715. — Expte. 10500 — C — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 7.271,28 m/n., incluída una partida de 10% para imprevistos, relativo a construcción de un local para baño y W. C., pileta de cocina, de lavar y para pilas, desagües cloacales y pluviales, algibe con capacidad para 30.000 litros, tanque, bomba de mano, etc., en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos del Km. 503 (Formosa);

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de carácter imprescindible y urgente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil doscientos setenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 7.271,28 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales, etc.» asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Arquitectura. — Hospital de Clínicas. Ejecución de diversas obras.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
716. — Expte. 5.925 — H — 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto importe de $ 917,31 m/n. que ha preparado relativo a la ejecución de diversas obras, a fin de dejar en buenas condiciones de funcionamiento las instalaciones de agua corriente de la Sala 12 y Laboratorio Central del Hospital de Clínicas;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de carácter imprescindible y urgente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos diecisiete pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 917,31 m/n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección Ge-

neral de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 108 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cesantía y designación de personal.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

717. — Expte. 6120 —O— 1931 —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Ayudante de la Dirección General de Ferrocarriles, don Félix D. Fasce; y desígnase, en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 2, partida 3 al actual Escribiente, don José Scuticchio: en lugar de éste, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2º ítem 1, partida 32, al actual Apuntador de 3ra., don Roberto Barrenechea; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n) imputado al Anexo I, inciso 2º ítem 2, partida 4 y en calidad de Ayudante Principal, al actual Compilador, don Rodolfo Sestelo y, en lugar de éste, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 10, nómbrase, a don Domingo Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Concediendo autorización para residir en el extranjero a la pensionista ferroviaria, doña Teresa Pauletich de Sisul.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

718. — Expte 39.665 —S— 1930. — Visto que doña Teresa Pauletich de Sisul, en su carácter de pensionista ferroviaria, solicita autorización para residir en el extranjero, y

Considerando:

Que aunque los permisos de esta índole deben ser acordados por el Congreso de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10.650, es de manifiesta equidad, teniendo en cuenta la avanzada edad y el estado precario de salud de la peticionante como se comprueba por el certificado de fs. 2, diferir como un caso especial a lo solicitado y con las salvedades que seguidamente se expresarán, y

Atento lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la autorización que se pide quedando expresamente establecido que la misma es por el término de dos años, no será susceptible de prórroga por parte del Poder Ejecutivo y que los efectos del presente cesarán al constituirse el nuevo Congreso.

Art. 2º. — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacionál de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Saturnino. María Laspiur. Colocación de conductores eléctricos particulares.

Buenos Aires Marzo 13 de 1931.

719. — Expte. 6203 —F— 1931 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor J. B. Martelloto, proyecta dotar de conductores eléctricos a objeto de suministrar energía a las maquinarías instaladas en el interior del galpón de propiedad del mencionado señor existente en la estación Saturnino María Laspiur, de la línea de San Francisco a Villa María;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2º. — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de Córdoba.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chumbicha. — Colocación de un portón — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931

720 — Exp. 6200—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la colocación de un portón de 4 metros en el alambrado que da sobre el Boulevard Centenario, para mejorar el acceso del público en la estación Chumbicha del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta y siete centavos ($ 486,87 m/n) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia, debiendo elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado — Adquisición de vagones. — Aprobando documentos.

Buenos Aires Marzo 13 de 1931.

721 — Exp. 6077—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación los planos, memorias descriptivas correspondientes y presupuesto relativo a la adquisición de 590 vagones de los siguientes tipos: 280 cubiertos, 20 cubiertos con puertas en ambos frentes, 140 tanques y 150 plataformas, compras que han sido ya realizadas y que se autorizaron por decretos de fechas 29 de Agosto y 26 de Septiembre de 1927;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos millones seiscientos treinta y tres mil setenta y dos pesos moneda nacional ($ 2.633.072 m/n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y, a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Km. 428 A. — Construcción de sala de primeros auxilios y baños. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

722 — Exp. 6202—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una sala de primeros auxilios y otra de baños de ducha, en la cantera de dichos ferrocarriles, ubicada en el Km 428 A, que cuenta con una población aproximada de 700 personas. Ambas salas se colocarán en un edificio de mampostería existente, al que se le efectuarán las modificaciones y obras necesarias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo, de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ($ 3.089,40 m/n.) tres mil ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, las obras a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a la terminación de las mismas, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Km. 96. — Instalación telefónica. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

723 — Exp. 9162—F—1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente a la instalación telefónica en el Km. 96 del ramal de Naré a San Javier del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que fué autoriazda en fecha 5 de Marzo de 1919;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ciento diez pesos con doce centavos ($ 110,12 m/n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se ha hecho referencia

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Línea San Juan a Jachal. — Km. 99. — Dándole denominación.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

724. — Exp. 17941—V—1929. — Visto el pedido formulado para que se designe con el nombre de Ingeniero Matías G. Sánchez, a una de las estaciones de la línea de San Juan a Jachal, de los Ferrocarriles del Estado:

Teniendo en cuenta la justicia de recordar el nombre de este ciudadano, radicado en San Juan, que estuvo vinculado con importantes obras ferroviarias del país y especialmente en la iniciación del Ferrocarril de San Juan a Jachal;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que la designación que se solicita no daría lugar a confusiones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — En lo sucesivo la estación ubicada en el Km. 99 de la línea de referencia de los Ferrocarriles del Estado se denominará «Ingeniero Matías G. Sánchez».

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril del Sud — Estación Faro. — Subarrendamiento de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

725 — Exp. 6254—F—1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización respectiva para subarrendar a la S. A. Bunge y Born Limitada, el desvío particular, que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 27 de Marzo de 1913, fué autorizada a construir en la estación Faro:

Atento lo informado al respecto por la expresada Dirección,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para subarrendar a la S. A. Bunge y Born Limitada, el desvío de que se trata, cuya permanencia se permite con carácter precario, y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares, o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarsé la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar, o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos — Donación de un automóvil «Chevrolet» por el señor Casimiro Pella, a la 13 sección de su dependencia en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

726 — Exp. 5.939—P—1931. — Visto que don Casimiro Pella, agente de la General Motor en Comodoro Rivadavia, ofrece en donación a la 13 Sección de Puentes y Caminos, de la Nación, un automóvil «Chevrolet», con carrocería doble faetón, serie A. B. 37.759, motor de cuatro cilindros número 485159, contribuyendo en esta forma a la obra vial que lleva a cabo el Gobierno de la Nación en el Territorio del Neuquén; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la donación de un automóvil «Chevrolet», que el señor Casimiro Pella hace a favor del Gobierno Nacional, para ser utilizados por la Dirección General de Puentes y Caminos, en las obras a su cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése las gracias al Agente de la General Motor, don Casimiro Pella, y previo conocimiento de la Repartición de origen archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Concediendo licencia al Ayudante Principal don Adolfo B. Zumalzú, y designando en su reemplazo, interinamente, a don José María Aguirre.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

727. — Exp. 3.581—I—1931. — Vista la [illegible] de solicitud de licencia

y consultando, por otra parte, razones de servicio,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédense seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, y para ausentarse al extranjero, al Ayudante Principal dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas don Adolfo B. Zumelzú, y nómbrase interinamente en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, ($ 325,00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 6º, ítem 2, partida 1, a don Jose María Aguirre, quien prestará servicios en Rosario.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.
URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Determinando cambio de imputación en los sueldos de diverso personal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
728 — Exp. N.º 5720—N—1931. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Determínase que a partir del día 1º de Enero último, los sueldos que tienen asignados los siguientes empleados de la expresada Repartición: Técnico de 1a., don Enrique Carniglia; Médico don Dante Vuono; Ingeniero de 2a., don Oscar Léandro López; Operador, don Eugenio Duchesnois; Ayudante Operador don Hugo Lewis Leapold; Auxiliar Principal, don Francisco Tessari; Auxiliar de 2a., don Luis C. Bonelli; Ayudante Técnico, don Celso H. Borzone; Ayudante, don Juan A. Figueroa; Ayudante Técnico, don Alejandro S. Costa; Ayudante don Ovidio de la Sota; Ayudante de 2a., don Carlos A. Cariuni don Eduardo James don Antonio Coffa, don Juan Gíaz, don Teófilo L. Guffanti y don Gregorio Salazer; Apuntador Principal don Aniceto Hernández, Ecónomos don Froilán Hugo Calvetti y don José Magliocca; Auxiliar don Renato G. Dugini; Apuntadores de 2a., don Raúl Ricardi, don José María Varela, don Alfredo E. Saves, don Roberto Kane, don Salvador Valacchino y don Eduardo González; Auxiliar, don Lucio Alfonso; Apuntadores, don Domingo Imbrogno y don Crescencio del Barrio; Ordenanza, don Ramón Mustapich y Ayudante Liquidador, don Juan de la Cruz Lara, se imputarán al Anexo I, inciso 3º ítem 1, partida 8.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.
URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prorrogando la licencia, sin goce de sueldo, acordada al Ayudante de 2a., don Raúl Dudignac.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
729 — Exp. N.º 5.848—L—1931. — Vista la precedente solicitud, de prórroga de licencia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, la licencia que por asuntos particulares, se le acordó, por decreto de fecha 20 de Septiembre último, al Ayudante de 2a., de la Dirección General de Navegación y Puertos don Raúl Dudignac.
Art. 2.º — Comuníquese publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad archívese.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando en disponibilidad al Ingeniero, don Andrés Devoto Moreno, y designación de personal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
730 — Exp. N.º 12351—N—1929 y agregado. — Vistas estas actuaciones
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo, al Ingeniero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Andrés Devoto Moreno, debiendo la expresada Repartición determinar el nuevo destino a darse al técnico de que se trata en la oportunidad de efectuar el reajuste del personal de la misma, una vez conocido el presupuesto que ha de regir durante el corriente año.
Art. 2.º — Confírmase con el cargo de Jefe Inspector de Estudios y Obras de la Inspección General de Puertos Fluviales, que actualmente desempeña, al Ingeniero don Eduardo Andersen con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 130, y en su reemplazo, desígnase Jefe de la Sección Bermejo, al actual Ingeniero de 1a., don Aaron Yarcho Lifschitz, con el sueldo de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 172.
Art. 3.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.
URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prorrogando la licencia acordada al Director General y Vice, Ingenieros Humberto Canales y Santiago Pigazzi.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.
731. — Exp. 6418—O—1931. — Subsistiendo al presente las circunstancias que dieran motivo a la concesión de dos meses de licencia, con goce de sueldo, al Director y Vice de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingenieros Humberto Canale y Santiago Pigazzi, respectivamente, por encontrarse aún en trámite los expedientes en que ambos gestionan sus jubilaciones ordinarias,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase hasta el término del trámite de ambas jubilaciones la licencia de dos meses que, por decreto de fecha 9 de Enero próximo pasado, fuera acordada, con goce de sueldo, al Director y Vice de la Dirección General de Navegación y Puertos, Ingenieros Humberto Canale y Santiago Pigazzi, respectivamente, quedando por lo demás, subsistentes las designaciones internas efectuadas por dicho decreto, hasta la oportunidad antes expresada.
Art. 2.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y fecho, agréguese a sus antecedentes expediente número 972-N-931
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos — Permiso al Club Náutico Palermo para instalar varadero y fondeadero (1).
Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.
732 — 323. — Exp. 4.350—C—1931. — Vistas estas actuaciones por las que el Club Náutico Palermo, solicita permiso para instalar provisoriamente en el Arroyo Sarandí, (San Isidro), el varadero y fondeadero que posee actualmente en la margen derecha del arroyo Maldonado, en atención a la difícil situación que le ha originado las obras de entubamiento de este arroyo que lleva a cabo las Obras Sanitarias de la Nación;
Resultando de lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, que no obstante que dichos terrenos se encuentran afectados a futuras obras portuarias, no hay inconveniente por el momento en que se acuerde el permiso solicitado en las condiciones que indica debiéndose dar la intervención que corresponda a la Prefectura General Marítima, para la designación del fondeadero, y
Teniendo en cuenta los motivos aducidos por la institución recurrente y los favorables informes producidos por las reparticiones nombradas,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acuérdase al Club Náutico Palermo, el permiso que solicita para instalar el varadero y fondeadero, con carácter precario, en el lugar expresado anteriormente, y con la condición de que en caso de ordenarse su traslado, en la oportunidad que dicho lugar sea requerido para futuras obras portuarias, deberá efectuarlo dentro de un plazo de noventa días, bajo su exclusivo cargo y sin derecho a indemnización.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Direcciónn General de Arquitectura. — Obras varias en el edificio de la Fiscalía de Aduanas sito en la calle Balcarce número 340.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
733. — Exp. 4.946—C—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, importe de pesos 110,00 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura, así como también al cambio de un inodoro en el W. C. existente en el edificio sito en la calle Balcarce 340 ocupado por la Fiscalía de Aduanas, dependiente de esa Repartición; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ciento diez pesos ($ 110.00 m/n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el año en curso.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras varias en los locales del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
734. — Exp. 4.948—C—1931. — Visto este expediente por el que la Direcciónn General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.007,08 moneda nacional, incluída una partida de 10 por ciento para imprevistos, relativo a obras de blanqueo y pintura en los locales del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos ocupados por los Consultorios Médicos:
Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de carácter imprescindibles: y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de tres mil siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 3.007,08 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.º — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, etc.» asigne el Presupuesto para el año 1931.
Art. 3.º — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

D. Gral. de Arquitectura. — Apertura de un veno y colocación de una puerta de cedro en los locales 767 y 768 del 5.° piso del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
935. — Expediente 5922-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 770.— m|n., incluída una partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a la apertura de un veno y colocación de una puerta de cedro en los locales Nos. 767 y 768 del 5.° piso del edificio ocupado por la Administración Central de Correos y Telégrafos;
Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y que las obras de que se trata son de carácter imprescindibles, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 770 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc.", asigna el presupuesto para el año 1931.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

D. Gral. de Arquitectura. — Obras de reparo en la muralla de circunvalación del edificio ocupado por la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. —
736. — Expediente 4921-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 14.561,60 m|n., incluída una partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a obras de reparo en la muralla de circunvalación del edificio ocupado por la Penitenciaría Nacional;
Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter indispensables y urgentes, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de catorce mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 14.561,60 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." asigna el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. General de Contabilidad. — Determinando imputación sueldos de empleados.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

739. — Expediente 6419-O-1931. — Teniendo en cuenta que por resolución de Agosto 2 de 1929 se dispuso que parte del personal que prestaba servicios en la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064 pasara a prestar servicios a jornal en las distintas Direcciones de este Ministerio y considerando razones de servicios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase las resoluciones de 2 de agosto de 1929 y 9 del corriente, en el sentido de que, a partir del día 1.° del mes en curso, los sueldos de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.), asignados al Sobrestante de 1ra. don Pedro Benedit y de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), al Escribiente don Félix Mingo, se atenderán con los fondos de la Ley 11.064, debiendo prestar servicios los mencionados empleados, en la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Autorizándola para encomendar a la Cía. Gral. Sueco Argentina, para reparar y reponer piezas motor marino de estación de aforos "Primera Angostura".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

738. — Expediente 5351-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 266,90 m|n., preparado por la Compañía General Sueco Argentina para reparación y reposición de piezas del motor marino marca "Ponta" que se halla en la estación de aforos "Primera Angostura";

Siendo necesario la reparación del motor, de que se trata, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para encomendar a la Compañía Comercial Sueco Argentina la reparación y reposición de piezas del motor a que se ha hecho referencia por la suma total de ($ 266,90 m|n.) doscientos sesenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, partida 4 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Dejando sin efecto decreto 19|12|30. Provisión 30 metros canaleta de zinc "Areco".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

739. — Expediente 22.770-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que no ha hecho efectiva la provisión de 30 metros de canaletas de zinc "Areco", cuya adquisición fué autorizada por decreto de fecha 19 de diciembre de 1930, por haber suplido su necesidad de un pequeño stock existente en su depósito central, por lo que solicita se deje sin efecto la adquisición de que se trata,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de diciembre de 1930, por el cual se autoriza a la Dirección General de Irrigación a efectuar la provisión a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Dejando sin efecto decreto 19|12|930. Provisión 2 cubiertas, 2 cámaras para automóviles, Obras Riego en San Carlos (Salta).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

740. — Expediente 32.519-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación autorizada por decreto de fecha 19 de diciembre de 1930, para proveer a las Obras de Riego en San Carlos (Salta), de dos cubiertas y dos cámaras de aire para automóvil, manifiesta que dichos elementos no son, por el momento indispensables, por lo que solicita se deje sin efecto la adquisición a que se ha hecho referencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de diciembre de 1930, recaído en las presentes actuaciones, por el que se autoriza la adquisición de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y archivo.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Expropiación terreno en Salta. Designando al Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Salta, para que deduzca acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

741. — Expediente 2260-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que las obras de saneamiento y riego que se llevan a cabo en los alrededores de la ciudad de Salta resultarían perjudicadas en su normal ejecución de no contarse con el permiso correspondiente para ocupar los terrenos de propiedad de los señores Zorrilla Hnos., en los que debe excavarse el primer tramo del Canal Principal en una longitud de 1700 metros;

Considerando:

Que los terrenos, en cuestión están afectados por obras de utilidad pública por lo que procede expropiarlos, y

Atento lo dictaminado por señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección de Salta para que deduzca las acciones pertinentes a la expropiación de los terrenos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pasen estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos que correspondan.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Provisión cubiertas, cámaras y acumulador para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

742. — Expediente 5341-I-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de proveer a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, de cubiertas, cámaras y acumulador, que al efecto especifica;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Neumáticos Goodyear, S. A., 1 cubierta reforzada, $ 158,10 m|n.

The Dunlop Pneumatic Tire Co. South América, 2 cubiertas reforzadas, $ 83,58 moneda nacional.

Fábrica Nacional de Acumuladores, 1 acumulador de 6 volts, $ 29,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 270,68 m|n.) doscientos setenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Servicio Intendencia Riego en Choele-Choel pasa a depender de la Dirección de las citadas obras, y declara cesante por economía al Auxiliar don Augusto Brizuela.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

743. — Expediente 4608-I-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, comunica haber dispuesto con fecha 6 de febrero ppdo., que los servicios del Intendente de Riego de Choele-Choel, pasen a depender de la Dirección de las citadas obras, haciendo saber a los regantes empadronados, que desde el 1.° de marzo corriente, el servicio de riego será por cuenta de los mismos, a cuyo efecto deberán organizarse en comisión, y

Teniendo en cuenta:

Que la medida dispuesta según la manifiesta la Repartición Técnica, obedece a la necesidad imperiosa de reducir los gastos que ha demandado el mantenimiento de esa Intendencia, cuyos servicios deben en adelante, limitarse a los fondos previstos para el corriente año,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las disposiciones dictadas por la Dirección General de Irrigación, con fecha 6 de febrero ppdo., referente a los servicios de la Intendencia de Riego de Choele-Choel.

Art. 2.° — Declárase cesante por razones de economía al actual Auxiliar al servicio de la citada Intendencia don Augusto Brizuela.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Sección Personal de la Subsecretaría y de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Provisión alambre hierro galvanizado y clavos para herraduras. Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

744. — Expediente 5342-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, de alambre de hierro galvanizado y clavos para herraduras;

Considerando:

Que del estudio de las propuesta presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos de que se trata, a las firmas y por los importes, que a continuación se consigna:

Thissen-Lanctal: 2.000 kilos de alambre de hierro galvanizado, $ 352,00 m|n.

S. A. "La Cantábrica": 2.000 kilos de hierro galvanizado, $ 323,00 m|n.

Estrabou y Compañía: 16 kgs. de clavos para herraduras, $ 18,40 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 693,40 m|n.) seiscientos noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Reduciendo a 750 metros cuadrados la superficie de 2800 metros cuadrados que alquila a la Adm. de los FF. CC. del Estado en la estación La Rioja.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

745. — Expediente 929-F-1931. — Visto que por decreto del 15 de abril de 1926, se autoriza a la Dirección General de Irrigación a ocupar en la estación La Rioja, de los FF. CC. del Estado, una superficie de 2.800 metros cuadrados mediante el pago de $ 0.175 m|n., por metro cuadrado y por año, con destino al acopio de materiales de las Obras del Dique de La Quebrada, y

Teniendo en cuenta, que las referidas obras han de terminarse en breve por lo que no es necesario al presente ocupar todo el terreno cedido, sino sólo la superficie de 750 metros cuadrados, según el plano adjunto;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano que reduce a 750 metros cuadrados la superficie de terreno a ocupar por la Dirección General de Irrigación con el destino antes expresado, en la estación La Rioja, de los FF. CC. del Estado, la que deberá abonar a la Administración de dichos Ferrocarriles la suma de pesos 0.175 m|n. por metro cuadrado y por año, como lo estipula el recordado decreto de 15 de abril de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y por la Administración de los FF. CC. del Estado, fecho archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Designando al Procurador Fiscal en lo Federal, de la Sección San Luis, para entablar acciones contra José Estévez, por cierre terreno en Santa Rosa, perteneciente al Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

746. — Expediente 2.261 -I- 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación hace saber por las presentes actuaciones que el vecino de Santa Rosa (San Luis), don José Estevez ha cerrado el terreno de la calle del costado Este del C. P. I. entre las progresivas 12.292 y 13.21 manifestando que no permitirá la reapertura de dicha calle hasta que no se le pague el terreno ocupado por el canal P. I.

Teniendo en cuenta que el terreno en cuestión ha sido adquirido en compra por el Estado para ser ocupado por el canal y calles correspondientes de las obras de riego de la zona resulta que la

Intendencia de Riego ha sido desposeída de hecho de una propiedad legítimamente adquirida y de la cual el Gobierno tiene título de propiedad en forma.

Por lo que, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro el,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en lo Federal, de la Sección de San Luis, para que deduzca las acciones pertinentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pasen estas actuaciones al Ministerio de Justicia é Instrucción Públicas a los efectos que corresponda.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación — Aprobando plano y convenio venta fracción terreno en Colonia Roca a favor del Estado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

747. — Expediente 39.683 -I- 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el convenio que por intermedio del Ingeniero Pedro C. Rasilla y ad-referéndum del Poder Ejecutivo ha subscripto con el señor Casimiro Pecini, por el cual este último vende al Estado una fracción de terreno de su propiedad, situado en la parte Este de la chacra 251 de la Colonia Roca, con una superficie de 4 ha. 72 ca. 35 dm.², al precio de $ 700.00 m|n. la hectarea ó sea por un total de $ 2.036.65 m|n. con destino a la construcción de una parte del Canal Principal y desagüe P. V. de las Obras del Río Negro Superior;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano demostrativo y el convenio subscripto por la Dirección General de Irrigación ad-referendum del Poder Ejecutivo con el señor Casimiro Pecini por el cual éste último vende al Estado el terreno de que se trata.

Art. 2.° — Desígnase al Encargado de las Obras del Río Negro Superior, Ingeniero Pedro C. Rasilla para que, en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura de transferencia de dominio.

Art. 3.° — El importe de ($ 2.036,65 m|n) dos mil treinta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición más los gastos que demande la escrituración se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1930. — Obras Río Negro Superior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación — Provisión 500 kgs. estopa color nueva — Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

448. — Expediente 5.340 -I- 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras de Embalse de Río Tercero de 500 kgs. de estopa de color nueva:

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la estopa, de que se trata, a la firma Manuel Estruga por la suma total de ($ 265.00 m|n.) doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación — Provisión alambre, 2 aparatos para estirar alambre y 2 californias. — Obras Hidroeléctricas, Quebrada de Humahuaca.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

749. — Expediente 5.338 -I- 1931.— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las Obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca de alambre, 2 aparatos para estirar alambre y 6 californias;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

S. A. La Cantábrica —
58 rollos de alambre y
2 aparatos sencillos para estirar alambre .. $ 459.40 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos, San Martín.
70 rollos de alambre de púa .... $ 528.50 m|n.

Juan Nachod & Cía.
6 californias de punta para doblar alambre .. $ 3.90 m|n.

Art. 2.° — El importe total de ($ 971.80 m|n.) novecientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 78, 79, 95 y 108 del Presupuesto de 1929, — Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Obras Sanitarias — Aprobando proyecto, presupuesto para obras de ampliación, provisión agua potable a la Ciudad de Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

750. — Expediente 2.659 -C- 931. — Visto este expediente relativo a la gestión del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca, referente a la necesidad de que se proceda a la ampliación indispensable de las obras de provisión de agua potable a la ciudad Capital de la expresada Provincia, a fin de evitar que para el consumo de la población deba utilizarse el agua destinada al riego, la que se halla estancada en el depósito del Paseo Navarro, con el consiguiente peligro para la salud pública;

Considerando:

Que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación al informar al respecto manifiesta que el proyecto primitivo -Obras de Saneamiento, que fué sometido a la aprobación del Gobierno Provincial, ha sido devuelto para su actualización, teniendo en cuenta las modificaciones sufridas por la nueva pavimentación de la Ciudad;

Que encuadrado dentro de estos conceptos y con el fin de regularizar el actual servicio de aguas, la Dirección nombrada ha preparado el proyecto que acompaña ajustándolo a los fondos disponibles a favor de la Provincia de Catamarca, de la Ley 3.967 al 31 de Diciembre de 1930, que suma en total $ 284.509.90 m|n.

Que el presupuesto relativo al proyecto preparado, se eleva a la suma de $ 284.315.88 m|n., correspondiendo $ 94.446.10 m|n. a mano de obra; $ 164.022.88 m|n. a materiales y $ 25.846.90 m|n. al 10 % de Dirección e Inspección:

Por lo que:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para las obras de ampliación indispensables para la provisión de agua potable a la Ciudad de Catamarca, cuyo importe asciende a la suma de $ 284.315.88 m|n.) doscientos ochenta y cuatro mil trescientos quince pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Dicha erogación se atenderá con los fondos de la Ley 3.967, pertenecientes a la Provincia de Catamarca, quedando facultada la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para celebrar los contratos respectivos, llenando los requisitos establecidos por las leyes de Contabilidad y Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca y pase a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

URIBURU
Octavio S. Pico

Provisión cámaras y cubiertas para Almacenes Generales de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

751. — Expediente 39.478-O-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada a fin de proveer al camión Chevrolet al servicio de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, de dos cubiertas y dos cámaras;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente adjudicar la provisión a la firma The Goodyer Tire y Rubber Export y Cía., por ser la más económica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas de que se trata, a la firma The Goodyer Tire y Rubber Export y Cía., por la suma total de (pesos 488,40 m|n.) cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Puentes y Caminos y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y fecho vuelva a la Inspección de Automóviles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Acordando dos meses de licencia, para atender asuntos particulares, al 2.° Mayordomo don Antonino Ferreiro.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

752. — Expediente 4530-L-1931. — Vista la precedente solicitud de licencia, y

Atento lo informado por la Dirección General de los Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase dos (2) meses de licencia para atender asuntos particulares, siendo quince días, con goce de sueldo y el resto sin dicho beneficio, al 2do. Mayordomo de la expresada Repartición, don Antonino Ferreiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación San Cristóbal, del F. C. N. A. — Modificaciones en el edificio. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

753. — Expediente 8420-F-1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación, la liquidación final relativa a las modificaciones introducidas en el edificio de la estación San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino (División Norte), consistentes en la instalación de la oficina de tren Control y Movimiento, obras que fueron ejecutadas el año 1917 de acuerdo con los documentos aprobados por resolución Ministerial de 28 de Octubre de 1918;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de un mil ciento cinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 1.105.51 m|n.), moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Clodomira. — Colocación de un caño para descargar melaza.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

754. — Expediente 5960-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano relativo al arrendamiento de terreno solicitado en la estación Clodomira de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, por el señor José C. Herrera, para construir una cámara y colocar un caño subterráneo, para la descarga de melaza de la fábrica de forraje concentrado, de propiedad del recurrente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a que se ha hecho referencia, siendo entendido que las obras cuya construcción se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que se destinan, no puedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.—

755. — Expediente 6201-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano relativo al arrenda-

miento de terreno solicitado en la estación Presidencia Roque Sáenz Peña, por la Compañía Italo Argentina de Materiales Textiles, para construir un galpón de 12.30 x 30.40 metros para almacenar algodón, de las características y demás detalles especificados en dicho plano;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano a que se deja hecha referencia, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y autorízase, con carácter precario la construcción del galpón de que se trata, quedando establecido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de diversos repuestos con destino al coche Ford que actualmente es utilizado en la vigilancia e inspección de las obras (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

756. — Expediente 40.233-P-1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para adquirir directamente de la firma "Foster, Consigli y Compañía", por razones de exclusividad, la provisión de diversos repuestos con destino al coche Ford, modelo "T", que actualmente es utilizado por la XI sección, en la vigilancia e inspección de las obras (Catamarca);

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata por la índole de la misma, está comprendida entre las previstas en el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad, y que reviste un carácter de indispensable; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para adquirir directamente de la firma "Foster, Consigli y Compañía", por razones de exclusividad, la provisión de diversos repuestos para el coche Ford, modelo "T", que se utiliza en la vigilancia e inspección de obras por la Sección XI, (Catamarca), dentro de la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 244.28 m|n.).

Art. 2.° — Impútese este gasto a la partida que para "conservación de Puentes y Caminos", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de repuestos con destino a las máquinas abovedaroras de propiedad de la Ley 5315.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

757. — Expediente 5.987-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita se la autorice a adquirir directamente de la casa Robert, Pusterla y Compañía, la provisión de los repuestos que se enumeran a continuación, con destino a las máquinas abovedadoras marca "Grada Galión Premier número 8", de 8 pies, de propiedad de la Ley 5315, por el importe total de pesos 1.392 moneda nacional.

6 rejas o cuchillas de 8 pies, con tornillos, a pesos 583.20 moneda nacional.

12 bujes p. 97, para ruedas delanteras, a pesos 253.20 moneda nacional.

12 bujes p. 96, para ruedas traseras, a pesos 244.80 moneda nacional.

12 arandelas número 748, punta de eje delantero, a pesos 155.40 moneda nacional.

12 arandelas número 749, punta de eje trasero, a pesos 155.40 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición Técnica aludida, la citada firma es la única representante en plaza de los repuestos de que se trata, procede autorizar lo que se solicita; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera de la firma Robert, Pusterla y Compañía, los repuestos de la referencia, por el importe total de un mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca. Sección Cerrillos a La Merced (Salta).

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

758. — Expediente 20.160-C-1928. — Visto este expediente, en el que corre el proyecto y presupuesto importe de pesos 19.985 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, Sección Cerrillos a La Merced (Salta).

Teniendo en cuenta que los trabajos mencionados han sido solicitados con toda urgencia por el señor Interventor Nacional en Salta, quien manifiesta que dicho camino se encuentra en muy malas condiciones de vialidad; y

De acuerdo con las informaciones precedentemente producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de diez y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 19.985 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 1 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Designando Inspector de Riego, a don Oscar de la Fuente.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

759. — Expediente N.° 41843-F-1930 y agregado. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, Inspector de Riego, para atender la distribución del agua almacenada en el dique de Los Sauces, en el regadío de las quintas que rodean a la Ciudad de La Rioja, así como la distribución del riego en Sanagasta, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (360 m|n.), e imputación al anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 4 del presupuesto, al ex empleado don Oscar de la Fuente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

760. — Expedientes 40.897-A-1930. — 41.031-H-1930. — 5.912-A-1931. — 2.560-G-1931. — 3.144-A-1931. — 4190-P-1931. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos, relativos a las obras que a continuación se detalla:

Casa de Gobierno, M. O. P., Sección Personal, colocación de un tabique vidriera, pesos 107.62 moneda nacional.

Casa de Gobierno, M. de Hacienda, Prolongación del tabique divisorio en el local N.° 364, pesos 298.87 moneda nacional.

Casa de Gobierno, Presidencia, Modificación y empapelado en el local N.° 59, pesos 2.229.79 moneda nacional.

Ministerio de Guerra, Dirección General Tiro y Gimnasia, relleno de un pozo y reparo de piso de mosaicos, pesos 115.50 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura, Of. de Instalaciones Electromecánicas, cierre de una Galería, pesos 1.200.57 moneda nacional.

Destacamento de Bomberos, Caseros 2843, reparaciones en el edificio, pesos 630.85 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, han tenido principio de ejecución, en razón del carácter urgente de las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, de conformidad con los presupuestos arriba mencionados y que ascienden en total a la suma de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.583.20 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales. etc.", asigne el presupuesto para el año 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en el local ocupado por la colchonería del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

761. — Expediente 5.926-H-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.321.36 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la ejecución de diversas obras de reparo en el local ocupado por la colchonería del Hospital de Clínicas, a fin de habilitarlo como depósito del mismo; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, son de carácter imprescindible y dado su escaso monto, puede autorizarse la ejecución de las mimas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.321.36 m|n.) un mil trescientos veintiún pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de la referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto al anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 108 del presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias que lleva a cabo la Empresa General Electric S. A., en la Sección Postal de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

762. — Expediente 4.631-C-1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante la ejecución de los trabajos que lleva a cabo la Empresa General Electric S. A., en la Sección Postal de Correos y Telégrafos, ha comprobado la necesidad de modificar las cintas para impresos del interior; prolongar las mesas 16-B al 19-B; suprimir los tensores automáticos en las cintas inclinadas y considerar la rebaja proporcional en el precio fijado para las cintas transportadoras destinadas a bolsas y correspondencia suelta por menor precio de las provistas, todo lo cual comporta una economía de pesos 8.496.30 moneda nacional, con respecto al contrato aprobado;

Teniendo en cuenta que la empresa contratista ha dado su conformidad a las modificaciones introducidas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de que se trata, así como el menor costo de ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 8.496.30 m|n.), que representan las mismas con respecto a aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando el mayor gasto de pesos 58.529.33 moneda nacional, en que ha incurrido la D. G. de Navegación y Puertos, en las obras de ampliación del Hangar Terraza de la Dársena 1.ª del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

763. — Expediente 20473-P-1927. — Vistas estas actuaciones relativas a las obras de ampliación introducidas en la construcción del Hangar Terraza en la Dásena 1.ª del Nuevo Puerto de la Capital, en cuya ejecución se ha incurrido en un mayor gasto de pesos 58.529.33 moneda nacional, sobre el presupuesto de pesos 89.310.70 moneda nacional, que fué aprobado por decreto de fecha 24 de Octubre de 1927, con imputación a la partida para Obras del Nuevo Puerto de la Capital; y

Considerando:

Que en ese mayor gasto están incluídas las obras de instalación de cámaras sépticas, con destino a los w. c. construídas en los extremos de dicho hangar, las que fueron autorizadas por resolución ministerial del 25 de Julio de 1930, dentro de la suma de pesos 5.899.15 moneda nacional;

Que las obras de ampliación a que se alude, se han originado en posteriores exigencias, impuestas para su utilización por dependencias de los Ministerios de Obras Públicas, Hacienda (Aduana de la Capital) y Marina (Subprefectura Marítima);

Que si bien la Dirección General de Navegación y Puertos, al proceder a la ejecución de esas obras, no recabó en su oportunidad la autorización previa para realizarlas, ellas deben ser aprobadas y autorizado el mayor gasto, en mérito de que las mismas derivan de necesidades advertidas en el curso de la ejecución de los trabajos originarios, y por estar comprendidas en el plan general de obras que se realizan en el Nuevo Puerto de la Capital, aprobado por decreto del 22 de Febrero de 1927; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las obras de ampliación de que se ha hecho referencia, como así mismo, el mayor gasto de ($ 58.529.33 m|n.), cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en que se ha incurrido por este motivo, cantidad que se imputará a los fondos de la Ley 11.539, artículo 9, de la Ley 5944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando proyecto y presupuesto de pesos 20.500 moneda nacional, para renovación de los pisos de los Galpones números 3 y 4, del Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

764. — Expediente 5984-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación y presupuesto de pesos 20.500 moneda nacional, que ha preparado relativos al proyecto de renovación de los pisos de los galpones fiscales números 3 y 4, del Puerto Concepción del Uruguay, y a la vez elevar su nivel a fin de que las crecidas periódicas, que generalmente sobrevienen con gran rapidez, no lleguen a perjudicar las pilas de bolsas almacenadas en los referidos galpones;

Teniendo en cuenta que se trata de obras de conservación de carácter indispensable, cuya realización ha sido reclamada por el comercio de las zonas de influencia de dicho puerto, en razón de los considerables perjuicios que causan las crecientes ordinarias a los cereales almacenados en dichos galpones, debido a la cota relativamente baja de los pisos de los mismos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinte mil quinientos pesos ($ 20.500 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la renovación de los pisos de los Galpones números 3 y 4, del Puerto Concepción del Uruguay, y autorízase a la misma para llevar a cabo dichos trabajos con personal permanente y materiales de que dispone.

Art. 3.° — El gasto que se autoriza se imputará a los fondos que el presupuesto para el año 1931, asigne para "Conservación Obras Portuarias y dependencias del M. O. P., etc.".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Declarando cesante al Jefe de la 8.ª Sección (La Rioja), Ing. don Antonio Sameia.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

765. — Expediente 7.015-O-1931. — Consultando razones de servicios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al Jefe de la 8.ª Sección (La Rioja), dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, Ingeniero don Antonio Samela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Rectificando nombramiento del Apuntador don Domingo Mandúniz, debiendo revistar con el de Antonio Domingo Mandalúniz.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

766. — Expediente 5.030-I-1931. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 14 de Enero próximo pasado, dictado en el expediente 849-I-1931, por el que se designa Apuntador en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, a don Domingo Mandúniz, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Antonio Domingo Mandalúniz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación Km. 653. — Dándole denominación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

767. — Expediente 7027-O-1931. — Teniendo en cuenta, por una parte, que por razones que son del dominio público y que es innecesario recordar, no debe continuar con el nombre que actualmente lleva la estación ubicada en el Kilómetro 653, del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires, y por otra, que hasta el presente no se ha dado a niguna estación ferroviaria, el del Teniente General Emilio Mitre, acerca de cuyas altas calidades y servicios prestados a la patria basta mencionar el comando en Jefe de los ejércitos en campaña de la triple alianza.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — En lo sucesivo la estación ubicada en el Kilómetro 653, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se llamará "Teniente General Emilio Mitre".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. del Sud. — Estación Ingeniero White. — Transferencia de dos galpones y desvíos particulares.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

768. — Expediente 4769-F-1920. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 28 de Noviembre de 1924, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en el lado Norte de la estación Ingeniero White, dos galpones y dos desvíos destinados al servicio exclusivo de los señores Weil Hnos. y Cía.;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir los desvíos de que se trata, a favor de la S. A. Comercial e Industrial Bunge y Born Limitada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de la S. A. Comercial e Industrial Bunge y Born Limitada, los desvíos a que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el precitado decreto de fecha 28 de Noviembre de 1924.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Talleres de Cruz del Eje. — Construcción de zanjas ceniceras. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

769. — Expediente 41449-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a objeto de atender con mayor eficiencia la reparación de locomotoras y dar más comodidad al personal, proyecta la construcción de cinco zanjas ceniceras en los Talleres de Cruz del Eje;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cinco mil doscientos veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 5.224.90 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Ramal de Clodomira a Santiago del Estero. — Colocación de tren control entre Clodomira y Km. 658, C. 7. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

770. — Expediente 41107-F-1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales y con el objeto de mejorar el servicio de comunicaciones en el ramal de Clodomira a Santiago del Estero, proyecta llevar a cabo la instalación de tren control entre Clodomira y Kilómetro 658, C. 7;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 8.433.80 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se daja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Rectificaciones

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

768 — 130

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores.

De la Casa de Moneda:

Contadora de valores de 2.ª de Recuento de Valores, en vez de María Angélica Doumere, debe ser María Angélica Doumere de Lena.

Cortador de 3.ª del Taller de impresión de billetes de banco, en vez de Liberado Victorio Pérsico, debe ser Victorio Liberado Pérsico.

De la Aduana de la Capital:

Guardacostas, en vez de Lorenzo Fracassi, debe ser Lorenzo V. Fracassi.

Guardacostas, en vez de José de Caboteau, debe ser José F. de Caboteau.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

769 — 126

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Mensajero de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en lugar de don Andrés F. Elorza, que pasó a ocupar otro puesto, a don Emeterio López.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

770. — 129. — Visto lo manifestado y atento lo propuesto por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Agente de policía aduanera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Yavi, en reemplazo de don Juan B. Ibáñez, que fué separado, al Agente de policía aduanera de la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, don Adolfo Farfán Ibarra.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

771. — 128. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Carlos Pozzolo, que fué separado, a don Teófilo Oscar Alvariñas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Separación

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

772. — 127. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sepárase de su puesto, por sus continuas faltas de asistencias, al Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Vicente G. D'Onofrio.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

773. — Expediente 1728-I-1931. — R. D. número 179. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 17228 conteniendo reclames, venida en el vapor "Conte Verde", y destinada a la Oficina Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

774. — Expediente 1736-I-1931. — R. D. número 180. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 17443, conteniendo impresos, venida en el "Martha Wáshington", y destinada a la Oficina Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

775. — Expediente 1738-I-1931. — R. D. número 181. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo artículos de cancillería y un escudo, venidos en el vapor "Teresa", y destinados a los Consulados de dicho país, en Córdoba y Mendoza; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Legación del Panamá. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

776. — Expediente 1725-P-1931. — R. D. número 182. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 12918, venida por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Panamá.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

777. — Expediente 1727-E-1931. — R. D. número 183. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una mesa de juego Ping-Pong, venida en el vapor "Werstern World", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Capitán E. C. Fleming, Agregado Militar de la Embajada de los EE. UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

778. — Expediente 1730-I-1931. — R. D. número 184. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo cigarrillos, venido en el vapor "Martha Wáshington", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Francisco Fransoni, Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

779. — Expediente 1739-S-1931. — R. D. número 185. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo pan, venido en el vapor "Kronprinsessan Margareta", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Axel Paulín, Consejero de la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gan Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

780. — Expediente 1054-G-1931. — R. D. número 186. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor "Hardwicks Grange", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro; al señor Keith Jopson, Secretario Comercial de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

781. — Expediente 1555-A-1931. — R. D. número 187. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 19078, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Wurttemberg", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

782. — Expediente 1556-S-1931. — R. D. número 183. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Orderanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 17398, conteniendo cuatro fotografías [illegible] dros, venida en el vapor "Conte Verde", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

783. — Expediente 1557-E-1931. — R. D. número 189. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un libro de propaganda turística, venido en el vapor "Cabo Tortosa", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

784. — Expediente 1560-F-1931. — R. D. número 190. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Adúana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo conservas alimenticias, venidos en el vapor "Lutecia", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Ebajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

785. — Expediente 1561-H-1931. — R. D. número 191. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenãnzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 16499, conteniendo una fotografía, venida en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Yugoeslavia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

786. — Expediente 1562-Y-1931. — R. D. número 192. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 17176, conteniendo un libro, venida en el vapor "Conte Verde", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

787. — Expediente 1563-H-1931. — R. D. número 193. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 13198, 13203, 13204 y 13205, venidas en el vapor "Monte Sarmiento", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

788. — Expediente 1564-E-1931. — R. D. número 194. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cin[illegible] de vino, un paquete de cigarrillos y un jamón, destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

789. — Expediente 1566-E-1931. — R. D. número 195. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 18083|85 y 18094, conteniendo atículos de tocador, venidas en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, al señor Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de caducidad de las minas de plomo y plata denominadas "Carmen", "Teresa" "Lastenia o Florida" y "María", situadas en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Nota M-1547-1931.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Atento a lo informado por Minas y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de la Ley 10.273, Se resuelve: Declarar la caducidad de las minas de plomo y plata "Teresa" "Carmen" "Lastenia o Florida" y "María", situadas en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén y reúnanse antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo al Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tome nota Administrativa, Minas y pase a Escribanía de Minas para que deje constancia en los respectivos expedientes, haciendo las anotaciones y notificaciones del caso. — Publíquese. — (fdo.) Luis E. Vicat, Coronel Interventor. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión de una servidumbre minera en el Territorio Nacional del Neuquén.—

Expediente 123.878-1931.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita a fojas 1, el permiso correspondiente para instalar las siguientes servidumbres en el lote 11, Sección V (Departamento Confluencia), Territorio Nacional del Neuquén: 1) Terreno necesario para la instalación de la torre perforadora, galpones, calderas, tanques de agua y depósito que no cubrirán más de una hectárea. — 2) Cañería de agua de 3" y 630 metros de longitud desde el pozo que se perforará previamente para el aprovisionamiento de agua, hasta el pozo de exploración y Considerando: Que las instalaciones que desea efectuar son necesarias para los trabajos que ejecuta la mencionada Dirección General, que la fianza ofrecida es suficiente, Se resuel-

ve: Conceder y aprobar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería y de acuerdo al plano de fojas 3 e informe de Inspección Minera de fs. 4, quedando la Dirección recurrente autorizada para efectuar dichas instalaciones inmediatamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como así al propietario del terreno; fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Luis E. Vicat, Coronel Interventor. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en estación Cipolletti

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 014778 —S— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. G. 3105 y A. 353, el diagrama de señales y enclavamiento Nº. S. O. 1031/G, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la introducción de mejoras en su estación «Cipolletti», como así el plano Nº. A. 441/G, memoria descriptiva y presupuesto, correspondientes a la construcción de un galpón para encomiendas en la referida estación; y

Considerando:

Que en atención a que las obras proyectadas, son urgentemente necesarias, puede aceptarse el temperamento propuesto por la Empresa, quedando entendido que a la terminación de los trabajos la misma deberá presentar nuevos documentos de acuerdo como han sido realizados; y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos y demás documentos presentados, de que se trata, con la salvedad antes apuntada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

«La Fraternidad». — Denuncia violación circular 61 de 1921.

Expte. 035542 —S— 1930. — Visto que la sociedad «La Fraternidad» denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, infringe las disposiciones contenidas en la Circular 61 de 1921, a cuyo efecto cita algunos casos ocurridos en la Sección Neuquén; y

Considerando:

Que acordada vista a la Empresa la misma se expide manifestando que si bien en algunos casos se ha violado la Circular indicada, ello ha sido porque en la estación «Neuquén» cada vez que hay que hacer maniobras para utilizar la mesa giratoria, es indispensable pasar al cambio general, por no haber vía intermediaria para ello, agregando que para evitar la repetición de estos hechos ha impartido órdenes para que en lo sucesivo sea ocupado personal munido de su correspondiente certificado de idoneidad; y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 61 de 1921, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Administrativa para que informe en oportunidad sobre su cumplimiento.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación desvíos hasta Nuevos Mataderos y Mercado de Hacienda de Rosario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 013543 —R— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. B. 1717 B, 1718 y B. 1719, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, se propone llevar a cabo, con el permiso acordado por la Municipalidad de Rosario, la construcción de un desvío de 1121,80 m. de largo, que partiendo de la estación de intercambio La Bajada llega hasta las proximidades del Nuevo Matadero y Mercado de Hacienda de la ciudad de Rosario; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura paso a nivel

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Exptes. 024448 —C— 1928, 016773 C. 1929 y 01?20 C. 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, aduciendo razones de orden económicas, solicita que se deje en suspenso la resolución de 19 de Noviembre último, que bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, le fijaba un plazo de 15 días para la presentación de los documentos relativos al establecimiento de un paso a nivel en el cruce de sus vías y calle Helguera de esta Capital y la construcción de un camino de carbonilla contiguo al límite de zona que comunicará la plataforma ascendente con la calle Terrada; y

Considerando:

Que contrariamente a lo expuesto por la Empresa a favor de su pedido, las obras ordenadas revisten carácter de urgencia toda vez que son reclamadas por exigencias impostergables de la zona afectada y cuyo evidente perjuicio ha sido puesto de manifiesto de las presentes actuaciones por la Municipalidad de la Capital y la Sociedad de Fomento de Villa Pueyrredón y las persistentes gestiones efectuadas en tal sentido:

Que por otra parte, el incumplimiento a lo ordenado implica una infracción a los deberes que le impone a las empresas ferroviarias la Ley 2873 en su Art. 5º, inciso 9º; y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de 6 días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a efectos del Decreto de 23 de Enero de 1839, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino — Mal estado paso a nivel

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Exptes. 032603 —C— 1928 y 018285 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con referencia a lo dispuesto en la resolución de 29 de Septiembre último, solicita que se deje en suspenso el plano establecido en la misma para completar la pavimentación del paso a nivel de la calle Bucarelli, aduciendo las dificultades de orden económico por que atravieza, cuya situación, agrega no le permite afrontar trabajos, como el de que se trata, cuyo carácter no reviste mayor urgencia; y

Considerando:

Que las causas que invoca la Empresa en su nueva presentación han sido tenidas en cuenta, al dictarse la resolución que nuevamente se recurre, en cuyos fundamentos se ha dejado establecido, que en atención a que se trata de medidas de seguridad pública previstas en el artículo 5.º de la Ley 2873, tienen caracter de impostergables:

Que atento al ya largo trámite del presente expediente no es posible contemplar mayores dilaciones dada la naturaleza de las obras dispuestas, y cuyo incumplimiento importa por otra parte, una infracción a las disposiciones contenidas en el artículo precedentemente indicado: y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1839, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Casa de rieles para pasos a nivel.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 016633 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la colocación de casa de rieles para doce pasos a nivel situados entre las estaciones de Monte Caseros y Esibieno, de la línea a Corrientes: obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 27 de 1928, dictada en este mismo expediente cuyo importe que asciende, a la suma de ($ 678,19 m/n.) seiscientos setenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ensanche edificio pasajeros estación N. Lanús.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 020595 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente al ensanche del edificio de pasajeros en su estación N. Lanús: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 22 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 1.288,78 m/n) un mil doscientos ochenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial. Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Alambrado vía desde Km. 161/330 a 170/672.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 026889 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente al reemplazo del alambrado de propiedad particular existente entre el Km. 161/330 y el Km. 170/672 lado Este. de la línea a Corrientes: obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 13 de 1929, dictada en este mismo espediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital $ 4.614,31 m/n.
Explotación $ 49,15 m/n.
Total $ 4.663,46 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Casilla para carboneros en estación Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 020594 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la instalación de una casilla de hierro galvanizado y madera destinada a resguardo de carboneros, en su estación Concordia: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 15 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 410,00 m/n.) cuatrocientos diez pesos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras en servicio de agua

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 033356 —N— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua en el desvío de Km. 6 de la línea a Monte Caseros, obra que fué autorizada por resolución del 18 de Marzo de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital $ 500,99 m/n.
Explotación $ 1,50 m/n.
Total $ 502,49 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Demolición casillas en los kilómetros 383/050, 370/540 y 331/576.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Expte. 019355 —O— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y presupuestos calculados, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la demolición de tres casillas de cuadrillas de vía y obras ubicadas en Kilómetros 383/050, 370/540 y 331/576 del ramal a Ingeniero Luiggi: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Instalación Molino.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 031173 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la instalación de un molino con máquina auxiliar y motor a querosene para la estación Nueva Galia, obra que fué autorizada por resolución de 17 de Enero de 1930 y cuyo importe de ($ 5.601,43 m/n.) cinco mil seiscientos un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Puertas corredizas en furgones de pasajeros.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 031905 —O— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la colocación de una puerta corrediza en el compartimento postal de 42 furgones de pasajeros de la serie «K», obra que fué autorizada por resolución de 7 de Marzo de 1928, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.466,38 m/n.) cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Retiro del servicio de vagones

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 028843 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente al retiro del servicio de los

vagones números 3045, 3049, 3082 3110. 3118, 3153 y 3154 de la serie C., obra que fué autorizada por resolución de 30 de Noviembre de 1929, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Crédito a Capital $ 9.702.96 m/n.
Débito a Renovación $ 9.371.22 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Construcción galpón.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 035705 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Baysuca», obra que fué autorizada por resolución Febrero 22 de 1930 y cuyo importe de ($ 24.221,06 m/n) veinticuatro mil doscientos veintiún pesos con seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Construcción galpón para inflamables estación Mercedes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 029818 —O— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para depositar inflamables e instalación de un servicio de agua como medio defensivo contra el fuego, en estación Mercedes; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 31 de 1929, dictada en este mismo expediente cuyo importe que asciende a la suma total de ($ 1.503,97 m/n.) un mil quinientos tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche de la herrería para locomotoras estación Junín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 026290 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. 2/721 A., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo el ensanche de la herrería de locomotoras en los Talleres de la estación Junín; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en estación Mendoza.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 022878 —C— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita se deje en suspenso la resolución de 29 de Noviembre de 1930, por la que se le fijaba un plazo de 60 días para la presentación de los documentos correspondientes al proyecto de las obras generales de la nueva estación «Mendoza», en mérito a las pesadas erogaciones que las obras importarían y a que las existentes llenan por el momento las necesidades del servicio público y ferroviario; y

Considerando:

Que la falta de comodidades de la estación y playa correspondiente se agrava a medida que transcurre el tiempo, situación ya analizada en las resoluciones anteriores a que dió motivo el expediente;

Que la presentación del proyecto es necesaria para poder hacer un estudio detenido en base a las exigencias del servicio público, a fin de poder aconsejar aquellas obras, que resulten indispensables o dejar en suspenso las que puedan ser diferidas, habiéndose adelantado con ello la aprobación de un proyecto que puede sufrir modificaciones o ampliaciones en lo futuro, llegándose así a la solución de un problema que está simplemente esbozado:

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa fijándole un nuevo y último plazo de 60 días para la presentación de los documentos de que se trata.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y resérvese en Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación galpón.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Expte. 09553 —C— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano G°. 3579 A/C., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la prolongación en 45 metros del galpón existente en la estación «Santa Clara»; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G°. 3579 A/C., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Galpón en estación Alberdi

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Expte. 017716 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba referente a la construcción de un galpón en la imprenta del Departamento de Almacenes de su estación Alberdi; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 18 de 1927, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 362,71 m/n) trescientos sesenta y dos pesos con setenta y un centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras casa empleado estación Manuel F. Mantilla.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 023808 —N— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a diversas instalaciones y mejoras en la casa ocupada por el Subinspector de Tráfico en su estación Manuel F. Mantilla; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 13 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital, m/n 412,65
Cuenta Explotación, m/n 78,00

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Baño letrina y cloacas en casa habitación jefe estación Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 011403 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la instalación de un baño, letrina y cloacas en la casa habitación del jefe de la estación Concordia; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 4 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.042.21 m/n), dos mil cuarenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial, Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación parcial alambrados de playa y vías de acceso estación Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 030357 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la renovación de alambrados y vías de acceso, en la playa de su estación Concordia; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 27 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital, m/n 139,57
Cuenta Renovación, m/n 2.272,95

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Cocina para guardabarrera en paso a nivel Km. 526/027.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 09010 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la construcción de una cocina para el guarda barreras en el paso a nivel del Km. 526/027 de la línea a Corrientes; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 6 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 312.18 m/n) trescientos cuarenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Vía de acceso auxiliar en estación Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 029495 —N— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5971/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de acceso auxiliar para maniobras en la estación Concordia; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ensanche galería taller de imprenta en estación Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 023135 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la prolongación de la galería del taller de imprenta en su estación Concordia; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 4 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.2.36 m/n) doscientos noventa y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese,

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Apertura de calle de Circunvalación lado Norte en estación General Espejo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 06968 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita reconsideración de la resolución de fecha Julio 16 de 1930, por la que se le autorizó para llevar a cabo la apertura de una calle de circunvalación del lado Norte de su estación General Espejo, aduciendo como razones que no corresponde la imputación de dicha obra a la cuenta Explotación como así se establece en dicha resolución, por cuanto la misma significa una mejora a la propiedad de la Empresa, cuyo costo representa un mayor valor efectivo y que responde a la necesidad de proteger la zona de vía, siendo por lo tanto según lo manifiesta en su nota de fecha Octubre 29 de 1930, un cargo legítimo a la cuenta Capital, y

Considerando:

Que dicha obra no representa mejora a la propiedad de la Empresa, desde que se construirá en terreno que no es de su pertenencia y, además aunque lo fuese, se utilizará para calle pública.

Que por otra parte, el alambrado a construirse no protegerá la zona de vía desde que su colocación es en el límite exterior de la calle, siendo el interior ya colocado, el que en realidad prestará ese servicio.

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción letrina en estación Agustina.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 06819 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una letrina para uso del personal de tráfico, en su estación Agustina; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 30 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 76.07 o/s) setenta y seis pesos con siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Electrificación de talleres de material y tracción de vía y coches en Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 07833 —C— 1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la explotación de su usina central de electricidad en Santa Fe, y varias construcciones en la misma, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 9 de 1924, dictada en este mismo expediente cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 263.536,89 m/n) doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de los planos, archívese.

M. F. Castello

Fer... ... ... la situación ... ... Agosto ... ...
Octubre.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. ... ... y 03212 —S— 1930. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas demostrativas de los servicios realizados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, durante los meses de Agosto a Octubre del corriente año; y

Considerando:

Que acordada vista a la Empresa teniendo en cuenta los elevados atrasos que acusan sus servicios, tanto generales como locales, efectuados durante el mes de Agosto último, cuyos premedios fueron de 12,7 y 1,8% para los primeros y de 11,2 y 4,4% para los segundos, que respectivamente llegaron a destino dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, la misma se expide manifestando su deseo de subsanar las dificultades que motivan dichos atrasos, elevando a tal efecto estados demostrativos de las demoras ocurridas en el mes de Septiembre en cuyos resultados evidencia una sensible mejora con respecto a los servicios efectuados en el mes anterior;

Que efectivamente, comparadas las corridas realizadas durante el mes de Septiembre y Octubre últimos con las realizadas en meses anteriores, se deduce que los servicios de trenes de pasajeros efectuados por el Ferrocarril del Sud, acusan una sensible mejora cuyas medidas si continúan adoptándose en la proporción registrada en este último mes, podrá llegarse a una completa normalización de los servicios;

Que no obstante y teniendo en cuenta que aún persisten algunos trenes corriendo con reiterados atrasos entre los cuales merecen citarse los Números 111, 143, 157, 181, 201, 207, 211, 219, 225, 237, 238, 248, 251, A. 259, 317, 326, 330, 359, 363, 373, 389, 399, 402, 414, 416 y 435, se hace necesario la persistencia en adoptar dichas medidas a fin de que desaparezcan las causas que originaron los atrasos ya considerados, que consisten en señales, precauciones, tracción, combinación pasajeros y formación; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Reiterar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la adopción de las medidas consiguientes para regularizar definitivamente sus servicios, muy en particular en los trenes, cuya nómina se deja expresada y que registran reiterados atrasos desde meses anteriores.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho vuelva a Técnica para que oportunamente informe sobre las medidas adoptadas por la Empresa para la regularización de sus corridas.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción plataforma.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 09617 —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la Empresa del Ferrocarril del Sud, aun no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 25 de Noviembre ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que cumplimentos relativos a la construcción de una plataforma entre las vías principal y auxiliares, de la estación Dionisia; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo de 30 días, para que de cumplimiento a lo ordenado en la resolución a que se deja hecha referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación barreras.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 09888 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, la Empresa del Ferrocarril Pacífico, no ha dado cumplimiento a la resolución de 19 de Noviembre ppdo. en la que se le fijaba un plazo de 30 días para la presentación de los documentos referentes a la colocación de barreras en el paso a nivel público del Km. 142,415, de ... ... y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución a que se deja hecha referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción cocina para uso personal de tráfico en estación Las Parvas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 026993 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Noviembre 30 de 1929, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para llevar a cabo la construcción de una cocina para uso del personal de tráfico en su estación Las Parvas, y

Considerando:

Que por error se estableció en dicha resolución que la Empresa debía imputar el costo de la obra en que se trata a la cuenta Explotación.

Que habiendo ese ... error que dicha obra es idéntica a la tramitada en Expte. 013225 R. 1.25.

Se resuelve:

Modificar la resolución antes mencionada en lo que respecta a la imputación, cargando el costo de la obra de referencia a la cuenta Capital B. A. P., como así lo propone la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Puente provisorio sobre el subterráneo calle Triunvirato.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

Expte. 033376 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de un puente provisorio en el paso a nivel de la calle Triunvirato, con motivo de la construcción del subterráneo; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución ministerial de fecha Marzo 13 de 1929 dictada en este mismo expediente; cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 57.628,86 m/n) cincuenta y siete mil seiscientos veinte y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ha sido debitado a la cuenta del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires.

Comuníquese tómese razón en Comercial, y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de piso de tortas en estación Beazley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 027161 —P— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un piso de tortas en el galpón de cargas de la estación Beazley, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 13 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Cuenta Capital o$s 427.08.
Cuenta Explotación, o$s 61,02
Total, o$s 488.10

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de dos ventanas en el Taller de pinturería de coches en estación Mendoza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 08115 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. O. A. 1816, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de dos ventanas en el taller de pinturería de coches y vagones, en la estación Mendoza; debiendo la Empresa imputar el gasto que dicha obra demande a la cuenta Explotación y a la terminación de las mismas ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación puertas galpón N°. 1156 estación Alianza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Expte. 013026 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° A. R. 1609, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo modificaciones en las puertas del galpón N.° 1156 existente en la estación Alianza, debiendo la Empresa imputar el gasto que dichos trabajos demanden a la cuenta Explotación y a la terminación de los mismos ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. —Construcción coches semi acero.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 031991 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.° C. C. 9635, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de 19 coches semi-acero de primera clase serie P. Nos. 45 al 54, para una capacidad de 84 asientos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano C. C. 9635, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, sin perjuicio de verificar en su oportunidad los cargos que se formulen por tal concepto, estableciendo si dicho material reemplazará a otros retirados del servicio.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción furgones

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 033517 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N.° C. C. 10091 memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de 6 furgones de semi-acero, sin compartimiento postal los que corresponderán a las serie F. Nos. 1101 al 1106, como asimismo memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de 14 furgones de semi-acero, provistos de estafeta postal, cuya construcción se hará de acuerdo al plano C. C. 9020, y llevarán la serie F. Nos. 1334 al 1347; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° C. C. 10091 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, sin perjuicio de verificar en su oportunidad los cargos que se formulen por tal concepto, estableciendo si dicho material reemplazará a otros retirados del servicio.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Alumbrado eléctrico

Expte. 024944 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N°. 170/30, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la Sección bombas y básculas de sus Talleres generales de Alta Córdoba; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 170/30, memoria y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. Retiro del servicio de maquinarias

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 029679 —O— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente al retiro del servicio de varias máquinas del plantel de tracción instaladas en el galpón de locomotoras de Caballito, debido a su estado de deterioro; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Adquisición rotor eléctrico

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 028133 —O— 1930. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto referentes a la adquisición de un rotor en reemplazo del retirado del servicio, correspondiente al turbo-alternador N°. 2 de la Usina Dock Sud; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Colocación barreras en paso a nivel ramal Mataderos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 025866 —O— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano E. III. 107, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la colocación de barreras y garita ganado en el Km. 3.575,1... del ramal a Mataderos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano E. III. 107, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Mejoras servicio de agua

Buenos Aires, Enero 19 de 1931

Expte. 03220 —O— 1927. — Visto que en la resolución de 5 de Diciembre, aprobatoria del presupuesto de costo final, correspondiente a la introducción de mejoras en el servicio de agua en los Talleres de Liniers y Villa Luro, se consignó por error de máquina la suma de pesos 53.391,85 m/n., a cuenta Capital en el renglón: Costo de la obra nueva.

debiendo en cambio figurar el importe de $ 59.391,85 m/n., conforme hace presente la Empresa en su nota aclaratoria del 18 del mismo mes;

Se resuelve:

Aclarar la resolución de 5 de Diciembre último en el sentido de que la suma imputable a cuenta Capital, correspondiente a Costo de la obra nueva, es $ 59.391,85 m/n., y no $ 53.391,85 m/n., como figura en dicha resolución.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Circuito telefónico entre estaciones Rufino y Laboulaye.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 026617 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.º 476, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una comunicación telefónica entre las estaciones Rufino y Laboulaye, utilizando los hilos telegráficos 9 y 11, los cuales serán cruzados cada cuatro Kilómetros; y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 475 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de desvíos en estación General Gutiérrez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 028133 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G° V. P. 5187, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación del desvío existente en la estación General Gutiérrez; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Ampliación galpón cereales.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.

Expte. 026254 —R— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano N.º E. 1780 memoria descriptiva y presupuesto referente a la ampliación del galpón N.º 2 de la estación Ingeniero Beaugey y construcción de uno nuevo en las estaciones El Recado, Masurel y Luro; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º E. 1780, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ensanche del corral

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 018199 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente al ensanche del corral existente en su estación Córdoba C. C., obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 8 de 1923, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Capital quinientos cuarenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 541.16 m/n.) moneda nacional; a Explotación ($ 863,31 m/n.) ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Caño desagüe propuesta en el paso a nivel Km. 25/340.80.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 027619 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G°. 4037/O memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la colocación de un caño de madera dura para desagüe en el Km. 25/340,80, ramal de San Francisco a Rafaela; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación de desvíos estación Florida.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Expte. 027609 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G°. 4032/O memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la prolongación de un desvío muerto en la estación Florida; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Letrina en la Parada Obanta

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

Expte. 024292 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una letrina en la Parada Obanta: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 24 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de doscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos ($ 213.57 m/n.) moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

FF. CC. de Entre Ríos. — Horario del servicio coche motor

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Exptes. 023320 —P— 1930 y 022542 —P— 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación el aviso al público relativo al servicio de pasajeros, equipajes y encomiendas del coche motor entre Gualeguay y Gualeguaychú, con el agregado relativo a las paradas condicionales del coche entre estaciones, cuyo aviso sustituye al aprobado con fecha 9 de Abril ppdo., y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el Aviso al público de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa fecho, archívese.

M. F. Castello

FF. CC. de Entre Ríos. — Traslado depósito de hierro

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Exptes. 028132 —P— 1929 y 029931 —P— 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, con referencia a la resolución dictada el 12 de Septiembre último, aprobatoria de los documentos relativos al traslado de un estanque de hierro fundido de la estación «Villa Mantero» a la del Km. 27/53, de la estación «Herrera» ramal Macía, formula algunas consideraciones en mérito a las cuales estima que no debe cumplimentar la Circular 35 de 1923, conforme dispone la misma; y

Considerando:

Que en razón de lo manifestado por la Empresa en su nota de 27 de Octubre último, corresponde disponer en consecuencia; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Modificar la resolución de 12 de Septiembre último en el sentido de que el presupuesto en la misma aprobado, como de máxima lo es con carácter de definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

FF. CC. de Entre Ríos. — Renovación herramientas

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 026115 —P— 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la renovación de dos martinetes neumáticos, para los Talleres de Paraná; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, con la salvedad de que el débito de reemplazo debe gravitar íntegramente sobre la cuenta Explotación y no a Renovación como propone la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Adquisición bomba

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 022125 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 17.766, memoria descriptiva y presupuesto referente a la adquisición e instalación de una bomba y depósito para dar combustible al tren rodante Tierra del Fuego; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 17766, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril del Sud. — Adquisición de maquinarias

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 027115 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto referente a la adquisición e instalación en sus Talleres de Remedios de Escalada, de maquinarias y herramientas; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Desde el 3 de Noviembre, [illegible] esta nueva orden, regirá el [illegible] de la N.º 9871, de 4 de Noviembre de 1930, [illegible] de un peso avaso legal por [illegible] cuatro centavos oro para [illegible] curso legal los derechos [illegible].

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Abril de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	24.—
" marcas	315.—
" avisos varios	2.477.—
" adicional	168.—
Total	2.987.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá directamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Ofi-

cial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

FIRMAS EN LOS BALANCES

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 21|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse al pie de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también [illegible] el cargo [illegible].

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima, Buenos Aires (Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134, (4.° piso), el día 27 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.038-v-23 abril.

LA REASEGURADORA ARGENTINA, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en nuestra Sala de Sesiones, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 22 de los Estatutos)

e-7 abril N.° 10.040-v-23 abril.

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado Consocio:

En virtud de la renuncia total de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 68 de nuestro Estatuto me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Viernes 17 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Elecciones de 15 titulares de la C. D., 7 suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ramón Martínez López, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e7 abril N.° 10032 v9 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro, cuyo mandato termina el año próximo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Comité y elección de los mismos por el término de dos años.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso,

Buenos Aires, Abril... de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10047 v23 abril

"LA CHAQUEÑA" SOC. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1930, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del décimotercero ejercicio (1930).

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, en esta Capital, hasta el 21 de Abril próximo inclusive, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10033 v24 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad de los Andes S. A., de adquirir en adjudicación todos los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando su forma y el plazo dentro del cual debe verificarse.

c) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.047-v-23 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — T. Alberto Jost, presidente.

e7 abril N.° 10025 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 18 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en

la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e7 abril N.° 10.029 v23 abril

S. A. FRANCO ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

Avenida Leandro N. Alem N.° 637

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de nuevos Directores, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10034 v23 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 40 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.036 v21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 20 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.037 v21 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e7 abril N.° 10031 v27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Marzo ppdo., se convoca nuevamente para el día 20 del actual a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Juan Pegasano, presidente.

e7 abril N.° 10.041 v17 abril

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 25 de Abril de 1931 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma en su representación.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea. deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de señores accionistas asistentes. (Art. 27 de los E. S.).

e7 abril N.° 10.045 v17 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e7 abril N.° 10.044 v23 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar las acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10.046 v23 abril

EDUARDO SOULAS LTDA.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.0[illegible] v-23 abril

COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-7 abril N.° 10.055 v-23 abril

INSTITUTOS ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINAS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección o reelección del nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 Abril N.° 10.056 v-23 abril

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas en el local Social de la calle Sanabria 3350, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino del saldo de ganancias y pérdidas.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5.° Elección de 4 titulares y 2 suplentes, para integrar el Consejo de Arbitro en reemplazo de los señores Julio Lombardi, Dámaso Cuadrado, Dionisio Marini, Carlos Negro, Tomás Baquero y Baltasar Zabala, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos acionistas para firmar el acto de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril ...de 1931. — Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

c-7 abril N.° 10.058 c-23 abril

Convocatorias Anteriores

LE COURRIER DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 29.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — E Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril, a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martiradonna, Corinto Di Boscio, Manuel Balesi y Luca Pellati.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea con derecho a votar, es preciso presentarse a la Administración para depositar las acciones. Léase el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Director General.

e31 marzo N.° 9946 v9 abril

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos 19 al 23 y Rivadavia Nos. 606 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

e21 marzo N.° 9791 v10 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1611, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

Dionisio Velázquez, secretario.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1931. — El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.950-v-24 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

e1.° abril N.° 9975 v15 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.

18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.826 v13 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, José Villamarín, Juan P. Bosch, Antonio S. Crouzet y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.

Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los do. que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).

Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subprodutos ganaderos y el otro, al de cereales).

Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).

Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.

Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.

Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.830 v8 abril

BAKIRGIAN y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires. Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y índico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y [illegible] de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 25, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: : Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes,

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril

de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución a Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — A. Biehly, vicepresidente. — J. Strssburger, secretario.

e21 marzo N.° 9796 v9 abril

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá un Director en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.° 9787 v10 abril

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Vicepresidente.

e25 marzo N.° 9844 v14 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, el Viernes 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e1.° abril N.° 9931 v21 abril

AZUCARERA ARGENTINA, SOC. AN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 49° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e21 marzo N.° 9802 v7 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 17 de Abril a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Elección de un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

e31 marzo N.° 9.923 v17 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.° 9911 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9909 v18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corres-

pondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.949-v-21 abril.

TRANSATLANTICA

Soc. An. Argentina Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.

5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso e) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ...LO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2. de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° abril N.° 9947 v21 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,20 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.948-v-21 abril.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas General e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

eEl Presidente

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

SEGURO DE VIDA

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.

3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e30 marzo N.° 9913 v18 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico. correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman. Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Bichly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.925 v20 abril

(S. A. T. I. A.)

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Renovación del Comité.

6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina, Presidente.

e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarce el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA INTERNACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Esta... la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre d 1930, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos nuevos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de 2 Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9985 v21 abril.

LA INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares. Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9952 v21 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.
2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.
3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

"LA PROTECTORA" CIA. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.951-v-21 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las misma, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.
2.° Repartición de las utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente. presidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de

entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos), Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.
4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

WAYSS Y FREITAG
Sociedad Anónima
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9900 v17 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima
Maipú 273 Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 y 9897 v11 abril

DONADEU Y CIA. LTDA.
Comercial - Forestal (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Brazone, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico.
4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44.° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asis-

tencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.937-v-20 abril.

"ITALIA UNITA"

Sociedad de Socorro Mutuo, Instrucción y Educación

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea general ordinaria del primer trimestre 1931, en el local social, calle Cangallo N.° 2535, el día 12 de Abril de 1931, a las 14 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Designación de presidente provisorio.

3.° Movimiento de caja del 1er. trimestre.

4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Vicente Forestieri, Presidente. — Dino P. Nobili, Secretario.

e-1.° abril N.° 9.971-v8 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Abril de 1931 a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio XXV.° (1930).

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 y sábados de 10 a 12 horas. — El Director Secretario.

e31 marzo N.° 9.931 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e31 marzo N.° 9.924 v24 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente, del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14,15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Cusenier

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9896 v17 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Prof. Dr. R. Armando Marotta, Dr. Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Juan B. Gonella y Sr. Juan P. Viaggio.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, siendo la reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.967 v14 abril

LA TERRITORIAL FRANCO -ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Unico punto. — Modificación de los Estatutos en lo referente a la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

La Territorial Franco - Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.
3.° Elegir un Síndico por un año.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e1.° abril N.° 9.964 v21 abril

SOCIEDAD ANON. VITIVINICOLA "SAN RAFAEL"

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar el día 29 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de Enero primero a 31 de Diciembre 1930.
2.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea las acciones o certificados de depósito en Bancos deberán ser depositados en la Oficina de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea.

D. T. Cassels, secretario.

e1.° abril N.° 9953 v23 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 31 del mes ppdo., se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente mes a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — V. B. Gtamendi, secretario.

e1.° abril N.° 9959 v20 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 25 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.
2.° — Ampliación del artículo 20, que se refiere a las atribuciones del Directorio.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abil

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° — Dictamen del Síndico.
3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° — Elección de Directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día 15 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.
2.° — Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.
3.° — Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.
4.° — Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, de aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al artículo 12.
5.° — Elección de tres Directores, que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (artículo 11), durarán en su mandato tres años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.
6.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9972 v15 abril

"SEDALANA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Avenida Forest N.° 2980

El Directorio participa a los señores Accionistas que a partir del 6 de Abril de 1931, se abonará el dividendo correspondiente al Séptimo Ejercicio.

e1.° abril N.° 9986 v7 abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que aquélla tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. —El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.968-v-23 abril.

SOC. AN. IMPORTADORA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.
2. Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e31 marzo N. 9.922 v14 abril

CERCLE BELGE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del "Cercle Belge", calle Sarmiento 763, el día 11 de Abril de 1931, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1930.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance.
3.° Elección de 14 socios para constituir la C. D. por dos años (Art. 27 y 31 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente.

e-31 marzo N.° 9.938-v-11 abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.
(EN LIQUIDACION)
Reconquista 134 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401 esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.
2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
4.° Aprobación de las gestiones de la Comisión Liquidadora.
5.° Nombramiento de un apoderado de la sociedad en liquidación para que la represente en cualquier asunto que pudiera presentarse en lo sucesivo y concluir los asuntos pendientes, y autorización al Directorio para nombrarle reemplazante en caso de falta o impedimento.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.921 v20 abril

FRATELLANZA ARTIGIANA
Sociedad de Socorros Mutuos
Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1931
1.ª CONVOCATORIA

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1931, que se realizará el Martes 7 del corriente a las 20,30 horas (8 1|2 p. m.), en el local social calle Ruiz Díaz N.° 375|81, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 1er. Trimestre de 1931.
2.° Elección de 5 Consejeros y 5 suplentes, resto período 1931.
3.° Seguro Social y préstamo hipotecario.
4.° Designación de 2 socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
5.° Varias. — Saludan a Vd., atentamente. — Fernando Marianelli, Presidente. — Rafael Ercolessi, Secretario.

e-6 abril N.° 10.002-v-6 abril.

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.° 840

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Apertura de las Secciones Incendio y Marítima.

4.° Autorizar la emisión de la segunda serie.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e6 abril N.° 10.015 v21 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 15 de Abril, a las 21,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance.

b) Elección de Vicepresidente, Protesorero y dos Vocales.

c) Consideración del Art. 24 de los Estatutos.

d) Modificación de las cuotas.

e) Elección de dos socios para firmar el acta.

José Ma. Fontova y Miró, Secretario.

e6 abril N.° 10.014 v15 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 de Abril corriente, a las 15 y 30 horas (3,30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Integración de la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1931. — La Comisión Liquidadora

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e6 abril N.° 10.020 v23 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Campichuelo 250 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio social y resolver sobre la distribución de utilidades.

2.° Designación de Directores, de conformidad al Art. 36 de los Estatutos.

3.° Elegir Síndico y su suplente.

4.° Resolver sobre el acuerdo provisional del Directorio, designando vocal del mismo.

Convocatoria extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril, a las 16 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para las Asambleas, retirando las correspondientes entradas.

e6 abril N.° 10.021 v22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, a más tardar tres días antes de efectuarse ésta, presentar sus acciones en la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presente, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 10.019 v22 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19, inciso c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local calle San Martín N.° 121, (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1930 e Informe del Síndico referente a esos estados.

2.° Fijación de la retribución del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930, de acorde con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1930, e Incorporación de parte de ellas a Fondos de Reserva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que como Delegados de la Asamblea intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota. — Los señores Accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° p.)

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — W. T. Cassels, presidente.

e6 abril N.° 9997 v22 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9999 v22 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL S. A. (en liquidación)

Habiendo dado término los liquidadores a su cometido se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, para el día 23 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 252, 10° piso, a efecto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Informe de los liquidadores sobre su gestión y aprobación de las cuentas de la liquidación.

2.° Fijación de los honorarios de los liquidadores.

3.° Designación de un Accionista que quede depositario de los archivos sociales.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Liquidadores

e6 abril N.° 9989 v8 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

2.ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 15 horas en las Oficinas de a Compañía, en Avenida de Mayo 749, 1.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 2 directores en reemplazo de los señores Rarafel Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan sus mandatos.

3.° Elección de un director en reemplazo, del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.

4.° Elección de un síndico, de acuerdo con lo que determina el artículo 19 de los estatutos.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los estatutos).

Nota. — Por ser esta la 2.ª Convocatoria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Administrador.

e-6 abril N.° 10.008-v-16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Dictámen del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e-6 abril N.° 10.006-v-22 abril.

CAFE COSTA RICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas en segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059, y que se celebrará con cualquier quórum.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años y otro Titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931.

e-6 abril N.° 10.007-v-18 abril.

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1930, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.939-v-20 abril.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Avenida Alem 1950
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.
5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.
6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

SAFICO, SOC. AN. FINANCIERA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para reemplazo de Directores.
5.° Adquisición de un inmueble.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.962 v21 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 24.° ejercicio del 1.° de Julio de 1930 al 31 de Diciembre 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.
5.° Transferencia de la finca calle Corrientes 460|64.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.963 v21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.965 v22 abril

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931 a las diez y siete horas, en nuestro local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

e1.° abril N.° 9960 v21 abril

PRIMO CIRCOLO MANDOLINISTICO ITALIANO
Sede social: Tucumán 531, Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

Se invitan a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Martes 14 de Abril del corriente año, a las 20,30 horas, en el local social, Tucumán N.° 531, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria Anual de la C. D.
3.° Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Elección de seis Consejeros titulares, por tres años, dos por un año, tres consejeros suplentes, por un año; cinco miembros del Juri de Honor, y tres Revisores de Cuentas.
5.° Eventuales.

Nota: — Pasada media hora de la fijada para esta Asamblea, la misma se efectuará con cualquier número de socios presentes.

José de Pérgola, Presidente; A. de Lorenzo, Secretario.

e6 abril N.° 10.011 v6 abril.

TRILLIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.000-v-22 abril.

FRANCISCO MENDES & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Abril de 1931, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14 horas.

Orden del Día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1930.
2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Francisco Mendes Gonçalves que falleció; Síndico y suplente de Síndico (Artículos 22 y 23 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9991 v25 abril

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 23 de Abril de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Semestre 1.° de Julio al 31 de Diciembre 1930.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y 1 Síndico suplente para completar el nuevo ejercicio económico de la Sociedad o sea desde el 30 de Junio de 1931, al 31 de Diciembre de 1931.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 9993 v22 abril

ÑU - PORA
Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de "Ñu-Porá" Sociedad Anónima, la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso B., el día 21 de Abril de 1931, a la hora 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Miguel Molina y Vedia, Ing. Gabriel del Mazo y Emilio R. Molina y Vedia; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Dr. René Bastianini y Dr. Emilio J. Lamarca y un síndico y síndico suplente por un año, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.010-v-21 abril.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31-XII-930.
2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, quien ha renunciado, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. En éstas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el Art. 17° de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 10013 v22 abril

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9988 v22 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Mayo 5, a las 14 horas. — Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. — Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

v-5 mayo

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 63564-D-27.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Coronel Vidal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v8 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Expte. 49345 D|C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Expte. 123 D. 23.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Expte. 13521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos

v-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.° piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 de abril, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—
50.000 kilos harinas "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños para horno panadería.
1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Para fidería—
9.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".

Artículos varios—
100 tarros de líquido para limpiar metales (producto Nacional).
100 unidades trapos de piso, buena calidad, 60 x 60 cm.
300 kilos trapos blancos, especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro muy seco.
50 kilos hilo acarreto número 2|5. (producto Nacional).
10 kilos grasa mineral especial para autos.

Artículos de racionamiento—
300 kilos aceite de Oliva 1.a calidad, peso neto.
250 kilos aceite de Oliva 2.a calidad, peso neto.
5 kilos ají picante molido.
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
400 kilos azúcar Tucumana de 1.a
600 kilos azúcar Tucumana de 2.a
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, (provisión diaria).
200 kilos café caracolillo, en grano tostado de primera calidad.
250 kilos café brasil, en grano, tostado, de primera calidad.
150 kilos café Brasil, en granos, tostado, de segunda calidad.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
300 kilos cebollas balnacas, cabeza grande.
30 kilos dulce de membrillo.
7.200 unidades bananas.
150 kilos garbanzos sancos de primera calidad.
70 kilos harina de maíz.
150 docenas huevos frescos, tamaño mediano, limpios.
15.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada.
70 kilos lentejas chilenas.
120 kilos manteca fresca.
30 kilos orejones de duraznos, extra finos, peso neto.
12.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos pimentón dulce.
140 kilos porotos caballeros, buena calidad.
20 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa de primera calidad.
6.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
20 kilos neto té de primera calidad, envasado.
140 kilos trigo entero pelado.
100 kilos tocino fresco, gordo.
1.500 kilos verdura fresca surtida.
100 litros vinagre de vino, buena clase.
450 kilos yerba mate Argentina, de buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Abril 2 de 1931.— El Secretario.

v9 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francés libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimetón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extra... [illegible].
60 cajas palitos marquesitos.
?0 kgs. harina
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

18.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
?.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p' sábanas.
?000 metros lienzo de 0.80 de ancho p camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
?.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito".
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fidería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
366 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de bicianuro, de 002

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido. 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglilt.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.
55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número ...

10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.
36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3. amarillos.
6 cajas broches S. 7. amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Contincial", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.
1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6900.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Léonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold", de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de inasistencias número 159, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.
2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—
100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.
4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 resmas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—
2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
490 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.
300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—
1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—
10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—
12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—
60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|m).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—
500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—
20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—
60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—
300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.
180 metros cuadrados Box-Calf negro
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—
2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—
100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.
30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbreria—
600 kilos palos de pino brasil para escobas.
400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.

100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad —
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7"
24 docenas hojas sierra mecánico "Standart" o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12".
1 docena limas chatas de 8".
½ docena limas chatas de 6".
1 docena limas ½ caña de 12".
1 docena limas ½ caña de 8".
½ docena limas ½ caña de 6".
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12".
1 docena destornilladores carpintero, 8".
1 docena destornilladores carpintero, 6".
1 docena destornilladores mecánico, 12".
1 docena destornilladores mecánico, 8".
1 docena destornilladores mecánico, 6".
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12".
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico. 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierrros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con una para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, dobladas, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9dolnolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Industria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país.
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, enbotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fideería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas "Singer", para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—.
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
100 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de broncheś del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.
10 docenas lápices "Faber" N.° 1.
100 docenas lápices "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.

6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela. oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0,050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0,025.
5 manijas de cruz de 0.008 m|m. pa- [illegible]
3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.

4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Marti del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinot.

1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
3 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
40 tubos ídem, ídem, N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Fraínkel.

2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaína con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hauteurich, con cuña para glucosa en sangre

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 1000.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.

130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Meick.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoniaco líquido comercial.
2 litros amoniaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.
6 de c|u burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.

24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. eriogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comércio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo diuretina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos geneciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura geneciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.º 105.
1 ureómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglitht.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
50 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
250 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—

4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.550 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—

60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

II Semestre 1931

Artículos de almacén—

2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.

20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Leehos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935, el día y hora indicados, donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel accesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12

El Secretario General
v16 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v28 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los comedores y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v-30 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, para el suministro de los siguientes materiales: tejidos, ferretería, artículos de talabartería, combustibles, pinturas, aceites y grasas, hierros, alambres y caños, aceros especiales, maderas, motores, metales y minerales, maquinarias, limas y mechas, con destino a provisiones y funcionamiento de sus talleres durante el año 1931.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Administración Principal, Jefe de la División Compras.

v-29 abril

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.285 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. R. 98.694 - 103.888 - 101.383

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Expedientes C. R. 101.391, C. R 103.879, C. R. 104.473, N. 20.864|449

Llámase a licitación pública para el 4 de mayo próximo, de 14 a 15.30 horas, para provisión bulones, pliego 1.55.. teléfonos y accesorios y ..., 1.55.. materiales de perforación Fanck y municiones de acero, 1.554; proveeduría y víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buque-tanques, 1.555 — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 mayo

Expedientes C. R. 100.314|2, A. D. 103.325, P. H. 103.464.

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril próximo, de 14,30 a 15 horas, para provisión tacos curupay o algarrobo, pliego 1.549; bicromato sodio, uno-rico anhidro, soda solvay comerciales, 1.550; varillas y caños bombeo, 1.551. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General
v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas; para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3527-DC-1931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y cobre y plomo en chapas, para la atención de los servicios de la Administración durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cortinas de accionamiento electromecánico para los anfiteatros y salas de espectroscopía, en la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles destinados a las aulas y gabinetes de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O-C-2192|3

Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca de estos Ferrocarriles.

La Administración

v30 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53, 31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las los primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 610|12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|3060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1930 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1930

Marca N. M. C., número 151, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1930 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1930

Marca B. C., número 558, 1 cajón, vapor 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1930 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1930

Marca E. C. R., número 1, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 731-1930 ó 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 731-R-1930

Marca En diamante E. T. C., sin número, 1 atado, vapor The Angeles, paquete 6412, fecha de entrada Octubre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 732-1930 ó 732 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 732-R-1930

Marca M. V., sin número, 250 esqueletos, vapor P. Giovanna, paquete 6768, fecha de entrada Octubre 21 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1930 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 bolsa, vapor Toropoca, paquete 4828, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 128.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlotta, paquete 5749, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Weil, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho billeteras de cuero de varios colores detenidas por expediente N.° 532, letra M. año 1930, caratulado "Menéndez Antonio contra Hugo Weil, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1931.

El Jefe.

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1930 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1930

Marca C. R., números 36|40, 5 cajones, vapor C. Quilates, paquete 473, fecha de entrada Julio 24 de 1928

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1930 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1930

Marca S. 2691 A., números 1|6, 6 fardos, vapor Alcyone, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1930 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1930

Marca B. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 2212 fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1930 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1930

Marca C. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 4362, fecha de entrada Julio 28 de 1927.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620-1930 ó 620 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 620-R-1930

Marca X. J. X. I. Verde, sin número, 1 atado, vapor Waterland, paquete 4346, fecha de entrada Julio 6 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 621-1930 ó 621 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 621-R-1930

Marca B. H. C., sin número, 15 cajones, vapor C. Idylle, paquete 5400, fecha de entrada Agosto 22 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622-1930 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 622-R-1930

Marca I. X. Verde, sin número, 6 piezas, vapor Alchila, paquete 5882, fecha de entrada Septiembre 14 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías

rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 623-1930 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 623-R-1930

Marca En triángulo E. F. C., números 1551|16, 2 cajones, vapor Pionier, paquete 5554, fecha de entrada Agosto 30 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624-1930 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 624-R-1930

Marca C. M., números 1|2, 2 cajones, vapor A. Legión, paquete 6153, fecha de entrada Septiembre 26 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625-1930 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 625-R-1930

Marca P. C., números 1 6, 6 cajones vapor Mongioia, paquete 562, fecha de entrada Enero 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 640-1930 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 640-R-1930

Marca José Cavir, número 105, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 5464, fecha de entrada Agosto 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sanfiriel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Ruotolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto E. Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aleksander Greczko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Nievas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Mariano Coradini y María Emma D[illegible] de Coradini**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Coradini.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bramonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Difeirraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Suscruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amada Josefa Machado, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Machado.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.612 v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— **Rosendo M. Fraga**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8402 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apir** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Srraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Ontis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.
e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.
e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacioli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado número 10, se cita a **Enrique Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-6 abril N.° 8683-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.
e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 240|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.
Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.
e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladimiro Histchitso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe**, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Seresa**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-6 abril N.° 8682-s|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Horacio M. Vidal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbín**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8524-s|p p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Alberganti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Bleksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nelly Frakner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 abril s|p.p.-8678 v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ortega**, procesado por tentativa de violación y lesiones a la menor **Lucía Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1031. — Daniel J. frías (hijo).

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Roel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Masio**, componente de la razón social **"Masio y Martín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario. ?

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-6 abril N.° 8681-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del terminou de treinta días comenzará a acorrer desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8673 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lorenzo Regueira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 abril N.° 8675 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Ramón Nogues**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8676 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Eduardo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8677-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena** y a **Francisco José Carasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Gasco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Bleskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro**, **Horacio Mansilla**, **Rosa Cioffo**, **Alberto Rasa** y **Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmeu**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prórugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldetti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Bruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo s|p.p. 8.603 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Júzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Begolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ródríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — I. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días , a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos. Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v-16 abri

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **León Barnch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8674 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marz N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquéra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa S. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e6 abril N.° 8671 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Medina Lavallón**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8672-s.|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **a Pedro M. Jáureguy, para** que en el **término de treinta días,** computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebel- i no lo **hiciere.**

Fuenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Florence Rubens Karfiol,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárse**le rebelde.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavón,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Qintana,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci,** para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo,** como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo .. . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracín,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Hugo Martín Molero.**

Buenos Aires. Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita,** llama y emplaza al **prófugo Manuel Lema,** procesado por el delito de **hurto,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernández, procesado por** el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia,** procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia,** calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny,** para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan, por malversación** de caudales públicos en la Oficina de Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soidani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma,** procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Monea Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — **Ernesto J. Ure, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Dati y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Romero Bilbao** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría le la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, terpiso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos y Cía. — Para distinguir chuño, bizcochos, dulce de leche, leche condensada, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-11 abril

Acta N.° 152.774

UNIVERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Aviso N.° 35.189,

v-11 abril

Acta N.° 152.831

NOCINA

NUEZ

Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.210.

v-11 abril

Acta N.° 152.986

GINEBRINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.591. — Aviso N.° 35.415.

v-11 abril

Acta N.° 152.936

ANCLA CHICA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.593. — Aviso N.° 35.406.

v-11 abril

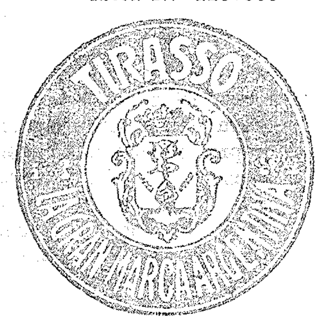
Acta N.° 152.987

AJENJINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.589. — Aviso N.° 35.414.

v-11 abril

Acta N.° 116.366



Septiembre 17 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 26 de 1930. — Renovación de la N.° 68.080. — Aviso N.° 32.318.

v-11 abril

Acta N.° 152.999

PARIS

Febrero 25 de 1931. — Creci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 35.402.

v-11 abril

Acta N.° 153.168

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Berenit. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.. de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.593.

v-11 abril

ODONTOL

Marzo 5 de 1931. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Renovación de la N.° 66.287. — Aviso N.° 35.540.

v-11 abril

Acta N.° 153.222

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir máquinas, útiles, máquinas, herramientas y maquinaria en general para la fabricación de calzados únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.218. — Aviso número 35.650.

v-11 abril

Acta N.° 152.878

AMERICAN BANTAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.255.

v-11 abril

Acta N.° 153.224

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir; útiles y herramientas para la fabricación de calzado, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos, únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.220. — Aviso N.° 35.651.

v-11 abril

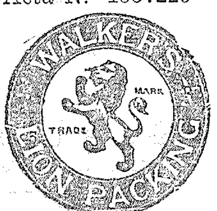
Acta N.° 153.226



Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, clavos, tornillos, bulones, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir útiles y herramientas para la fabricación de calzados, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Renovación de la N.° 69.221. — Aviso N.° 35.652.

v-11 abril

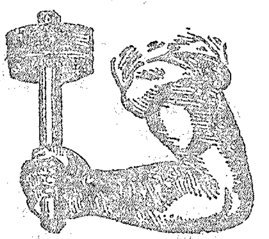
Acta N.° 153.229



Marzo 9 de 1931. — James Walker y Co. Limited, Londres (Inglaterra). — Para distinguir empaquetaduras para máquinas únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.937. — Aviso N.° 35.625.

v-11 abril

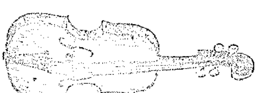
Acta N.° 153.316



Marzo 13 de 1931. — Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda, de la clase 22. — Corregida en Marzo de 1931. — Renovación de la N.° 66.830. — Aviso N.° 35.738.

v-11 abril

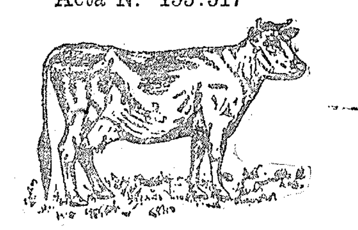
Acta N.° 153.359



Marzo 16 de 1931. — George Ibberson y Company, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.762.

v-11 abril

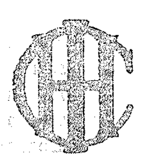
Acta N.° 153.317



Marzo 13 de 1931. — Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda para levadura, de la clase 22. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.831. — Aviso 35.739.

v-11 abril

Acta N.° 153.344



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.760.

v-11 abril

Acta N. 153.345

J WHATMAN

Marzo 16 de 1931. — W. y R. Balston Limited de Inglaterra. — Para distinguir papeles para dibujo, escribir y filtrar y demás papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.757.

v-11 abril

Acta N.° 153.346

HALLITE

Marzo 16 de 1931. — Hall y Hall, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir uniones, empaquetaduras y juntas de asbestos en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.185. — Aviso N.° 35.755.

v-11 abril

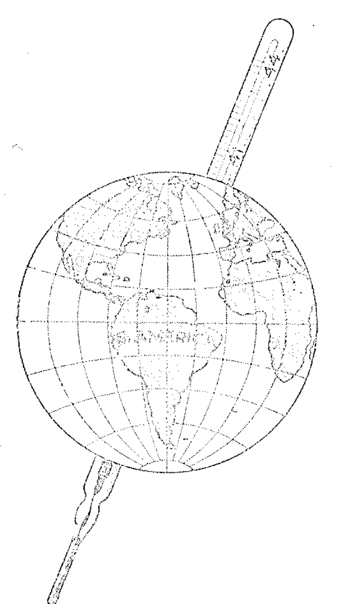
Acta N.° 153.350

EFEDROIDES

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.753.

v-11 abril

Acta N.° 153 348



Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.759.

v-11 abril

Acta N.° 153.349

RHINO - DROPS

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.752.

v-11 abril

Acta N.° 153.347

"ZEAL."

Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.758.

v-11 abril

Acta N.° 153.351

EFEIODINA

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.754.

v-11 abril

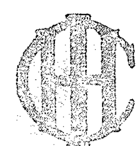
Acta N.° 153.352

SANARYL

Marzo 16 de 1931. — Pierre Ehrhardt de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.756.

v-11 abril

Acta N.° 153.353



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.761.

v-11 abril

Acta N.° 153.355

CABO CUARTO

Marzo 16 de 1931. — José Rodríguez Abal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.764.

v-11 abril

Acta N.° 153.356

SALTO MORTALE

Marzo 16 de 1931. — Pablo Harpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.767.

v-11 abril

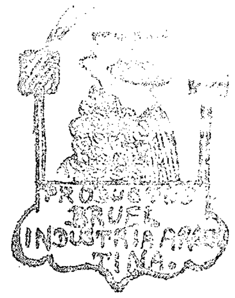
Acta N.° 153.358



Marzo 16 de 1931. — Société Anonyme Filature y Filteries Reunies, de Alost, Bélgica. — Para distinguir hilos, lanas y sedas, y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 67.362. — Aviso N.° 35.765.

v-11 abril

Acta N.° 153.343



Marzo 16 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.541.

v-11 abril

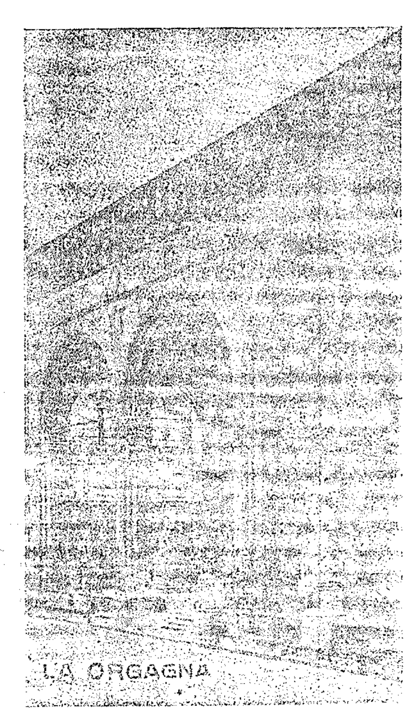
Acta N.° 153.360



Marzo 16 de 1931. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.763.

v-11 abril

Acta N.° 153.361



Marzo 17 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.772.

v-11 abril

Acta N.° 153.362

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.775.

v-11 abril

Acta N.° 153.363

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.776.

v-11 abril

Acta N.° 153.364

ACESAL

Marzo 17 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.771.

v-11 abril

Acta N.° 153.365

LAS DOS ABUELITAS

Marzo 17 de 1931. — The Mazawatte Tea Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 35.774.

v-11 abril

Acta N.° 153.366

GEVARTO

Marzo 17 de 1931. — Photo - Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 35.773.

v-11 abril

Acta N.° 153.367

UNITY

Marzo 17 de 1931. — Young Osmond And Young Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.778.

v-11 abril

Acta N.° 153.368

GRENADINE

Marzo 17 de 1931. — Waelner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.783.

v-11 abril

Acta N.° 153.369

LA EXTRANJERA

Marzo 17 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.777.

v-11 abril

Acta N.° 153.373

LA JOSEFA

Marzo 17 de 1931. — Ángel Acuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.779.

v-11 abril

Acta N.° 153.375

QUINTUPLE

Marzo 17 de 1931. — Mondet y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.795.

v-11 abril

Acta N.° 153.377

ITONIA

Marzo 17 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.798.

v-11 abril

Acta N.° 153.378

BETI - BAT

Marzo 17 de 1931. — Leandro Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.797.

v-11 abril

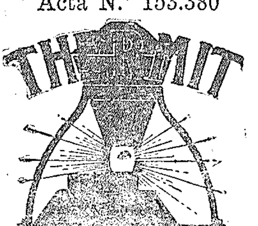
Acta N.° 153.379

AEGIR

Marzo 17 de 1931. — Constantino Dinidis. — Para distinguir púas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.799.

v-11 abril

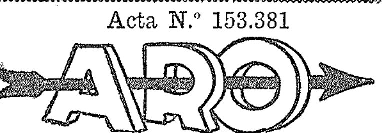
Acta N.° 153.380



Marzo 18 de 1931. — Goldschmidt Thermit Co., Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir compuestos metálicos para uso de los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.776. — Aviso N.° 35.804.

v-11 abril

Acta N.° 153.381



Marzo 18 de 1931. — The Aro Equipment Corporatión, de Ohio, Estados Unidos de América .— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.805.

v-11 abril

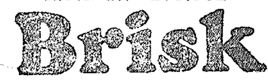
Acta N.° 153.382

Brisk

Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Jowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.806.

v-11 abril

Acta N.° 153.383



Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Jowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.807.

v-11 abril

Acta N.° 153.384

Pelikan Papel Carbón 1025

Marzo 18 de 1931. — Günther Wagner, de Hannover, Alemania. — Para distinguir papel carbónico, de la clase 18. — Aviso N.° 35.803.

v-11 abril

Acta N.° 153.386

LABRADOR

Marzo 18 de 1931. — Millet Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería. — Aviso N.° 35.770.

v-11 abril

Acta N.° 153.387



Marzo 18 de 1931. — Enrique Halle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.768.

v-11 abril

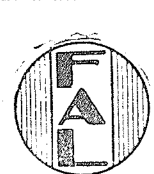
Acta N.° 153.389

LEXI - CODE

Marzo 18 de 1931. — Roberto Edelstein. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.808.

v-11 abril

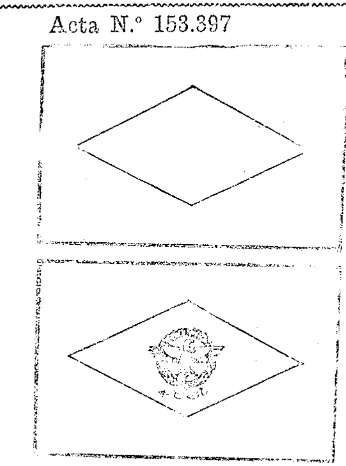
Acta N.° 153.390



Marzo 18 de 1931. — José Ignacio Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.810.

v-11 abril

Acta N.° 153.397



Marzo 20 de 1931. — Società Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.789.

v-11 abril

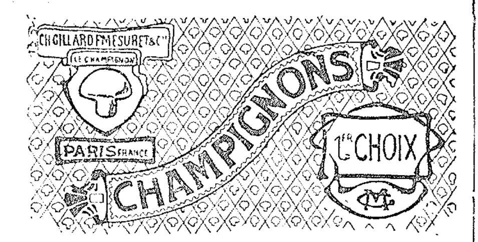
Acta N.° 153.392

CITY HOTEL

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.784.

v-11 abril

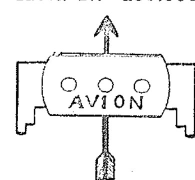
Acta N.° 153.394



Marzo 20 de 1931. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.777. — Aviso número 35.794.

v-11 abril

Acta N.° 153.395



Marzo 20 de 1931. — Jorge Elmir. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.793.

v-11 abril

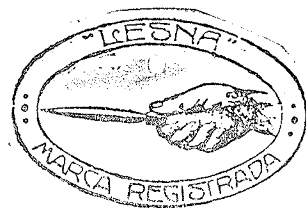
Acta N.° 153.396

TRENTO

Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.790.

v-11 abril

Acta N.° 153.393



Marzo 20 de 1931. — Manuel Varela. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 35.815.

v-11 abril

Acta N.° 153.400

PIRULA

Marzo 20 de 1931. — Pascuala Silla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.833.

v-11 abril

Acta N.° 153.404

"TRAPICHAL"

Marzo 20 de 1931. — Benegas Hnos. y Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.830.

v-11 abril

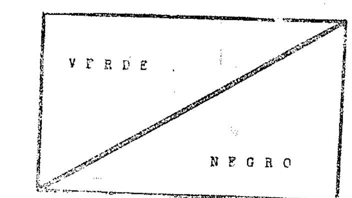
Acta N.° 153.391

DURON

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.785.

v-11 abril

Acta N.° 153.398



Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.788.

v-11 abril

Acta N.° 153.405

BITUMULS

Marzo 20 de 1931. — International Bitumen Emulsions Corporation, de Delawahe, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.831.

v-11 abril

Acta N.° 153.407

"S P I D E R"

Marzo 20 de 1931. — F. N. M. Spider Di Gorla y C. de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.812.

v-11 abril

Acta N.° 153.408

CHARMIS

Marzo 20 de 1931. — Colgate - Palmolive Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.036. — Aviso N.° 35.813.

v-11 abril
v-11 abril

Acta N.° 153.409

NEFI

Marzo 21 de 1931. — Luis Burker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.834.

v-11 abril
v-11 abril

Acta N.° 153.410

INTERMOCAL DERICO

Marzo 21 de 1931. — Demetrio Urrutia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.829.

v-11 abril

Acta N.° 153.411

SOBERBIO

Marzo 21 de 1931. — Daniel Bricchi. — Para distinguir pintura de la clase 10. — Aviso N.° 35.851.

v-11 abril

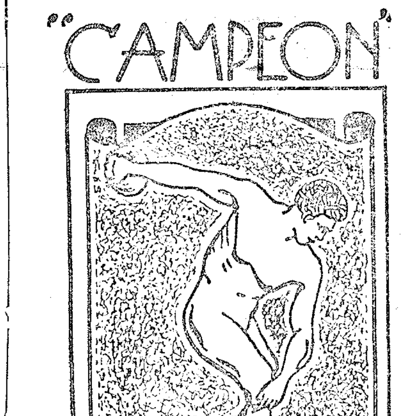
Acta N.° 153.412

AGA TAURA

Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.853.

v-11 abril

Acta N.° 153.413



Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.852.

v-11 abril

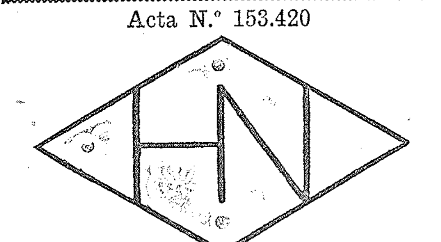
Acta N.° 153.418

SIEMPRENDOSIS

Marzo 23 de 1931. — V. Even. — Para distinguir jeringas para inyecciones en general, de la clase 6. — Aviso número 35.835.

v-11 abril

Acta N.° 153.420



Marzo 23 de 1931. — Newman, Hender y Company Limited, de Gloucestershire, Inglaterra. — Para distinguir válvulas y robinetes en general y similares, de la clase 4. — Aviso N.° 35.842.

v-11 abril

Acta N.° 153.421

CAMEL

Marzo 23 de 1931. — F. Reddaway And Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas, útiles de mano y cuchillería. — Aviso N.° 35.837.

v-11 abril

Acta N.° 153.423

" RADIATION "

Marzo 23 de 1931. — Radiation Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para calefacción y cocción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 35.843.

v-11 abril

Acta N.° 153.426

"PICCARDO"

Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.190. — Aviso N.° 35.814.

v-11 abril

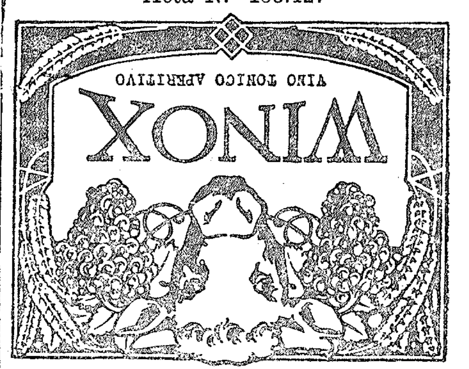
Acta N.° 153.428

DIVONA

Marzo 23 de 1931. — Ernesto Caspar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.861.

v-11 abril

Acta N.° 153.427



Marzo 23 de 1931. — Beaufoys Wines Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos, tónicos, aperitivos, de la clase 2. — Renovación de la número 66.545. — Aviso N.° 35.838.

v-11 abril

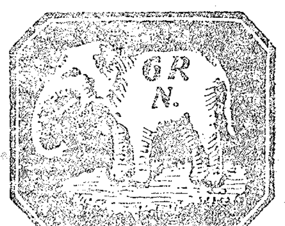
Acta N.° 153.429

"RADIO JUNIOR"

Marzo 23 de 1931. — Compagnie Radio Cinema, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.824.

v-11 abril

Acta N.° 153.430



MARQUE DEPOSÉE

Marzo 23 de 1931. — Gebr. Regensteiner, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir pincelería y cepillería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 70.748. — Aviso N.° 35.822.

v-11 abril

Acta N.° 153.431

AFRODINA

Marzo 23 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.823.

v-11 abril

Acta N.° 153.432



Marzo 23 de 1931. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.490. — Aviso N.° 35.821.

v-11 abril

Acta N.° 153.433

Revista Literaria Novelas y Cuentos

Marzo 23 de 1931. — José Nicolás Urgoiti Somovilla, de Madrid, España. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso N.° 35.817.

v-11 abril

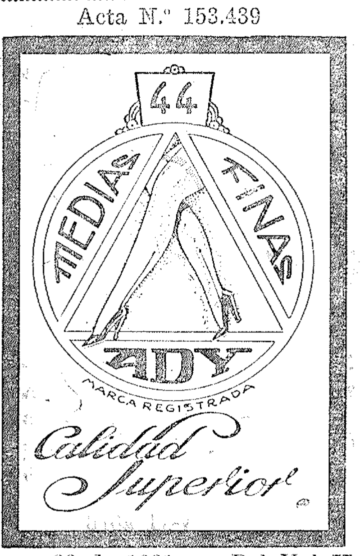
Acta N.° 153.438

CYPROC

Marzo 23 de 1931. — Howard S. Griffin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.856.

v-11 abril

Acta N.° 153.439



Marzo 23 de 1931. — Del Val Hnos. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 35.787.

v-11 abril

Acta N.° 153.443



Marzo 24 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.870.

v-11 abril

Acta N.° 153.444

PILANDINA

Marzo 24 de 1931. — Carmen Brague de García Marco. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso 35.864.

v-11 abril

Acta N.° 153.445



Marzo 24 de 1931. — The Royal Mail Steam Packet Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.860.

v-11 abril

Acta N.° 153.435

LA VICTORIA DEL PIAVE

Marzo 23 de 1931. — J. Krimper. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.832.

v-11 abril

Acta N.° 153.446

EL ESCOCES

Marzo 24 de 1931. — H. O. Haller.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.879.

v-11 abril

Acta N.° 153.447

COMPASS

Marzo 24 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.868.

v-11 abril

Acta N.° 153.452

MENEX

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.883.

v-11 abril

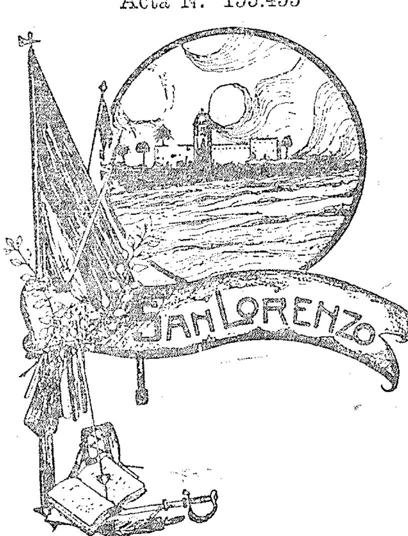
Acta N.° 153.449



Marzo 24 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.363. — Aviso N.° 35.869.

v-11 abril

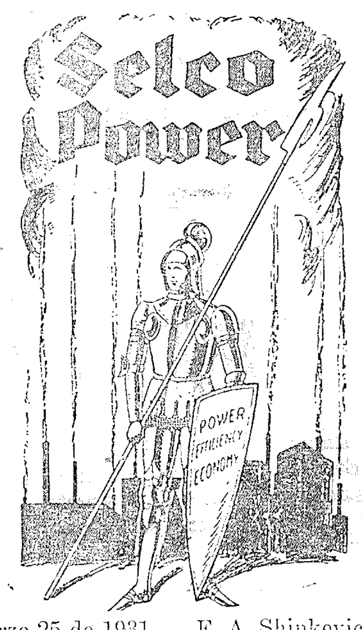
Acta N.° 153.455



Marzo 25 de 1931. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.238. — Aviso N.° 35.885.

v-11 abril

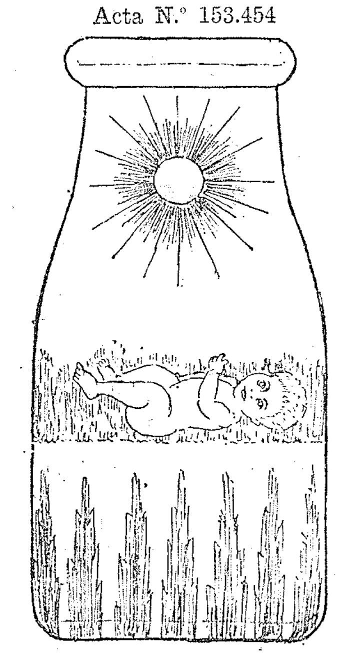
Acta N.° 153.453



Marzo 25 de 1931. — E. A. Shinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en lo strabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.881.

v-11 abril

Acta N.° 153.454



Marzo 25 de 1931. — César Rómulo Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.679.

v-11 abril

Acta N.° 153.450

PARAFOLD

Marzo 24 de 1931. — Lamson Paragon Supply Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.865.

v-11 abril

Acta N.° 153.451

MENE

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.882.

v-11 abril

Acta N.° 153.436

Deepsleep-Sueño Profundo

Marzo 23 de 1931. — The Simmons Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.857.

v-11 abril

Acta N.° 153.456

FRISCO

Marzo 25 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10., menos pinturas en general. — Aviso N.° 35.884.

v-11 abril

Acta N.° 153.458

NIMBUS

Marzo 25 de 1931. — F. J. Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.900.

v-11 abril

Acta N.° 153.459

SALICITOL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacucchio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.901.

v-11 abril

Acta N.° 153.460

XILOBIL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacucchio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.902.

v-11 abril

Acta N.° 153.463

EL GLYKOL

Marzo 26 de 1931. — The Texas Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.896.

v-11 abril

Acta N.° 153.464

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.888.

v-11 abril

Acta N.° 153.484

PHACOSTHYL

Marzo 26 de 1931. — Andre París, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.903.

v-11 abril

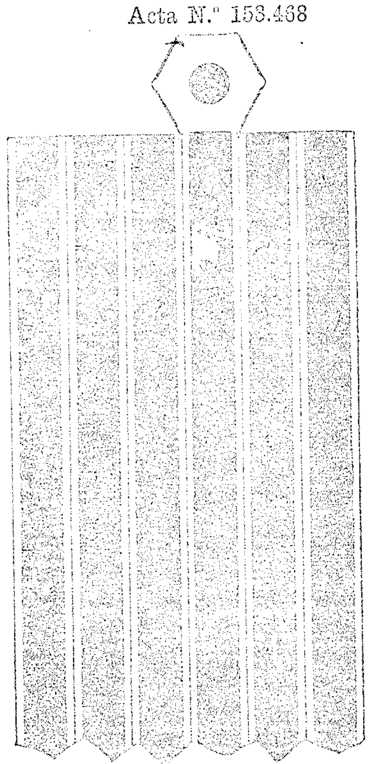
Acta N.° 153.448

PALMER

Marzo 24 de 1931. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.867.

v-11 abril

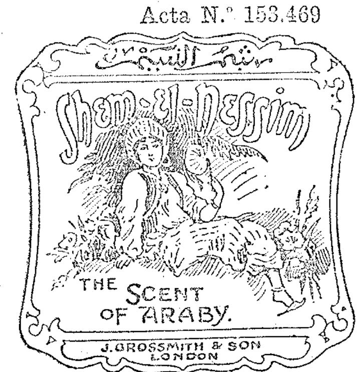
Acta N.° 153.468



Marzo 26 de 1931. — Schwan - Bleistift Fabrik Akt.-Ges; de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de toda clase, clase 18. — Aviso N.° 35.880.

v-11 abril

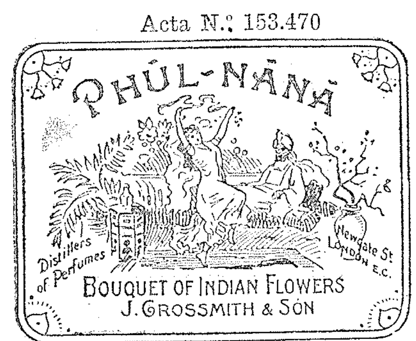
Acta N.° 153.469



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.194. — Aviso N.° 35.818.

v-11 abril

Acta N.° 153.470



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.192. — Aviso N.° 35.819.

v-11 abril

Acta N.° 153.465

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 35.889.

v-11 abril

Acta N.° 153.466

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.890.

v-11 abril

Acta N.° 153.474

TETRAGNOST

Marzo 26 de 1931. — E. Merck; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.874.

v-11 abril

Acta N.° 153.475

EUPAVERINA

Marzo 26 de 1931. — E. Merk; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.875.

v-11 abril

Acta N.° 153.476

FANTAN

Marzo 26 de 1931. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.876.

v-11 abril

Acta N.° 153.477

AQUAREP

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.877.

v-11 abril

Acta N.° 153.478

FLUTOL - "B"

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.878.

v-11 abril

Acta N.° 153.479

"NUMOL"

Marzo 26 de 1931. — Numol Limited; de Newcastle-on-Tyne Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.825.

v-11 abril

Acta N.° 153.472

MINIMUM

Marzo 26 de 1931. — Minimax Export Compagnie de Holanda y Berlín Alemania. — Para distinguir extinguidores de incendios, clase 5. — Aviso N.° 35.873.

v-11 abril

Acta N.° 153.480

BIMOID

Marzo 26 de 1931. — J. Henninger.— Para distinguir emulsión asfáltica para pavimentos, clase 3. — Aviso N.° 35.345.

v-11 abril

Acta N.° 153.496

LA OFICIAL

Marzo 26 de 1931. — José R. Freire y Juan C. Elizalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litigrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.887.

v-11 abril

Acta N.° 153.497

TRES DE FEBRERO

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.563. — Aviso N.° 35.923.

v-11 abril

Acta N.° 153.498

SUA - ALTEZZA

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.703. — Aviso N.° 35.924.

v-11 abril

Acta N.° 153.499



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.702. — Aviso N.° 35.925.

v-11 abril

Acta N.° 150.089

THAIS

Octubre 20 de 1930. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Aviso N.° 34.457.

v-11 abril

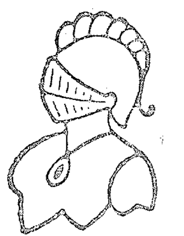
Acta N.° 150.941



Noviembre 14 de 1930. — International Business Machines Co. of Delaware. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para máquinas o molinos para moler, aparatos e implementos de agricultura, cortadores de fiambres, molinos de café, picadoras de carne y demás, de la clase 5. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 33.363.

v-11 abril

Acta N.° 152.749

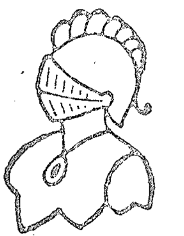


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estetería, etc., de la clase 10. — Corregida en marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.054.

v-11 abril

Acta N.° 152.753



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.058.

v-11 abril

Acta N.° 152.761



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.066.

v-11 abril

Acta N.° 152.976

MARRUECOS

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.394.

v-11 abril

Acta N.° 153.201

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Marzo 6 de 1931. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos cuellos de tela, cartulina y tela y de celuloide. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Aviso N.° 35.632.

v-11 abril

Acta N.° 153.467

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.891.

v-11 abril

Acta N.° 153.278

MAYBELL

Marzo 12 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Renovación de la N.° 66.444. — Aviso N.° 29.248.

v-11 abril

Acta N.° 153.417

VIVITZ

Marzo 23 de 1931. — P. Nocard y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Aviso N.° 35.836.

v-11 abril

Acta N.° 153.416

ALBALUX

Marzo 23 de 1931. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.844.

v-11 abril

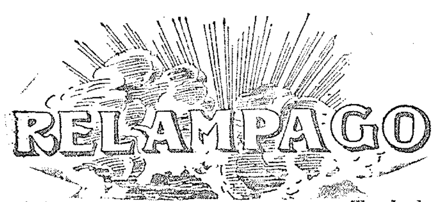
Acta N.° 153.500



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.718. — Aviso N.° 35.926.

v-11 abril

Acta N.° 153.501



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Renovación de la N.° 69.703.—

v-11 abril

Aviso N.° 35.927.

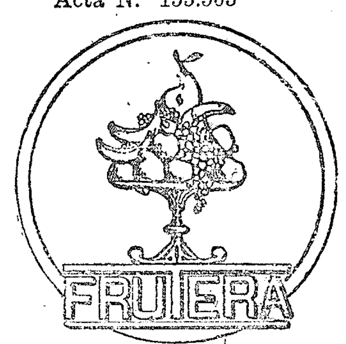
Acta N.° 153.502



Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Renovación de la N.° 66.631. — Aviso N.° 35.791.

v-11 abril

Acta N.° 153.503



Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.806. — Aviso N.° 35.792.

v-11 abril

Acta N.° 153.504



Marzo 26 de 1931. — Acerbis y Biancardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso numero 35.931.

v-11 abril

Acta N.° 153.505



Marzo 26 de 1931. — Vicente Risso y Hnos. — Para distinguir jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 66.226. — Aviso N.° 35.930.

v-11 abril

Acta N.° 153.506

BLINDADA

Marzo 27 de 1931. — Chaina y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.937.

v-11 abril

Acta N.° 153.507

CARENO

Marzo 27 de 1931. — Carenou et Cie. Anciens Etablissements Carenou et Tur de France, Société en Nom, con domicilio en Collectif, de Moussac, Francia. — Para distinguir orozúz en toda forma y preparación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.884. — Aviso N.° 35.941.

v-11 abril

Acta N.° 153.511

SECURITAS

Marzo 27 de 1931. — Carlos Lloveras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.939.

v-11 abril

Acta N.° 153.510

DURALUMINIO

Marzo 27 de 1931. — Josedevich Hnos. y Compañía. — Para distinguir camas en general, de la clase 13. — Aviso número 35.938.

v-11 abril

Acta N.° 153.512

GYRO

Marzo 27 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir molinos para moler en general, de la clase 5. — Aviso N.° 35.936.

v-11 abril

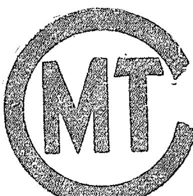
Acta N.° 153.513

COLUMBIAN

Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abaca, cáñamo de maní y henequén, con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes, cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión, hilo sisal para engavillar y otros artículos análogos y también toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americanos, italiano y ruso, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.512. — Aviso N.° 35.892.

v-11 abril

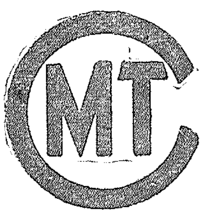
Acta N.° 153.515



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pensylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.027. — Aviso N.° 35.894.

v-11 abril

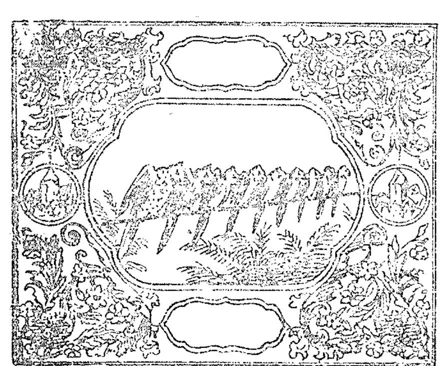
Acta N.° 153.516



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pennsilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones y especialmente enganches automáticos de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 69.028. — Aviso N.° 35.895.

v-11 abril

Acta N.° 153.517



Marzo 27 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| M. Alemania. — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.636. — Aviso N.° 35.847.

v-11 abril

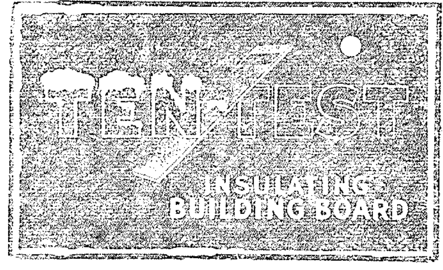
Acta N.° 153.519

VELOXSAN

Marzo 27 de 1931. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.945.

v-11 abril

Acta N.° 153.522



Marzo 27 de 1931. — International Fibre Board Limited, de Quebec, Canadá. — Para distinguir planchas y revestimiento de composición de fibras, y otros materiales para tabiques y paredes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.897.

v-11 abril

Acta N.° 153.527

PECTORSINE

Marzo 27 de 1931. — Saúl J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.929.

v-11 abril

Acta N.° 153.529

VARICO CALOROSE

Marzo 27 de 1931. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.928.

v-11 abril

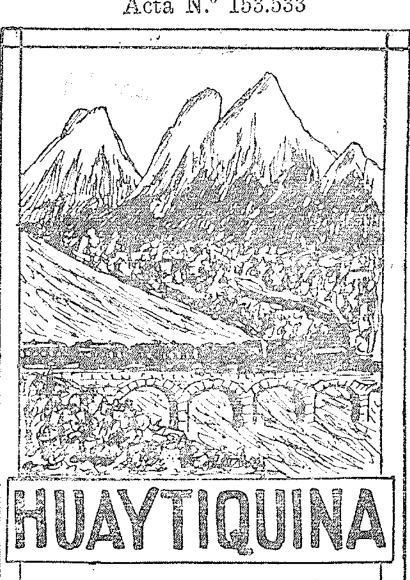
Acta N.° 153.530

REINA DE LOS ANGELES

Marzo 27 de 1931. — Isabel C. de Tadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.962.

v-11 abril

Acta N.° 153.533



Marzo 27 de 1931. — Guibert y Gluzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.954.

v-11 abril

Acta N.° 153.531

FLOR DE SINALOA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.947.

v-11 abril

Acta N.° 153.532

FLOR DE SONORA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.948.

v-11 abril

Acta N.° 153.551



Marzo 28 de 1931. — Sorge y Finizio. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural es o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.886.

v-11 abril

Acta N.° 153.536

EGIPTO

Marzo 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería ,paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.951.

v-11 abril

Acta N.° 153.537

FLOR DE APOSTOLENSE

Marzo 27 de 1931. — Valentín Barrios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.952.

v-11 abril

Acta N.° 153.538



Marzo 27 de 1931. — Alberto Biaghetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.953.

v-11 abril

Acta N.° 153.539

Hunyadi

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.301. — Aviso N.° 35.958.

v-11 abril

Acta N.° 153.540

Hunyadi János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.193. — Aviso N.° 35.957.

v-11 abril

Acta N.° 153.541

János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.302. — Aviso N.° 35.956.

v-11 abril

Acta N.° 153.542

SULFUROL

Marzo 27 de 1931. — Clementino Colombres Garmendia. — Para distinguir combustible líquido y carburante, de la clase 3. — Aviso N.° 35.932.

v-11 abril

Acta N.° 153.543

POUR LA NOBLESSE

Marzo 27 de 1931. — Julio César Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.959.

v-11 abril

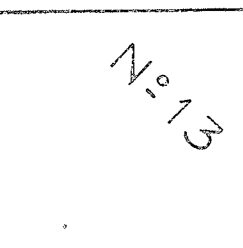
Acta N.° 153.544

PARA TI

Marzo 27 de 1931. — Julo César Rosati. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.960.

v-11 abril

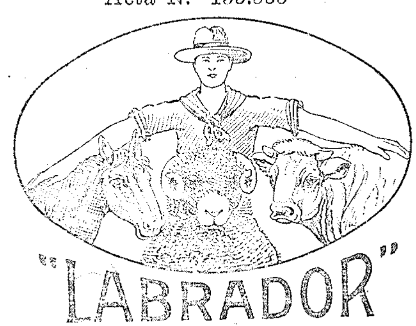
Acta N.° 153.550



Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.935.

v-11 abril

Acta N.° 153.535



"LABRADOR"

Marzo 27 de 1931. — Anselmo Gualloni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.950.

v-11 abril

Acta N.° 153.549

CIELITO TUYO

Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.934.

v-11 abril

Acta N.° 153.552

REDUIT

Marzo 28 de 1931. — Luis Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.964.

v-11 abril

Acta N.° 152.839

"LA TANDILERA"

Febrero 19 de 1931. — Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Aviso N.° 35.283.

v-11 abril

Acta N.° 153.422

"RICHFIELD OIL COMPANY OF CALIFORNIA"

Marzo 23 de 1931. — Richfield Oil Company of. California, de los Angeles (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.839.

v-11 abril

Acta N.° 153.424

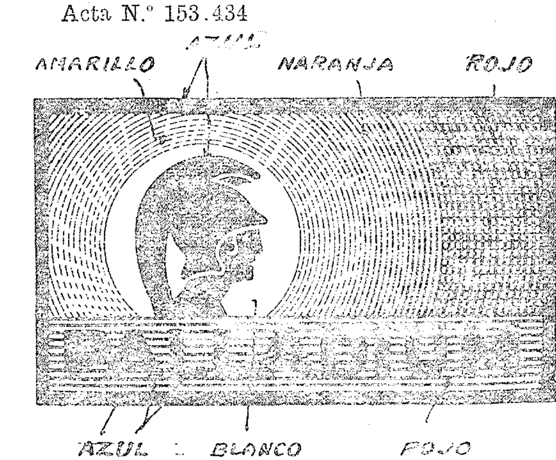
CORA

G. LL. F. CORA TORINO

guir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.840.

v-11 abril

Acta N.° 153.434



Marzo 23 de 1931. — Roth-Büchner Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.816.

v-11 abril

Acta N.° 153.437



Marzo 23 de 1931. — Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.858.

v-11 abril

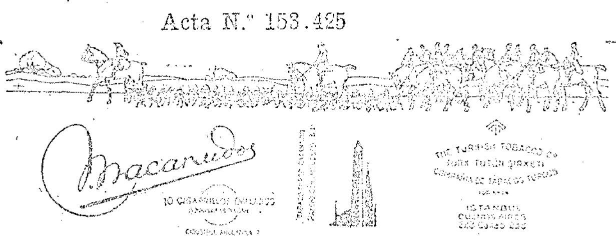
Acta N.° 153.406

"CIA. COMERCIAL NORUEGO-ARGENTINA"

Marzo 20 de 1931. — Compañía Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.811.

v-11 abril

Acta N.° 153.425



Marzo 23 de 1931. — "The Turkish Tobacco Co. (S. A.), Compañía de Tabacos Turcos, (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 34.595.

v-11 abril

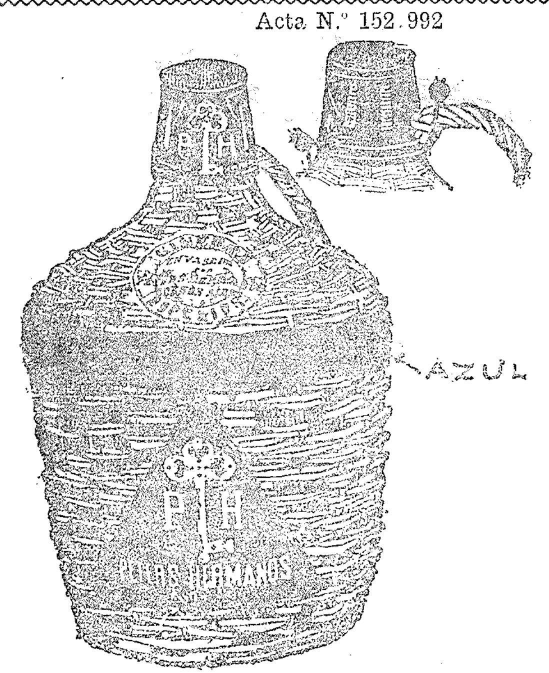
Acta N.° 153.440



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.800.

v-11 abril

Acta N.° 152.992



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23.—Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.597. — Aviso N.° 35.407.

v-11 abril

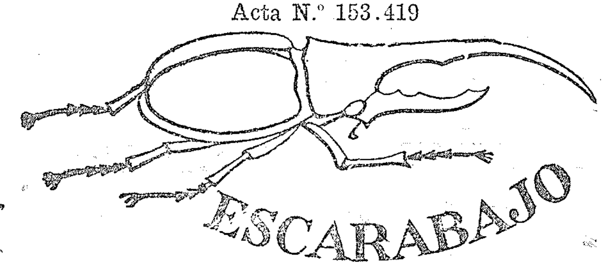
Acta N.° 152.991



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 67.258. — Aviso N.° 35.411.

v-11 abril

Acta N.° 153.419



Marzo 23 de 1931. — The Chillington Tool Company Limited, de Walverhampton (Inglaterra). — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Aviso N.° 35.841.

v-11 abril

Acta N.° 152.994



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.598. — Aviso N.° 35.409.

v-11 abril

Acta N.° 152.995



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.595. — Aviso N.° 35.410.

v-11 abril

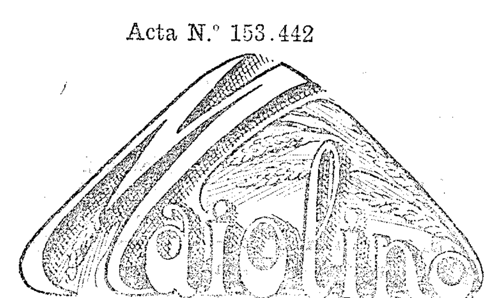
Acta N.° 153.441



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.801.

v-11 abril

Acta N.° 153.442



Marzo 23 de 1931. — Vicente Maiolino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.859.

v-11 abril

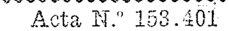
Acta N.° 152.996

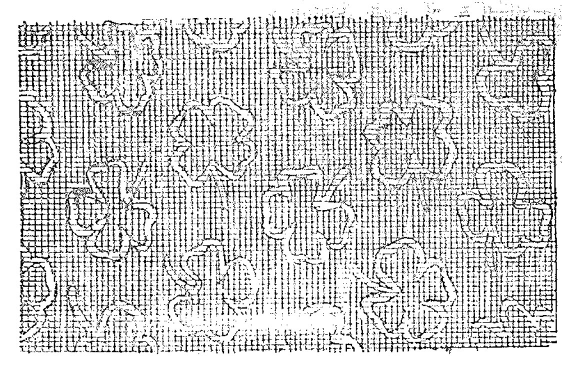


Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N. 66.697. — Aviso N.° 35405.

v-11 abril

Acta N.° 153.401





Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.826.

v-11 abril

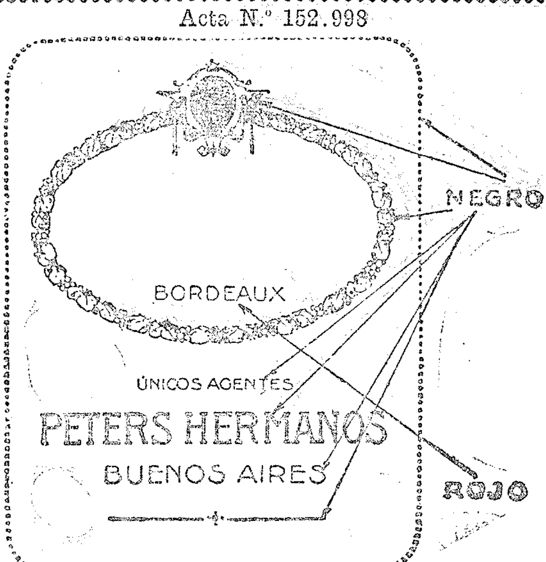
Acta N.° 152.465

EL GAUCHO SANTOS VEGA

Enero 29 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 34.921.

v-11 abril

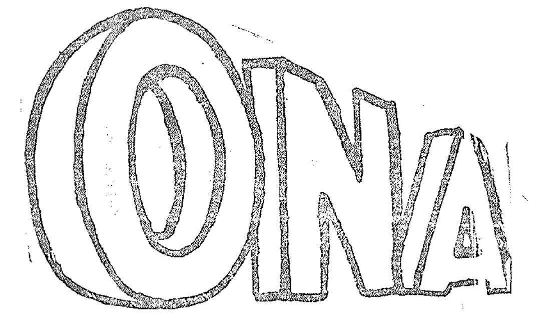
Acta N.° 152.998



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.604. — Aviso N.° 35.403.

v-11 abril

Acta N.° 153.376



Marzo 17 de 1931. — Mieres, Rubio y Compañía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.796.

v-11 abril

Acta N.° 153.354

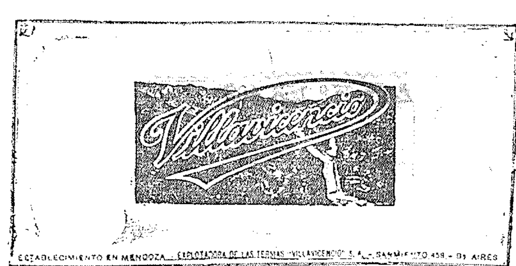


Marzo 16 de 1931. — Pedro Fabiani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.291.

v-11 abril

Acta N.° 153.370



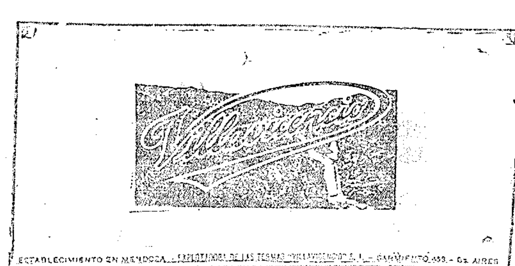


Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.782.

v-11 abril

Acta N.° 153.371





Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso 35.781.

v-11 abril

Acta N.° 152.993



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.596. — Aviso N.° 35.408

v-11 abril

Acta N.° 153.385



Marzo 18 de 1931. — Ciriaco Morea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.769.

v-11 abril

Acta N.° 152.997

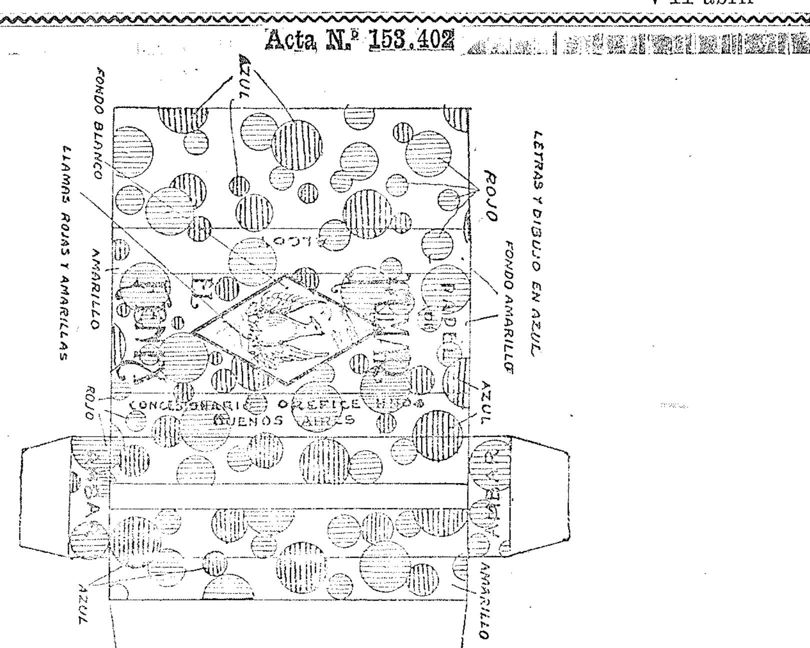




Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.608. — Aviso N.° 35.404.

v-11 abril

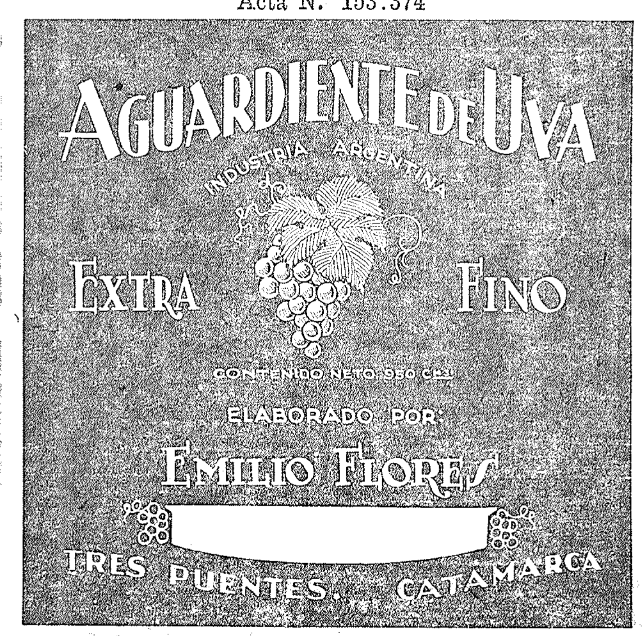
Acta N.° 153.402



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 35.827.

v-11 abril

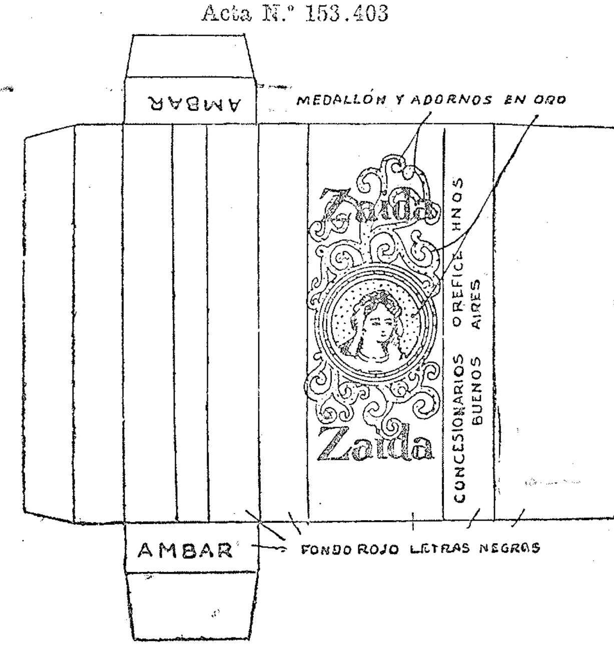
Acta N. 153.374



Marzo 17 de 1931. — Emilio Flores. — Para distinguir aguardiente de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 35.786.

v-11 abril

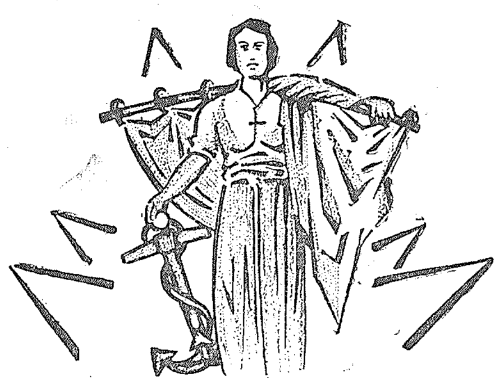
Acta N.° 153.403



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 35.828.

v-11 abril

Acta N.° 153.414





Marzo 21 de 1931. — Stettiner Oelwerke Aktiengesellschaft, de Stettin (Alemania). — Para distinguir aceites vegetales y grasas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 35.854.

v-11 abril

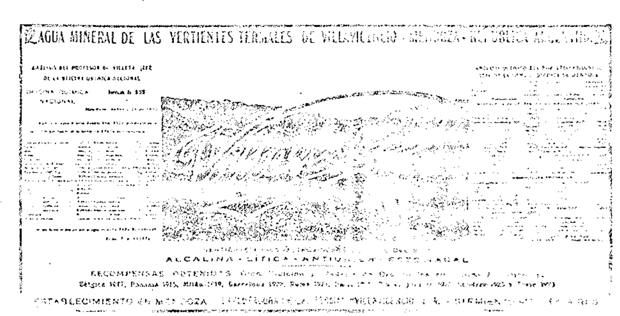
Acta N.° 153.471



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.193. — Aviso N.° 35.820.

v-11 abril

Acta N.° 152.372



Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir agua mineral, de la clase 23. — Aviso N.° 35.780.

v-11 abril

Acta N.° 153.388



Marzo 18 de 1931. — Louis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.809.

v-11 abril

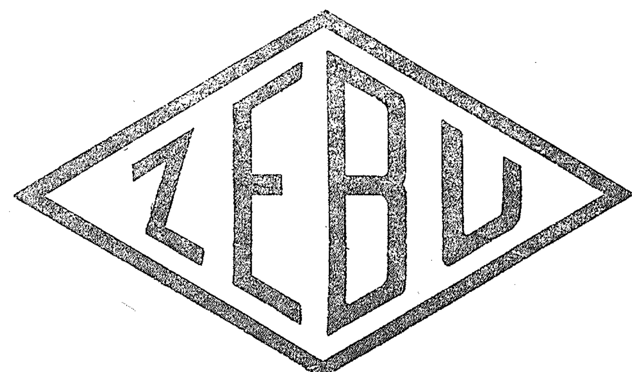
Acta N.° 153.461



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.849.

v-11 abril

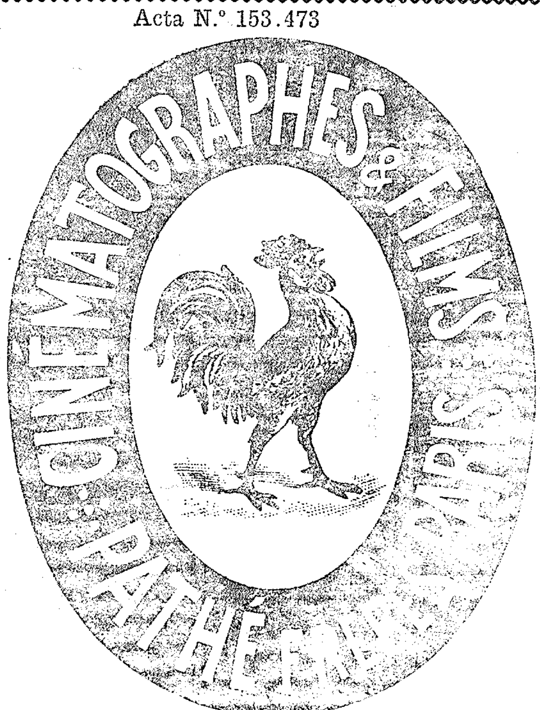
Acta N.° 153.462



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.850.

v-11 abril

Acta N.° 153.473



Marzo 26 de 1931. — Compagnie Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París (Francia). — Para distinguir cinematográficos y accesorios diversos para los mismos, como películas y otros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.911. — Aviso N.° 35.872.

v-11 abril

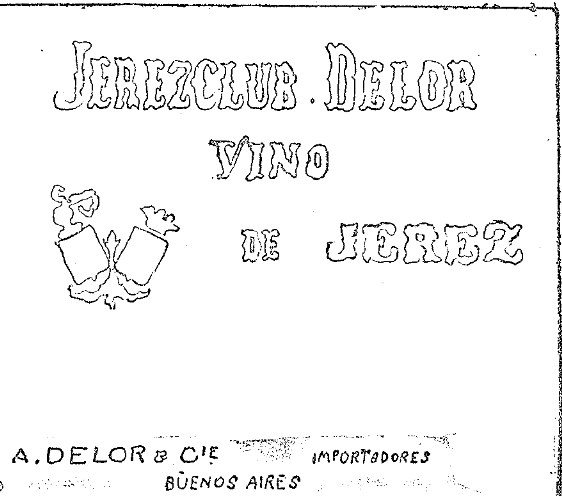
Acta N.° 153.357

S SMITH & SONS (MOTOR ACCESSORIES) LIMITED

Marzo 16 de 1931. — S. Smith Sons Motor Accesories Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.766.

v-11 abril

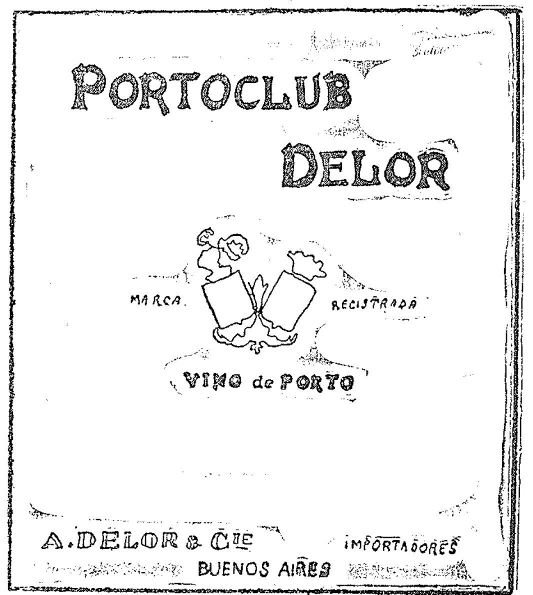
Acta N.° 153.481



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de jerez en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.862.

v-11 abril

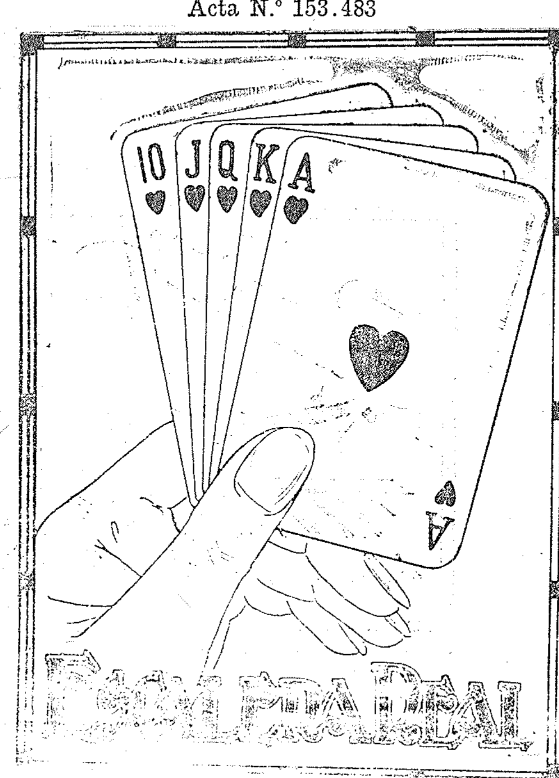
Acta N.° 153.482



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 10. — Aviso N.° 35.863.

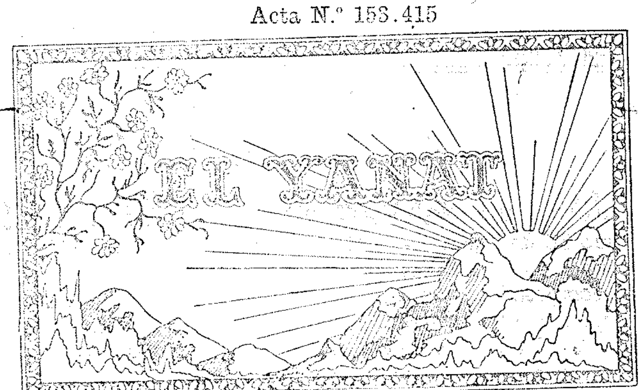
v-11 abril

Acta N.° 153.483



Marzo 26 de 1931. — Sáenz y Gurevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.944.

Acta N.° 153.415



Marzo 21 d 1931. — Amado Yunes. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.855.

v-11 abril

Acta N.° 153.493

CARBURETORS

TRADE BENDIX MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.912.

v-11 abril

Acta N.° 153.494

CARBURETORS

TRADE STROMBERG MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.913.

v-11 abril

Acta N.° 153.495

CARBURETORS

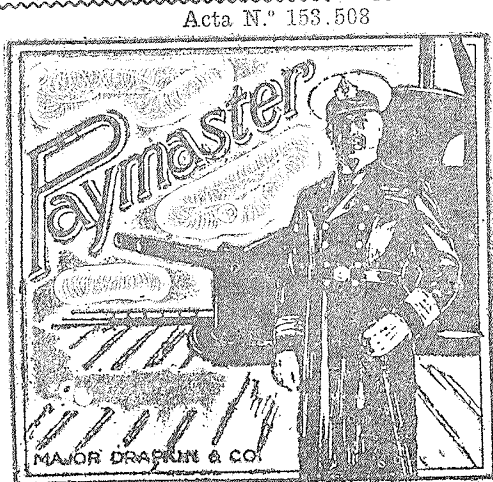
TRADE Bendix-Stromberg MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.914.

v-11 abril

Acta N.° 153.508



Marzo 27 de 1931. — United Kingdon Tobacco Company (1929) Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.940.

v-11 abril

Acta N.° 153.492

FONDO BLANCO
INSCRIPCIONES EN ROJO
ROJO
ROJO
Petrolagar
Petrolagar
FONDO ROJO — RECUADRO, FRANJA
E INSCRIPCIONES EN BLANCO

Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.911.

v-11 abril

Acta N.° 153.457



Marzo 25 de 1931. — Manuel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.871.

v-11 abril

Acta N.° 153.528

" A.C.P. & Cía "

Marzo 27 de 1931. — A. C. Pigni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.955.

v-11 abril

Acta N.° 153.486

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.912. — Aviso 35.905.

v-11 abril

Acta N.° 153.488

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.916. — Aviso N.° 35.907.

v-11 abril

Acta N.° 153.489

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.917. — Aviso N.° 35.908.

v-11 abril

Acta N.° 153.487

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jarracería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.913. — Aviso N.° 35.906.

v-11 abril

Acta N. 153.490

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.918. — Aviso N.° 35.909.

v-11 abril

Acta N.° 153.514

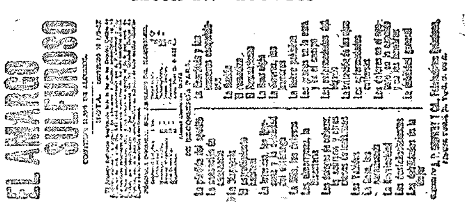


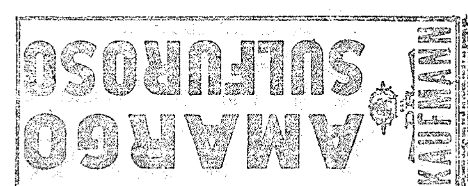
Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abacá, cáñamo de Manila y henequen; con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes; cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión; hilo sisal para engavillar y otros, cables, artículos análogos; toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americano, italiano y ruso, caballería y lonería, de la clase 10. Renovación de la N.° 67.513. — Aviso N.° 35.893.

v-11 abril

Acta N.° 153.485

EL AMARGO SULFUROSO





El Legítimo Lleva la Firma

SULFUROSO

A.P. Ordway y Cía

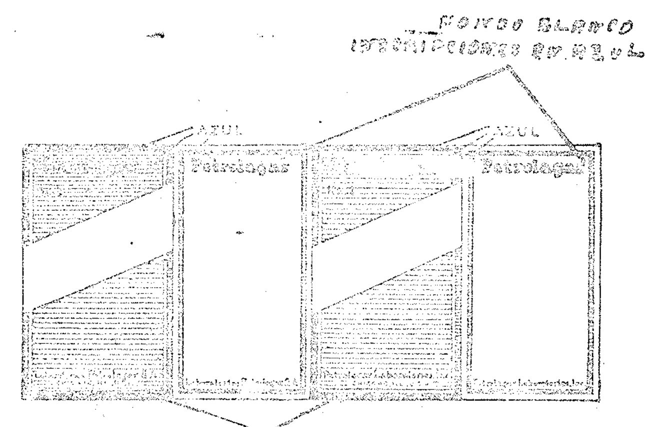
EL AMARGO SULFUROSO

EL AMARGO SULFUROSO DEL DR. KAUFFMANN

Marzo 26 de 1931. — Aarón P. Ordway, que comercia bajo el rubro de A. P. Ordway y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.380. — Aviso N.° 35.904.

v-11 abril

Acta N.° 153.491



FONDO AZUL — RECUADRO, FRANJA E INSCRIPCIONES EN BLANCO

Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Ilinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.910.

v-11 abril

Acta N.° 153.518

REVERSO

CHIC

MEZCLA HABANA

PRECIO con IMPUESTO 0.20 cts

ANVERSO

Chic

12 CIGARRILLOS HABANOS

CIGARRILLOS HABANOS

CHIC

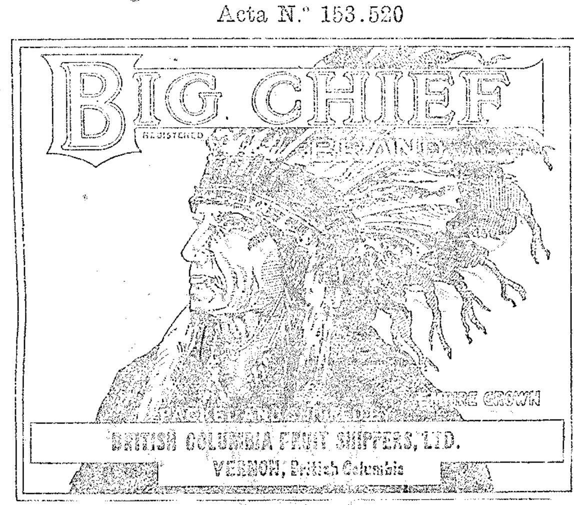
PRECIO con IMPUESTO 0.20 cts

ATILIO CAMBEROS

Marzo 27 de 1931. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.946.

v-11 abril

Acta N.° 153.520



Marzo 27 de 1931. — British Columbia Fruit Shippers Ltd., de Columbia Británica (Canadá). — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 35.915.

v-11 abril

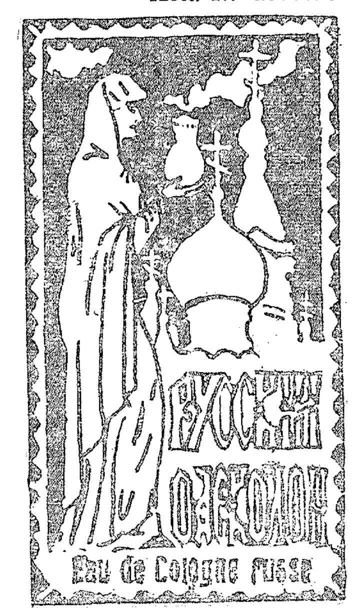
Acta N.° 153.521

HIERROS Y BRONCES FORJADOS - THENÉE -

Marzo 27 de 1931. — José Thenée. — Para distinguir hierros y bronces forjados, de la clase 4. — Aviso N.° 35.899.

v-11 abril

Acta N.° 153.523

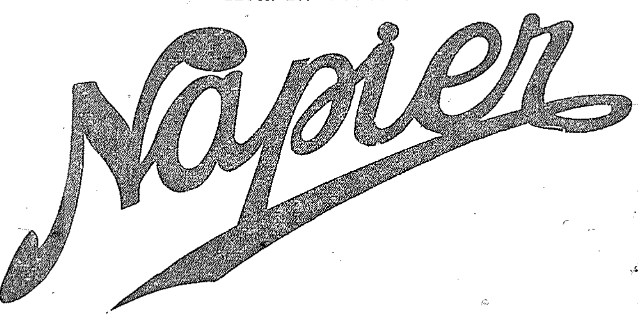


CON LA MONJA

Marzo 27 de 1931. — J. Steinharst. — Para distinguir aguas de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 35.898.

v-11 abril

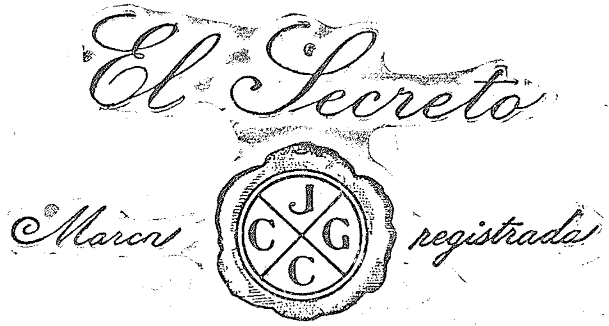
Acta N.° 153.509



Marzo 27 de 1931. — D. Napier y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir automóviles, lanchas a nafta y a vapor, sus accesorios y componentes, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.464. — Aviso N.° 35.942.

v-11 abril

Acta N.° 153.547



Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.438. — Aviso N.° 35.922.

v-11 abril

Acta N.° 153.546

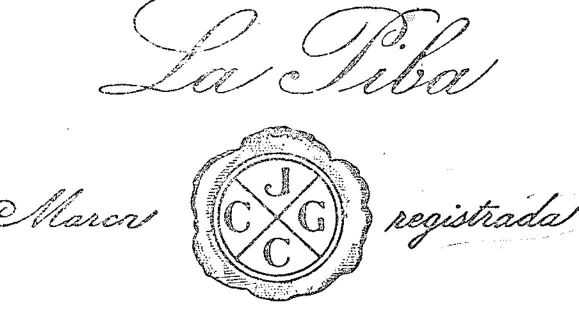
El Pibe

Marca J C G C registrada

Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos: agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.437. — Aviso N.° 35.921.

v-11 abril

Acta N.° 153.545



Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.920.

v-11 abril

Acta N.° 153.526



Marzo 27 de 1931. — Ricardo Compodónico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.529.

v-11 abril

Acta N.° 153.548

FABRIK MARKE — R. HOHL & Co. — No. — Bester Qualität — SCHWEIZ. SEIDENBEUTELTUCHFABRIKATION — MARQUE DE FABRIQUE

Marzo 27 de 1931. — Société Suisse de Tissage de Soies a Bluter, de Thal (Suiza). — Para distinguir cedazos o tamices de seda en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.964. — Aviso N.° 35.961.

v-11 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional